

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

CODERE, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de CODERE, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CODERE, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020 adjuntas, en la que se indica que la pandemia originada por la COVID-19 ha causado una reducción de los ingresos operativos del Grupo y tensiones significativas de liquidez, presentando al 31 de diciembre de 2020, tanto el Grupo como la Sociedad, un fondo de maniobra negativo.

Tal y como se describe en la mencionada Nota, el Grupo está llevando a cabo un proceso de obtención de financiación adicional y realizando las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, si bien, debido a la incertidumbre derivada de la pandemia no puede estimarse con certeza el momento temporal y el grado de su impacto futuro sobre los ingresos y la generación de caja en los diferentes mercados.

Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Valoración de activos no corrientes (Inversiones en empresa del grupo y asociadas)

Description *Inversiones en empresas del grupo y asociadas*

Tal y como se detalla en la nota 5 de la memoria a 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene registrados, bajo el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas”, instrumentos de patrimonio por importe de 341.003 miles de euros. La Sociedad, al menos al cierre de cada ejercicio, evalúa si existen indicios de deterioro, efectuando las correcciones valorativas necesarias, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. El elevado riesgo de que algunos de estos instrumentos de patrimonio presenten deterioro, unido a la relevancia de los importes involucrados y a las estimaciones y juicios complejos realizados por la Dirección para determinar el valor recuperable de estos activos, nos han hecho considerar la valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con Inversiones en empresas del grupo y asociadas han incluido, entre otros:

Entendimiento del proceso de la Sociedad para determinar el valor recuperable de dichos activos.

- ▶ Análisis de los factores internos y externos considerados por la Sociedad a efectos de concluir sobre la existencia o inexistencia de indicadores objetivos de deterioro en relación con las inversiones en empresas del grupo y asociadas.
- ▶ Evaluación de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección para determinar el valor recuperable de los activos involucrando a expertos internos en valoración para que nos asistan durante la auditoría en la evaluación del método de valoración empleado y la uniformidad en su aplicación, la verificación de los cálculos aritméticos y la evaluación de las tasas de descuento utilizadas y la tasa de crecimiento a largo plazo.
- ▶ Revisión de la información financiera proyectada, contrastando la situación real con la proyectada en el ejercicio anterior, de cara a obtener seguridad sobre la consistencia y razonabilidad de las estimaciones realizadas en años anteriores y un análisis de la evolución histórica de los planes de la Dirección.
- ▶ Evaluación de la sensibilidad de los resultados a cambios razonablemente posibles en los supuestos realizados.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria anual del ejercicio en relación con el análisis de recuperabilidad realizado sobre las inversiones en empresas del grupo y asociadas de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Provisiones y pasivos contingentes

Descripción La Sociedad está inmersa en diversos procedimientos judiciales, tal como se indica en la nota 18 de la memoria adjunta. Consideramos esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la relevancia de estas contingencias y a la incertidumbre existente en la evaluación de la necesidad de reconocimiento de un pasivo y en la determinación de si los importes pueden ser estimados de manera fiable, procesos que conllevan el juicio de la dirección de la Sociedad.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de los procesos existentes en la Sociedad para la evaluación de las potenciales contingencias. Análisis del diseño e implementación de los controles relevantes de dichos procesos.
- ▶ Revisión de los litigios y contingencias actuales y potenciales, evaluando la estimación realizada por la Dirección en cuando a la posibilidad de ocurrencia e impacto en las cuentas anuales.
- ▶ Obtención de confirmaciones por parte de abogados internos y externos de los litigios y demandas reales o posibles conocidos, incluyendo una evaluación del resultado y su efecto en las cuentas anuales para dar razonabilidad a las evaluaciones realizadas por la Dirección.
- ▶ Involucración de nuestros expertos legales para que nos asistan en nuestra auditoría en la revisión de los litigios, en los casos en que se ha considerado necesario.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el comité de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad de fecha 26 de febrero de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2019 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdos de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/21/02617 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)

50708941J
ENRIQUE
QUIJADA (R:
B78970506)

Firmado digitalmente por 50708941J ENRIQUE QUIJADA (R: B78970506)
DN: cn=50708941J ENRIQUE QUIJADA (R: B78970506), o=ES,
o=ERNST&YOUNG, S. L.,
ou=ASSURANCE,
email=Enrique.QuijadaCasillas@es.ey.com
Fecha: 2021.02.26 14:10:55 +01'00'

José Enrique Quijada Casillas
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 15310)

26 de febrero de 2021

CODERE, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio terminado
al 31 de diciembre de 2020**

CODERE, S.A.**Balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019**
(Expresados en miles de Euros)

ACTIVO	Notas	Al 31 de diciembre	
		2020	2019
ACTIVO NO CORRIENTE		341.003	735.961
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5	341.003	724.872
Instrumentos de patrimonio		341.003	724.872
Activos por impuesto diferido	14	-	11.089
ACTIVO CORRIENTE		4.112	41.121
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	2.795	1.300
Clientes, empresas del grupo	6 y 12	-	15
Activos por impuesto corriente	14	693	874
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	2.102	411
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	38.664
Créditos a empresas del grupo	6 y 12	-	38.664
Inversiones financieras a corto plazo	6	151	153
Valores representativos de deuda corto plazo		151	153
Periodificaciones a corto plazo		661	337
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	505	667
Tesorería		505	667
TOTAL ACTIVO		345.115	777.082

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.**Balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019**
(Expresados en miles de Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Al 31 de diciembre	
		2020	2019
PATRIMONIO NETO		337.602	715.154
Fondos propios	8	337.602	715.154
Capital		59.269	509.715
Prima de emisión		563.178	563.178
Reservas		586.790	136.363
Reserva legal		19.953	19.953
Otras reservas		566.837	116.410
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(707)	(721)
Resultados de ejercicios anteriores		(493.381)	(486.040)
Resultado del ejercicio	3	(377.547)	(7.341)
PASIVO NO CORRIENTE		2.744	-
Provisiones a largo plazo	9	2.744	-
PASIVO CORRIENTE		4.769	61.928
Provisiones a corto plazo	9	1.428	-
Deudas a corto plazo		6	-
Otros pasivos financieros		6	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10 y 12	202	59.583
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.133	2.345
Proveedores	10	738	1.074
Acreeedores varios	10	2.189	1.131
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	206	140
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		345.115	777.082

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.**Cuenta de pérdidas y ganancias
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en miles de Euros)**

	Notas	Al 31 de diciembre	
		2020	2019
Importe neto de la cifra de negocios	15.1	30.942	19
Prestaciones de servicios		15	19
Otros ingresos financieros	12	30.927	-
Otros ingresos de explotación		28	-
Otros gastos de explotación		(12.934)	(3.703)
Servicios exteriores	15.2	(10.259)	(2.269)
Tributos		(1.423)	(20)
Otros gastos de gestión corriente	15.3	(1.252)	(1.414)
Deterioro de participaciones e inversiones	5.3	(383.869)	-
Otros resultados		-	(969)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(365.833)	(4.653)
Ingresos financieros	15.4	-	2
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		-	2
Gastos financieros	15.5	(315)	(618)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	12	(277)	(618)
Por deudas con terceros		(38)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(852)	-
Diferencias de cambio	15.6	(31)	(79)
RESULTADO FINANCIERO		(1.198)	(695)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(367.031)	(5.348)
Impuestos sobre beneficios	14	(10.516)	(1.993)
RESULTADO DEL EJERCICIO – BENEFICIO (Pérdidas)		(377.547)	(7.341)

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

**Estado de cambios en el patrimonio neto
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019**
(Expresados en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2020	2019
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(377.547)	(7.341)
Por valoración de instrumentos financieros (Nota 8c)		(5)	(77)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(5)	(77)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(377.552)	(7.418)

CODERE, S.A.**Estado de cambios en el patrimonio neto
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en miles de Euros)****B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2018	509.715	563.178	136.397	(678)	(476.593)	(9.447)	722.572
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(77)	-	-	(7.341)	(7.418)
Aumentos de capital (Nota 8)	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	43	(43)	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 8)	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del Patrimonio Neto (Nota 8)	-	-	-	-	(9.447)	9.447	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	509.715	563.178	136.363	(721)	(486.040)	(7.341)	715.154
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(5)	-	-	(377.547)	(377.552)
Aumentos de capital (Nota 8)	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital (Nota 8)	(450.446)	-	450.446	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	(14)	14	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 8)	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del Patrimonio Neto (Nota 8)	-	-	-	-	(7.341)	7.341	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	59.269	563.178	586.790	(707)	(493.381)	(377.547)	337.602

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

**Estado de flujos de efectivo
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresado en miles de euros)**

	Notas	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(2.820)	(6.237)
Resultado antes de impuestos		(367.031)	(5.348)
Ajustes al resultado:		353.288	1.664
Ingresos financieros	15.4	-	(2)
Gastos financieros	15.5	315	618
Diferencias en cambio	15.6	31	79
Otros ingresos financieros	12	(30.927)	
Otros ingresos y gastos		-	969
Correcciones valorativas por deterioro de inversiones	5.3	383.869	-
Cambios en el capital circulante		10.923	(2.555)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.495)	690
Otros activos corrientes		15.274	(7.003)
Acreedores y otras cuentas a pagar		788	(1.154)
Otros pasivos corrientes		(4.750)	4.644
Otras activos y pasivos no corrientes		1.106	268
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		-	2
Cobro de intereses		-	2
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		2.658	6.201
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		2.663	6.278
Emisión			
Deudas con empresas del grupo y asociadas		2.663	6.278
Devolución y amortización de			
Deudas con empresas del grupo y asociadas			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		(5)	(77)
Operaciones con instrumentos de patrimonio propio		(5)	(77)
AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		(162)	(36)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		667	703
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		505	667

Las notas son parte integrante de estas cuentas anuales

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

1. INFORMACIÓN GENERAL

Codere, S.A. (en adelante la “Sociedad”) se constituyó el 20 de julio de 1998 como sociedad anónima. Su domicilio social y oficinas principales se encuentran en la Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid).

El objeto social de Codere, S.A. está descrito en el artículo 2º de sus estatutos sociales, y consiste en el desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliario, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casino, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico o análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero.

Codere, S.A. tiene como actividad principal a través de sus sociedades participadas, el desarrollo de operaciones encuadradas en el sector del juego privado, consistentes fundamentalmente en la explotación de máquinas recreativas y de azar, casas de apuestas, salas de bingo, casinos e hipódromos en España, Italia y Latinoamérica (Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá y Uruguay). Las sociedades que integran el grupo se desglosan en el Anexo I.

Las acciones de la Sociedad cotizan en la Bolsa de Madrid desde el 19 de octubre de 2007.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Principio de empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 657 miles de euros (negativo en 20.807 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Dicho fondo de maniobra negativo se encuentra afectado en parte por créditos con Administraciones Públicas y Acreedores comerciales. El Grupo del que Codere S.A. es la sociedad matriz, tiene un fondo de maniobra negativo a dicha fecha por importe de 125.887 miles de euros (negativo en 72.980 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), dicho fondo de maniobra se encuentra afectado entre otros, por la necesidad de clasificación a corto plazo de las obligaciones negociables de HRU por importe de 19 millones de euros, así como por la extensión de plazos de pago con múltiples proveedores que se han negociado en el seno del Grupo (aproximadamente 55 millones de euros) o fruto de las facilidades de pago decretadas por las autoridades respecto de tasas e impuestos (principalmente reseñables son el diferimiento en los pagos de PREU en Italia, aproximadamente 30 millones de euros, y de tasas en España, 30 millones de euros).

Factores Causantes

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, deriva en una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará de forma directa en el entorno social y macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, cada uno de los países en donde opera el Grupo ha establecido medidas sanitarias preventivas para mitigar el riesgo de contagio, dichas decisiones conllevan, en una primera fase, el cierre temporal de los locales de esparcimiento y recreación, entre los cuales se encuentran nuestros locales de negocio, y posteriormente, una recuperación de la actividad de forma parcial y limitada (sujeta a diferentes tipos de restricciones, como aforo y distancia social u horarios de apertura y toques de queda).

Durante el periodo, el Grupo ha debido cerrar la práctica totalidad de sus operaciones presenciales debido a las restricciones obligatorias y de confinamiento generadas por la COVID-19 en todos sus mercados desde finales de marzo, habiéndose procedido a la apertura de algunos mercados de forma gradual entre los meses de junio (España e Italia) y diciembre (cuando abrió por primera vez el último mercado, Argentina). En la actualidad, se encuentran operando en su totalidad las operaciones de online del Grupo. En cuanto a las operaciones presenciales, en España se está operando de forma parcial (al existir en muchas comunidades autónomas cierres y restricciones temporales de distinta intensidad que se han ido imponiendo o moderando con diferente intensidad entre octubre y febrero para mitigar el impacto de las sucesivas olas de la pandemia), lo mismo que sucede en México y Colombia (en ambos países la compañía opera bajo restricciones y cierres temporales en distintas regiones o localidades). Únicamente en Uruguay y Argentina se está operando con cierta normalidad y sólo con restricciones de capacidad. En Italia, y a pesar de haber estado operando en su totalidad desde junio hasta los últimos días de octubre, las autoridades se vieron obligadas, dada la evolución de la pandemia, a decretar un cierre de las actividades de juego desde los primeros días de noviembre, cierre que se mantendrá, según los decretos en vigor, hasta marzo de 2021. Algo similar ocurre con la operación de Panamá, que tuvo que cerrar de forma temporal su operación en Ciudad de Panamá (la más importante en dicho país) desde finales de diciembre 2020 hasta mediados de marzo de 2021.

El impacto estimado de dichos cierres es de una reducción de nuestros ingresos operativos estimada en unos 860 millones de euros en el cierre de diciembre de 2020. Esta situación ha provocado tensiones significativas de liquidez para el Grupo para hacer frente a sus obligaciones y atender a los compromisos contraídos en el curso normal de sus operaciones. El cierre de la operación de financiación, comentado más adelante en la presente nota, ha contribuido de forma significativa a mantener el Grupo operando durante el ejercicio 2020, así como durante la tercera ola de la pandemia. No obstante, la negativa evolución de la pandemia desde el último trimestre de 2020 que, como se ha comentado, ha obligado a las diferentes autoridades a cerrar o restringir de nuevo las actividades de juego en los mercados en que operamos, está afectando de forma material la capacidad de generación de ingresos y flujo de caja de la compañía. En este contexto, el Grupo ha

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

comenzado conversaciones con un grupo de los principales tenedores de los Nuevos Bonos Súper Sénior (el "Comité de Bonistas") con el objetivo de explorar alternativas posibles para mejorar la liquidez del Grupo y reforzar su estructura de capital.

Factores Mitigantes

Como consecuencia de lo anterior, los Administradores han puesto en marcha un plan de contingencia con objeto de mantener su posición de liquidez y apoyar la continuidad del negocio. Entre otras muchas, las principales medidas que se están llevando a cabo, una vez concluido el proceso de refinanciación que aportó a la compañía 250 millones de euros en 2020 y alargó a 2023 los vencimientos de la deuda corporativa, son las siguientes:

- Se está buscando constituir deuda soportada por los programas de apoyo gubernamentales en Italia y España que podría contribuir con liquidez adicional en los próximos meses. En esta línea se han conseguido moratorias temporales de pago durante 2020 en la mayoría de los instrumentos de crédito a nivel local en el Grupo, incluyendo los préstamos existentes en México, Carrasco Nobile, Cabeceras e Italia.
- Priorización de pagos para maximizar liquidez y enfocarnos en la continuidad del negocio. Limitando las salidas de caja únicamente a elementos críticos establecidos (incluyendo, entre otros, salarios, impuestos y servicio de la deuda) mientras perduren los cierres, y negociando con cada proveedor relevante planes de pago coherentes con la situación del negocio, es decir, postergando satisfacer los saldos pendientes, en la medida de lo posible, a después de la reapertura y recuperación de las operaciones.
- Se ha negociado, y se continúa negociando, con los arrendadores de nuestros locales la condonación total o parcial y el aplazamiento de los pagos de rentas de las salas durante el tiempo en que la operación esté suspendida.
- Se han implementado también medidas tendentes a la reducción de gastos de personal, mediante la aplicación de reducciones temporales de horarios de trabajo o plantilla mediante expedientes de regulación temporal de empleo (según la regulación vigente en cada uno de los países en los que el grupo opera) dada la imposibilidad de operar. En la medida de lo posible se han adoptado medidas extraordinarias adicionales a las definidas en cada jurisdicción para apoyar a compañías con restricciones operativas.
- Del mismo modo, en los momentos en los que ha sido imposible operar, se ha gestionado la reducción de servicios no esenciales y se han suspendido, entre otros, servicios de mantenimiento y limpieza en las salas, minimizando en lo posible los de seguridad.
- En paralelo se han paralizado prácticamente la mayoría de proyectos de mejora operativa y de servicios centrales salvo aquellos que repercuten directamente y a corto plazo en una reducción de gastos. Se ha minimizado la inversión en inmovilizado, tanto de mantenimiento (renovación de máquinas y rehabilitación de salas) como de iniciativas de crecimiento. Asimismo, los proyectos e iniciativas no críticos se han suspendido para reducir el ritmo de gastos.

El Grupo estima que, aunque se puedan producir nuevos cierres temporales en algunas operaciones en el corto plazo, y muchos de los locales abiertos puedan tener que seguir operando bajo restricciones horarias, de aforo o número de clientes, las operaciones irán volviendo paulatinamente a la actividad. Se han realizado estimaciones en base a una curva teórica de recuperación gradual de ingresos (apoyada por el buen comportamiento de nuestras operaciones conforme han ido abriendo durante 2020) proyectando una recuperación paulatina que, dependiendo del país, se situaría en el entorno del 77-95% de los ingresos previos a finales de 2021, para luego lentamente caminar hacia la recuperación completa a inicios de 2022. Esta curva de recuperación podría verse afectada en el caso de que el impacto de la COVID-19 fuera más severo que las expectativas que han sido consideradas por los

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

administradores por la evolución de la pandemia y su impacto en la economía de las diferentes regiones donde opera el Grupo.

Además de las acciones mencionadas, la compañía inició en febrero de 2021 conversaciones con el Comité de Bonistas (tal y como se definió en párrafos anteriores) para explorar todas las avenidas disponibles para reforzar la liquidez del Grupo y su estructura de capital que posibiliten que el Grupo supere el impacto de la pandemia, especialmente a la luz del empeoramiento de la situación sanitaria desde finales de 2020. A la fecha de emisión de estas cuentas, el Grupo y el Comité de Bonistas continúan trabajando de forma constructiva explorando estas alternativas, alternativas que aportarían suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones financieras y operativas durante 2021.

Los Administradores presentan las Cuentas Anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento asumiendo se cumplen sus estimaciones sobre la recuperación gradual de ingresos y la efectividad de las medidas de contención de costes llevadas a cabo, así como sobre la conclusión satisfactoria de las conversaciones con el Comité de Bonistas antes descritas. Debido a la incertidumbre creada por la COVID-19 (incluida la posibilidad de nuevas oleadas de la pandemia, así como las medidas que los diferentes gobiernos adoptasen para su contención), las expectativas de los Administradores y la recuperación en cada uno de los mercados donde opera el Grupo podrían verse afectadas, sin que pueda estimarse con certeza el momento temporal y el grado de su impacto futuro sobre la compañía, los ingresos y la generación de caja en los diferentes mercados.

Proceso de refinanciación

Codere, S.A., junto con sus entidades filiales, alcanzó un acuerdo ("Lock-up" bajo terminología inglesa), con fecha 13 de julio de 2020, que fue posteriormente modificado con fecha 21 de julio de 2020, en cuanto a los términos de una propuesta de refinanciación, con un grupo de bonistas, conformado para este propósito, de entre los tenedores de los Bonos Sénior Garantizados por importe de 300.000.000 de dólares estadounidenses, con tipo de interés del 7,625 % y vencimiento en 2021 y de los Bonos Sénior Garantizados por importe de 500.000.000 de Euros, con tipo de interés del 6,750 % y vencimiento en 2021 (los "Bonos Existentes") emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. Dicho acuerdo sería de ejecución inmediata en parte de sus términos y estaría sujeta a un proceso de Scheme of Arrangement, iniciado a través de su nueva filial inglesa Codere Finance 2 (UK), Ltd.

Los requisitos del Acuerdo de Lock-Up se completarían cuando, una vez aprobado el Scheme por la Corte Inglesa, dicho acuerdo fuese convalidado con un procedimiento de Chapter 15 en Corte Estadounidense (tal y como exige el hecho de que los Bonos Existentes estén sometidos a Ley de Nueva York), procedimientos que se concluyeron en los primeros días de octubre. De conformidad con el Scheme, la implementación de la Operación estaba condicionada al cumplimiento de determinadas condiciones, que entre otras incluían la obtención de autorización en Estados Unidos, de acuerdo al Chapter 15 del US Bankruptcy Code (que se solicitó dado que los Bonos Existentes se rigen por la legislación de Nueva York). Todas estas condiciones se cumplieron el 28 de octubre de 2020, por lo que finalmente, de conformidad con el Scheme, la implementación de la Operación se produjo el 30 de octubre de 2020.

Los términos y condiciones de la Operación incluyen, entre otros:

- Nueva financiación:
 - La concesión de nueva financiación por importe de 250 millones de euros:
 - o Con fecha 27 de julio de 2020 se emitieron los Bonos Iniciales, por importe de 85 millones de euros, con el objetivo de proveer liquidez necesaria para seguir operando y cubrir sus gastos hasta la aprobación del Scheme y la conclusión de la operación de refinanciación en todos sus términos.
 - o Con fecha 30 de octubre de 2020 se emitieron los Bonos Adicionales, por valor de 165 millones de euros. Este importe ha sido destinado tanto al repago del contrato corporativo de línea de crédito revólver súper sénior, línea de 95 millones de euros, dispuesta en su

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

práctica totalidad y cuyo repago constituía una de las condiciones del proceso, como a proveer de financiación adicional tras el cierre de la Operación al Grupo para apoyar la normalización del negocio durante los meses restantes de 2020 y 2021.

- Los Bonos Iniciales y los Adicionales, una vez finalizado el proceso, se han fusionado en un solo instrumento con condiciones únicas, los Nuevos Bonos Súper Sénior, sénior a los Bonos Existentes, con vencimiento el 30 de septiembre de 2023.
- El interés de esta financiación es del 10,75 % y un OID (descuento en emisión del 3 % sobre los Bonos Iniciales), si bien hasta la finalización del proceso, dado el mayor riesgo implícito, los Bonos Iniciales han devengado un 12,75 % de interés.
- Ambos Bonos fueron emitidos en las fechas mencionadas, habiendo sido satisfechos netos de comisiones y los gastos correspondientes.
- Estos bonos incorporan un requisito mínimo de liquidez por el que la compañía deberá contar en todo momento con 40 millones de euros de liquidez (caja y equivalentes medidos, así como líneas de crédito disponibles, condición que habrá de evaluarse de forma mensual). No obstante, en caso de incumplimiento de dicho requisito, el Grupo dispone de 60 días para solventar la situación. A la fecha de emisión de estas cuentas la liquidez bajo dicho covenant asciende a 110,3 millones de euros, cumpliendo dicho requisito.
- Estos bonos incorporan limitaciones a la emisión de deuda local, incluyendo "baskets" (limitaciones de deuda) de 95 millones de euros de deuda local y una limitación de 25 millones para deuda de uso general. La compañía cuenta, a fecha de cierre de septiembre con aproximadamente 85 millones de deuda local y no ha hecho uso de la capacidad de emitir deuda de uso general.
- Los Nuevos Bonos Súper Sénior (incluyendo, los Bonos Iniciales) tienen una prelación súper sénior de conformidad con el contrato de relación entre acreedores (el "Contrato entre Acreedores") que regula actualmente las relaciones entre los acreedores del Contrato de Crédito, la línea de avales (la "Línea de Avales") y los Bonos Existentes.
- Bonos existentes:
 - La modificación de los términos y condiciones de los Bonos Existentes, de 500 millones de euros y 300 millones de dólares, incluye:
 - o una prórroga de su vencimiento hasta el 1 de noviembre de 2023; y
 - o un incremento de su tipo de interés, que se configurará mediante una parte obligatoria con pago en efectivo del 4,50 % y, a elección del Emisor, una parte complementaria con pago en efectivo (del 5 % para Bonos en Euros y del 5,875% para los Bonos en Dólares) o con pago en especie (del 6,25 % para los Bonos en Euros y del 7,125 % para los Bonos en Dólares).
 - o inclusión de un requisito mínimo de liquidez equivalente al de los Bonos Iniciales y Adicionales.

En cuanto a las comisiones devengadas durante el proceso, han sido las siguientes:

- Una "Comisión de Aceptación Anticipada" equivalente al 0,5 % del importe de principal de los Bonos Existentes prorrateada según la titularidad de cada Bonista Existente que haya suscrito el acuerdo antes del 20 de julio; y
- Una "Comisión de Aceptación" equivalente al 0,5 % del importe de principal de los Bonos Existentes prorrateada según la titularidad de cada Bonista Existente que haya suscrito el acuerdo antes del 27 de julio (posteriormente extendida a los últimos días de Septiembre).

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

- Una comisión de respaldo, "Backstop Fee", del 2,5 % del monto correspondiente para cubrir la aportación de cualquier bonista que declinase participar en la nueva financiación.
- Finalmente, para el Grupo de Bonistas una retribución adicional por el trabajo realizado para la consecución del acuerdo (el tiempo dedicado y el riesgo asumido al restringirse y aceptar negociar sobre información privilegiada – posteriormente hecha pública) del 1 % sobre el valor nominal de los Bonos Existentes. Esta retribución, habitual y comparable a las ofrecidas en otras operaciones similares, fue satisfecha en el momento de recepción de los Bonos Iniciales a final de julio de 2020.

Dichas comisiones han sido devengadas y pagadas de acuerdo a los momentos en los que las mismas se han generado durante el proceso, no existiendo, a fecha actual, gastos significativos pendientes relacionados con el proceso.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En relación con las bases imponibles pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no tiene registrados activos por impuesto diferido por este concepto (11.089 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Adicionalmente, la Sociedad tenía bases imponibles negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2020 por 476.892 miles de euros (440.060 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

2.5 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.6 Inconsistencias contables 2019

Durante el ejercicio 2019, el Grupo Codere detectó ciertas inconsistencias contables en sus reportes intermedios del propio ejercicio 2019, los cuales fueron informados tanto al organismo regulador como al mercado en diversos hechos relevantes entre los meses de octubre y diciembre de 2019. Dichas inconsistencias, que no afectaban a los estados financieros individuales de Codere, S.A., se produjeron únicamente durante dicho ejercicio, no existiendo impacto en ejercicios previos, y fueron detalladas tanto en los Estados Financieros Intermedios de septiembre de 2019, publicados el 18 de diciembre de dicho ejercicio, donde se incluían también los impactos en los reportes de resultados de los periodos intermedios de dicho ejercicio, como en Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio 2019, publicados el 28 de febrero de 2020. El impacto de dichas inconsistencias ya había sido adecuadamente registrado en las Cuentas Anuales del ejercicio 2019.

3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente (miles de euros):

	2020
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(377.547)
Aplicación	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(377.547)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, además se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Se registran inicialmente a su valor razonable. A estos efectos, se considera como valor razonable el precio de la transacción.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, para aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo futuros no es significativo.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se incluyen en esta categoría las inversiones en capital en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes directos de la transacción, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del Grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

En valoraciones posteriores, estos activos se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del Grupo, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Cancelación de activos financieros

La Sociedad da de baja del balance un activo financiero cuando finalicen o se cedan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo y se hayan transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

4.2 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.3 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

4.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

4.5 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Prestaciones a empleados

Incentivos a largo plazo

Descripción del plan:

Se trata de un plan concedido a varios directivos del Grupo Codere con fecha de inicio septiembre 2017 y vencimiento abril de 2021, posteriormente modificado por Consejo de Administración de Codere S.A. con fecha 27 de febrero de 2020, que, entre otros aspectos, modificada su vencimiento hasta 31 de diciembre de 2021.

El plan de incentivos a largo plazo vigente tiene como principal objetivo alinear los intereses de sus beneficiarios con los de los accionistas de la Sociedad, incentivando adicionalmente la retención y la permanencia del talento en el Grupo.

El sistema de incentivos a largo plazo es un plan de retribución variable, extraordinario, plurianual y mixto que tendrá, según se establezca para cada participante del sistema, uno o dos de los siguientes componentes:

- Elemento de retención: un pago en acciones en función de la permanencia de cada Beneficiario durante el periodo de medición del incentivo;
 - o El derecho de los beneficiarios sobre las acciones estará condicionado a que los beneficiarios mantengan en vigor, a la fecha final, una relación laboral o mercantil con la Sociedad o con alguna entidad que forme parte de su Grupo de Sociedades.
 - o En caso de tener derecho a las acciones conforme a lo anterior, cada beneficiario recibirá acciones por valor equivalente a un tercio del incentivo máximo que pudiera llegar a recibir.
 - o El número de acciones a percibir por cada beneficiario se determinará dividiendo el valor de ese tercio entre el precio medio ponderado al que la Sociedad haya adquirido las acciones a partir de la fecha del presente acuerdo.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, el Grupo no ha procedido a la compra de acciones para cubrir este elemento de retención. En el caso de que dicha compra de acciones no se produjese, el elemento de retención tendría que ser satisfecho en efectivo, siendo ésta en la actualidad la opción más probable, por lo que el registro contable de esta operación ha sido registrada como un pasivo.

El importe máximo de este elemento de retención es de 8,1 millones de euros. El Grupo tiene registrada una provisión de 2,7 millones de euros correspondiente al devengo del elemento de retención a fecha de cierre, teniendo en cuenta las fechas de aprobación y comunicación de las modificaciones del plan y su elemento de retención al colectivo de beneficiarios del mismo.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

- Elemento variable: un pago en efectivo en función de la creación de valor generada al accionista durante un periodo determinado, que se medirá en función del Retorno Total para el accionista.

Dicho elemento variable se establece en base a un cálculo, que se realizará en la fecha de fin del plan, en el que se tiene en cuenta el EBITDA de los últimos doce meses, la deuda neta y otras magnitudes financieras a 31 de diciembre de 2021, dividido entre el número de acciones de la Sociedad y comparando dicho resultado (sumando en su caso los dividendos que se hubieran abonado) con 3,23 euros (precio de referencia aprobado por el Consejo de Administración en 2017).

El importe máximo del plan de incentivos es de 24,4 millones de euros. A fecha de elaboración de las presentes Cuentas Anuales, la estimación realizada por el Grupo no arroja la necesidad de provisión de la parte del elemento variable, dado que el resultado de la estimación realizada se encuentra por debajo del rango mínimo de devengo de dicho elemento variable.

4.6 Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del período se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del período tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

La Sociedad tributa en régimen consolidado en el Grupo encabezado por Codere, S.A. desde el 1 de enero de 2000 (ver nota 14).

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;
- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, excepto:

- Cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.7 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, se incluyen en no corrientes aquellos activos y pasivos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde de la fecha del balance.

4.8 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

4.9 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de las cuentas anuales de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.10 Transacciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, donde los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales individuales. Si la operación es con otra empresa del Grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

5. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2020 y 2019 son los siguientes:

	Miles de euros			Saldo al 31.12.2020
	Saldo al 31.12.2019	Altas y dotaciones	Bajas	
Instrumentos de patrimonio				
Participaciones en empresas del Grupo	724.872	-	-	724.872
Deterioro de participaciones (Nota 5.3)	-	(383.869)	-	(383.869)
	724.872			341.003

	Miles de euros			Saldo al 31.12.2019
	Saldo al 31.12.2018	Altas y dotaciones	Bajas	
Instrumentos de patrimonio				
Participaciones en empresas del Grupo	724.872	-	-	724.872
Deterioro de participaciones (Nota 5.3)	-	-	-	-
	724.872			724.872

5.1 Descripción de los principales movimientos

Durante el ejercicio 2020 y 2019 no se han producido altas ni bajas en las Participaciones en empresas del grupo.

5.2 Descripción de las inversiones en empresas del Grupo

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019, las participaciones directas en empresas del Grupo presentan el desglose siguiente:

2020		Miles de euros									
Nombre	Coste	Deterioro	Valor neto contable	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	Total Fondos Propios	Préstamos participativos	Resultados de explotación Beneficios / (Pérdidas)	Dividendos repartidos en el ejercicio
Codere Luxembourg 1 S.A.R.L. (*)	724.872	(383.869)	341.003	13	718.144	(151)	(383.953)	276.090	-	(69)	-
Total empresas del Grupo			341.003								

2019		Miles de euros									
Nombre	Coste	Deterioro	Valor neto contable	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	Total Fondos Propios	Préstamos participativos	Resultados de explotación Beneficios / (Pérdidas)	Dividendos repartidos en el ejercicio
Codere Luxembourg 1 S.A.R.L. (*)	724.872	-	724.872	13	718.144	(87)	(63)	721.058	-	(61)	-
Total empresas del Grupo			724.872								

(*) Sociedades no auditadas

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación directa o indirecta cotiza en Bolsa.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo es la siguiente:

2020	Nombre	Domicilio	Población	Porcentaje de participación		
				Directa	Indirecta	Actividad
	Codere Luxembourg 1 S.A.R.L.	6C, Rue Gabriel Lippmann	Luxemburgo	100%	-	Sociedad de cartera

2019	Nombre	Domicilio	Población	Porcentaje de participación		
				Directa	Indirecta	Actividad
	Codere Luxembourg 1 S.A.R.L.	6C, Rue Gabriel Lippmann	Luxemburgo	100%	-	Sociedad de cartera

En el Anexo I se detallan el resto de las participaciones indirectas de la Sociedad.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital.

5.3 Deterioro de inversiones y créditos

En el ejercicio 2020 y 2019 para el cálculo de la provisión de cartera de Codere, S.A. sobre su sociedad participada Codere Luxembourg 1, S.a.r.l. se ha tenido en consideración el valor actual neto de los flujos de caja esperados de todas las unidades de negocio del Grupo, los cuales son minorados por el valor de la deuda financiera neta con terceros de cada unidad, teniendo en consideración el efecto de los minoritarios por unidad de negocio en base al EBITDA aportado a diciembre de 2020.

Debido al efecto de la pandemia sobre el negocio del Grupo, tal y como se detalla en la nota 2.a.1) sobre empres en funcionamiento, que ha tenido impactos muy significativos sobre los ingresos operativos en los países donde el Grupo opera, y que previsiblemente también afectará a la operación a corto y medio plazo, durante el ejercicio 2020 se ha procedido a deteriorar la participación de la Sociedad en Codere Luxembourg 1 S.A.R.L. por un importe de 383.869 miles de euros.

En el ejercicio 2019 no ha registrado provisión por deterioro.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas (Nota 5), es el siguiente:

	Miles de euros			
	Créditos derivados y otros		Total	
	2020	2019	2020	2019
Activos financieros corrientes				
Créditos a empresas del Grupo (Nota 12)	-	38.664	-	38.664
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar ^(*)	-	15	-	15
Valores representativos de deuda a corto plazo	151	153	151	153
TOTAL	151	38.832	151	38.832

(*) Los activos por derechos frente a las Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a cobrar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

El valor contable de los préstamos y partidas a cobrar se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

6.1 Deterioro créditos empresas del Grupo a corto plazo

En el ejercicio 2020 se deterioraron 872 miles de euros que la Sociedad tenía pendiente de cobro con la sociedad del grupo Codere Finance 2 (UK) Limited.

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Bancos	505	667
	505	667

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado establecido para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de este efectivo o equivalente al efectivo.

8. PATRIMONIO NETO

a) Capital social

Con fecha 24 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas de Codere, S.A., de acuerdo con lo expuesto en el informe emitido por el Consejo de Administración en fecha 22 de junio de 2020 a los efectos de lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó, con la finalidad de crear una reserva indisponible, reducir el capital social de la Sociedad en 450.445.638,8 euros mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, a razón de 3,80 euros por acción. Dicha operación fue escriturada con fecha 11 de septiembre de 2020, habiendo sido inscrita en el registro con fecha 1 de octubre de 2020.

En consecuencia, tras dicha reducción, el capital social de la Sociedad ha pasado a ser de 59.269.163 euros, a razón de 0,50 euros por acción.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, participan en el capital social de la Sociedad dominante los siguientes accionistas:

Accionistas	Participación (*)	
	% Diciembre 2020	% Diciembre 2019
Silver Point Capital Management, LLC.	23,19%	23,19%
Martínez Sampedro Family	14,07%	15,76%
<i>José Antonio Martínez Sampedro</i>	14,07%	14,07%
<i>Luis Javier Martínez Sampedro</i>	0,00%	1,69%
M&G Investment Management Limited	20,97%	20,97%
Abrams Capital Management LLC	8,72%	8,72%
Contrarian Capital Management LLC	7,22%	7,22%
Alden Global Capital LLC	0,00%	2,95%
Evermore Global Advisors LLC	5,20%	5,20%
VR Global Partners L.P.	0,00%	2,46%
Codere, S.A. (acciones propias)	0,00%	0,13%
Otros accionistas minoritarios	20,63%	13,40%
	100%	100%

* Datos notificados a la CNMV por los accionistas.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

La presente tabla, refleja de manera individualizada la participación de los accionistas significativos, es decir, aquellos accionistas que, a tenor de la legislación de mercado de valores, han adquirido acciones que le atribuyen derechos de voto de una sociedad cotizada, y que como consecuencia de ello, tienen la obligación de notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a Codere, S.A. cuando la proporción de esos derechos de voto alcance, supere o se reduzca del 3%.

A 31 de diciembre de 2020, 118.538.326 acciones estaban admitidas a cotización bursátil.

Durante el ejercicio 2020 y 2019 los miembros del consejo y la alta dirección no han comprado ni han vendido en el mercado acciones de la sociedad.

(b) Prima de emisión

La prima de emisión de Codere, S.A. se ha originado como consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 1999 (por importe de 52.610 miles de euros), el 27 de enero de 2006 (por 38.901 miles de euros), el 18 de octubre de 2007 (por importe de 139.769 miles de euros), el 6 de abril de 2016 (por importe de 330.670 miles de euros) y el 11 de mayo de 2017 (por importe de 1.228 miles de euros).

Esta prima es de libre disposición.

(c) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad posee 190.066 acciones propias con un valor en patrimonio neto 707 miles de euros, en 2019 la Sociedad poseía 189.519 acciones propias (721 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Con efectos de fecha 17 de abril de 2020, Codere ha procedido a dar por terminado el contrato de liquidez suscrito con fecha 20 de noviembre de 2018 con JB Capital Markets, S.V., S.A.U., cuyas principales características, concordantes con las previsiones de la normativa reguladora, eran las siguientes:

- Valores objeto del contrato: Acciones ordinarias de Codere, S.A. admitidas a negociación oficial en la Bolsa de Valores.
- Duración del contrato: será de 12 meses, prorrogándose tácitamente por el mismo periodo.
- Fondos destinados a la cuenta de efectivo: 800 miles de euros de los cuales al inicio del contrato, durante el ejercicio 2019 se destinaron 496 miles de euros a la adquisición de 125.105 acciones por un valor nominal de 3,97 euros por acción. Posteriormente, se destinaron 122 miles de euros adicionales.
- Las acciones depositadas en la cuenta de valores tienen suspendidos los derechos políticos y económicos.

De las 189.519 acciones propias a 31 de diciembre de 2019, 161.743 fueron adquiridas bajo el contrato de liquidez, representando un importe inferior al 10 % sobre el total de acciones de Codere, S.A., límite fijado por ley, con un valor en patrimonio neto que asciende a 503 miles de euros. El precio medio de adquisición de 2019 ascendió a 3,45 euros por acción. Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

Durante el ejercicio 2020 se adquirieron 517 acciones bajo este contrato.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

(d) Reservas

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

A 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 asciende a 19.953 miles de euros.

Mientras no supere el 20 % del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Otras reservas

Como consecuencia de la reducción de capital por disminución del valor nominal comentada anteriormente, se ha constituido una reserva indisponible por importe de 450.445.638,8 euros. De conformidad con el artículo 335. c) de la LSC, sólo es posible disponer de dicha reserva si se cumplen los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social.

La reserva de acciones propias tiene un saldo de 707 miles de euros al 31 de diciembre de 2020.

El resto de las reservas son disponibles.

(e) Otra información

La Sociedad, como garante principal de los bonos emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A., tiene limitada su capacidad de aprobar y liquidar dividendos hasta el momento de amortización de los bonos.

No existen restricciones a la libre distribución de dividendos desde ninguno de los países latinoamericanos o europeos en los que opera el Grupo Codere hasta España más allá de lo establecido en las jurisdicciones de cada país.

Actualmente todas las sociedades filiales pueden distribuir dividendos, a excepción de aquellas sociedades españolas que se han acogido a un ERTE por fuerza mayor, y aquellas en Argentina que recibieron ayudas gubernamentales, dado que, con determinadas excepciones, no podrán repartir los dividendos correspondientes al ejercicio en el que se adoptaron dichas medidas. Adicionalmente, en el caso de Argentina, la distribución de dividendos sólo puede realizarse una vez compensadas las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

9. PROVISIONES

9.1 Provisiones no corrientes

	Miles de euros			Saldo al 31.12.2020
	Saldo al 31.12.2019	Altas	Bajas	
Provisiones no corrientes				
Otras provisiones	-	2.744	-	2.744
	-	2.744	-	2.744

Dentro del epígrafe de otras provisiones, se encuentra recogido el importe de la provisión por el incentivo a largo plazo comentado en la Nota 4.5 por valor de 2,7 millones de euros.

9.2 Provisiones corrientes

	Miles de euros	
	2020	2019
Otras provisiones	1.428	-
Total provisiones corrientes y otros	1.428	-

El importe provisionado se corresponde con un gasto de servicios profesionales recibidos por la Sociedad.

10. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Pasivos financieros corrientes:		
Deudas con empresas del Grupo (Nota 12)	202	59.583
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar ^(*)	2.927	2.205
	3.129	61.788

(*) Los pasivos por obligaciones legales con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a pagar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

La composición de las deudas con empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros			Saldo al 31.12.2020
	Saldo al 31.12.2019	Altas	Bajas	
Deudas corto plazo empresas grupo	59.583	29.084	(88.465)	202
	59.583			202

11. PROVEEDORES. D.A 3ª “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores.

Con fecha 2 de febrero de 2016 se publicó la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la cual se esclarece la información a divulgar en virtud de la Ley 15/2010.

En cumplimiento de la Ley 15/2010 y la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas se suministra la siguiente información a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020 (días)	2019 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	51,37	103,33
Ratio de operaciones pagadas	86,32	99,41
Ratio de operaciones pendientes de pago	19,09	126,77
Total pagos realizados (miles de euros)	1.799	4.470
Total pagos pendientes (miles de euros)	1.947	747

La Sociedad tiene acuerdos especiales para el pago de algunos proveedores.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

12. SALDOS Y OPERACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Las empresas del Grupo con las que ha realizado transacciones y mantiene saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se detallan a continuación:

	Naturaleza de la vinculación
Alta Cordillera, S.A.	Empresa del grupo
Codere América, S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Andalucía, S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Asturias, S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Baleares, S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Cantabria, S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Castilla La Mancha S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Castilla y León S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Cataluña S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Ceuta S.L.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas España, S.L.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Extremadura S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas La Rioja S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Melilla, S.A.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Murcia, S.L.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Navarra, S.A.	Empresa del grupo
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Apuestas, S.A.U.	Empresa del grupo
Codere España S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Interactiva, S.L.	Empresa del grupo
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Internacional, S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Operadora de Apuestas, S.L.U.	Empresa del grupo
Codere Newco, S.A.U.	Empresa del grupo
Codere Latam, S.A.	Empresa del grupo
Colonder, S.A.	Empresa del grupo
Coderco, S.A. de C.V.	Empresa del grupo
Nididem, S.A.	Empresa del grupo
Servicios de Juego Online, S.A.	Empresa del grupo

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se detallan a continuación:

(Miles de euros)	Empresas del grupo	Total
Ejercicio 2020		
Clientes	-	-
Créditos a corto plazo	-	-
Deudas a corto plazo (Nota 10)	202	202
Ejercicio 2019		
Clientes	15	15
Créditos a corto plazo	38.664	38.664
Deudas a corto plazo (Nota 10)	(59.583)	(59.583)

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Empresas del grupo	Total
Ejercicio 2020		
Prestaciones de servicios	15	15
Otros ingresos financieros	30.927	30.927
Gastos financieros	(277)	(277)
Ejercicio 2019		
Prestaciones de servicios	19	19
Dividendos	-	-
Gastos financieros	(618)	(618)

Todas las transacciones han sido realizadas a valor de mercado.

En el ejercicio 2020 la Sociedad recibió una condonación de los créditos que ostentaba con empresas del grupo, con una serie de cesiones y compensaciones de deudas previas, siendo el importe final una condonación por importe neto de 30.297 miles de euros. La operación se ha realizado de acuerdo a lo contemplado en el BOICAC 79-2009 Consulta 4.

En el ejercicio 2019 en el epígrafe Créditos a corto plazo se recogen los saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA, así como los importes de cuenta corriente. En 2019 los importes a cobrar a empresas de grupo de las cuentas corrientes ascendieron a 5 miles de euros, estos saldos reflejan principalmente los créditos con las empresas del grupo para ajustar las necesidades de tesorería, tanto de la propia Sociedad como del resto de sociedades del grupo. Estos saldos devengan un interés anual de mercado

Los saldos deudores a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA entraron dentro de la operación de condonación dejando sin saldos la cuenta (38.659 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Dentro del epígrafe de Deudas a corto plazo con empresas del grupo se registran, los importes acreedores en cuenta corriente y saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA.

Los importes a pagar a empresas del Grupo por los saldos acreedores de las cuentas corrientes con empresas del Grupo fueron dados de baja durante el ejercicio 2020 en la operación de condonación mencionada anteriormente (35.044 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Los saldos de la cuenta reflejan principalmente los préstamos con las empresas del grupo para ajustar las necesidades de tesorería, de la propia Sociedad. El tipo de interés medio devengado en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido de un 2%. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos acreedores a 31 de diciembre de 2020 correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascendieron a 202 miles de euros (24.539 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

13. MONEDA EXTRANJERA

El importe de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera son los siguientes:

2020	Miles de euros						
	Activo				Pasivo		
	Clientes prestación de servicios	Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Libras Esterlinas	-	-	-	-	(126)	-	-
Dólares	-	-	-	75	-	-	-

2019	Miles de euros						
	Activo				Pasivo		
	Clientes prestación de servicios	Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Libras Esterlinas	-	-	-	-	(461)	-	(793)
Dólares	-	-	-	21	(19)	-	(24)

El importe de las transacciones denominadas en moneda extranjera es el siguiente:

2020	Miles de euros						
	Ingresos			Gastos			
	Servicios prestados	Intereses	Dividendos	Servicios recibidos	Financieros	Compras	
Libras Esterlinas	-	-	-	(15)	-	-	-
Dólares	-	-	-	(194)	-	-	-

2019	Miles de euros						
	Ingresos			Gastos			
	Servicios prestados	Intereses	Dividendos	Servicios recibidos	Financieros	Compras	
Libras Esterlinas	-	-	-	(136)	-	-	-
Dólares	-	-	-	110	-	-	-

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

14. SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo de Administraciones Públicas del balance de situación al 31 de diciembre de es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
SALDOS DEUDORES A LARGO PLAZO:		
Hacienda Pública crédito impositivo (Grupo fiscal)	-	11.089
Total Activos por impuestos diferidos	-	11.089
SALDOS DEUDORES A CORTO PLAZO:		
Activos por impuesto corriente	693	874
Hacienda Pública deudora por IVA	2.102	411
Total otros créditos con las Administraciones Públicas	2.795	1.285
SALDOS ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	206	140
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	-
Total otras deudas con las Administraciones Públicas	206	140

Desde el 1 de enero de 2009 la Sociedad tributa en el Régimen Especial de Grupo de Entidades, regulado en el capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992 del Impuesto de Valor Añadido, siendo Codere, S.A. la sociedad dominante y siendo las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2020:

Codere América, S.A.U.	Codere Servicios, S.R.L.	Codere Latam, S.A.
Codere Alicante, S.L.	Codere Apuestas Cataluña, S.A.	Codere Newco, S.A.U.
Codere Apuestas España, S.L.U.	Codere Apuestas Baleares, S.A.	Codere Apuestas Andalucía, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Codere Apuestas La Rioja, S.A.	Millennial Gaming, S.A.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.	Codere Apuestas Extremadura, S.A.	Opersherka, S.L.U.
Codere Apuestas, S.A.U.	Codere Apuestas Castilla León, S.A.	Codere Operadoras de Apuestas, S.L.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	J.M. Quero y Asociados, S.A.	Operadores Electrónicos de Andalucía, S.A.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	JPVmatic 2005, S.L.	Sport Bet Extremadura, S.L.
Codere Distribuciones, S.L.U.	Misuri, S.A.	I.P.M. Máquinas, S.L.
Codere España, S.A.	Operiberica, S.A.	Betslots CR-COD S.L.
Codere Girona, S.A.	Recreativos Obelisco, S.L.	Servicios de Juego Online, S.A.
Codere Huesca, S.L.	Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.U.	Apuestas del Principado de Asturias
Codere Interactiva, S.L.	Codere Apuestas Asturias, S.A.	Royuela Recreativos S.L.U.
Codere Logroño, S.L.	Codere Apuestas Cantabria, S.A.	Game Asturias, S.LU. (*)
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Codere Castilla y León, S.L.	

(*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2020.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

En el ejercicio 2019 formaban parte del Grupo fiscal del Impuesto de Valor Añadido Español las siguientes sociedades:

Codere América, S.A.U.	Codere Servicios, S.R.L.	Codere Castilla y León, S.L.
Codere Alicante, S.L.	Codere Apuestas Cataluña, S.A.	Codere Latam, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.U.	Codere Apuestas Baleares, S.A.	Codere Newco, S.A.U.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Codere Apuestas La Rioja, S.A.	Codere Apuestas Andalucía, S.A.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.	Codere Apuestas Extremadura, S.A.	Millennial Gaming, S.A.
Codere Apuestas, S.A.U.	Codere Apuestas Castilla León, S.A.	Opersherka, S.L.U.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	J.M. Quero y Asociados, S.A.	Codere Operadoras de Apuestas, S.L.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	JPVmatic 2005, S.L.	Operadores Electrónicos de Andalucía, S.A.
Codere Distribuciones, S.L.U.	Misuri, S.A.	Sport Bet Extremadura, S.L.
Codere España, S.A.	Operiberica, S.A.	I.P.M. Máquinas, S.L.
Codere Girona, S.A.	Recreativos Obelisco, S.L.	Betslots CR-COD S.L.
Codere Huesca, S.L.	Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.U.	Servicios de Juego Online, S.A.
Codere Interactiva, S.L.	Codere Apuestas Asturias, S.A.	Apuestas del Principado de Asturias
Codere Logroño, S.L.	Codere Apuestas Cantabria, S.A.	Royuela Recreativos S.L.U. (*)
Codere Internacional Dos, S.A.U.		

(*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2019.

Codere, S.A. está sujeta al Impuesto sobre Sociedades y tributa desde el 1 de enero del 2000 en el Régimen de Consolidación fiscal, regulado en el capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Codere, S.A.	Codere Apuestas Melilla, S.A.	Codere Servicios, S.R.L.
Codere América, S.A.U.	Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Colonder, S.A.U.
Codere Apuestas Baleares, S.A.	Codere Apuestas Navarra S.A.U.	J.M. Quero Asociados, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.U.	Codere Apuestas Valencia, S.A.U.	JPV Matic 2005, S.L.
Codere Apuestas, S.A.U.	Codere Castilla y León, S.L.	Misuri, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Codere Distribuciones, S.L.	Nididem, S.A.U.
Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.	Codere España, S.A.U.	Operiberica, S.A.
Codere Apuestas Castilla y León, S.A.	Codere Interactiva, S.L.	Opersherka, S.L.U.
Codere Apuestas Cataluña, S.A.	Codere Internacional, S.A.	Codere Operadoras de Apuestas, S.L.
Codere Apuestas Cantabria, S.A.	Codere Internacional Dos, S.A.U.	Servicios de Juego On line, S.A
Codere Apuestas Ceuta, S.L.	Codere Latam, S.A.	Royuela Recreativos, S.L (*)
Codere Apuestas Extremadura, S.A.	Codere Logroño, S.L.	Sport Bet Extremadura, S.L (*)
Codere Apuestas Andalucía, S.A.	Codere Online, S.A.	Milenial Gaming, S.A. (**)
Codere Apuestas La Rioja, S.A.	Codere Newco, S.A.U.	Game Asturias, S.L.U (**)

(*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2019.

(**) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2020.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Sociedades del grupo fiscal a 31 de diciembre de 2019:

Codere, S.A.	Codere Apuestas Melilla, S.A.	Codere Servicios, S.R.L.
Codere América, S.A.U.	Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Colonder, S.A.U.
Codere Apuestas Baleares, S.A.	Codere Apuestas Navarra S.A.U.	Ipm Maquinas, S.L
Codere Apuestas España, S.L.U.	Codere Apuestas Valencia, S.A.U.	J.M. Quero Asociados, S.A.
Codere Apuestas, S.A.U.	Codere Castilla y León, S.L.	JPV Matic 2005, S.L.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Codere Distribuciones, S.L.	Misuri, S.A.
Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.	Codere España, S.A.U.	Nididem, S.A.U.
Codere Apuestas Castilla y León, S.A.	Codere Interactiva, S.L.	Operiberica, S.A.
Codere Apuestas Cataluña, S.A.	Codere Internacional, S.A.	Opersherka, S.L.U.
Codere Apuestas Cantabria, S.A.	Codere Internacional Dos, S.A.U.	Codere Operadoras de Apuestas, S.L.
Codere Apuestas Ceuta, S.L.	Codere Latam, S.A.	Servicios de Juego On line, S.A (*)
Codere Apuestas Extremadura, S.A.	Codere Logroño, S.L.	Royuela Recreativos, S.L (**)
Codere Apuestas Andalucía, S.A.	Codere Online, S.A.	Sport Bet Extremadura, S.L (**)
Codere Apuestas La Rioja, S.A.	Codere Newco, S.A.U.	

(*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2018.

(**) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2019.

Codere, S.A. como sociedad dominante ostenta la representación del Grupo fiscal y está sujeta a las obligaciones materiales y formales que se originen.

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Saldos IS consolidado	-	168
Saldos IVA consolidado	-	2

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Saldos IS consolidado	35.059	19.891
Saldos IVA consolidado	3.600	4.648

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

14.1 Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2020	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Diminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(377.547)
Impuesto sobre Sociedades			10.516
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			(367.031)
Diferencias permanentes	383.901	(30.927)	352.974
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio			
Base imponible (resultado fiscal)			(14.057)
Gasto por impuesto corriente			(3.514)

Los aumentos en la base imponible corresponden tanto a:

- Los gastos financieros no deducibles fiscalmente en el ejercicio 2020 en base a la legislación actual vigente, por importe de 32 miles de euros.
- Como a la no deducción de la Provisión de cartera dotada en el ejercicio, por importe de 383.869 miles de euros.

La disminución en la base imponible corresponde a la exención sobre el ingreso financiero registrado en concepto de distribución de fondos propios por importe de 30.927 miles de euros

El gasto por impuesto corriente resulta de aplicar el tipo impositivo del 25% a la base imponible.

La reconciliación del gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

	Miles de euros	
	2020	2019
Gasto (ingreso) por impuesto corriente	(3.514)	(3.018)
Impuesto diferido	11.089	4.000
Cesión de bases imponibles negativas a sociedades del consolidado fiscal	1.574	1.011
Otros Ajustes Impuesto Sociedades	1.367	-
	10.516	1.993

El registro contable del Gasto por Impuesto entre las sociedades del Grupo Fiscal se establece en los siguientes términos:

En cada una de las sociedades que componen el consolidado fiscal nacional, se registra contablemente como gasto por impuesto el resultado de aplicar el tipo impositivo vigente sobre la base imponible positiva. Si a una sociedad del grupo a efectos fiscales, le corresponde en el ejercicio un resultado fiscal negativo, equivalente a una base imponible negativa, y el conjunto de sociedades que forman el grupo compensa la totalidad o parte del mismo en la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, la contabilización del efecto impositivo se realizará de la forma siguiente: por la parte del

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

resultado fiscal negativo compensado surgirá un crédito y débito recíproco, entre la sociedad a la que corresponde y las sociedades que lo compensan.

En el ejercicio 2020 y 2019, al resultar la base imponible de Codere, S.A. negativa no existe impuesto a pagar.

Los criterios de compensación de bases imponibles entre las diferentes compañías del grupo fiscal se llevan a cabo diferenciando entre sociedades de cabeceras y sociedades operativas en España en función de las decisiones tomadas por la dirección del grupo fiscal.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivos hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años.

Las pérdidas fiscales del Grupo fiscal en el ejercicio 2020 son las siguientes:

Miles de euros		
Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal	Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal	Total Bases Imponibles del Grupo Fiscal
35.279	441.613	476.892

Las pérdidas fiscales del Grupo fiscal en el ejercicio 2019 son las siguientes:

Miles de euros		
Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal	Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal	Total Bases Imponibles del Grupo Fiscal
32.005	408.959	440.964

() Cifras modificadas en relación con las CCAA 2019 por la información actualizada por la declaración del Impuesto sobre Sociedades del 2019 presentado en julio del ejercicio 2020.*

Desde el 1 de enero de 2015 estas bases imponibles negativas no tienen límite temporal para su compensación en ejercicios futuros.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tenía registrado un activo por impuesto diferido por pérdidas fiscales pendientes de compensar por un importe de 11.089 miles de euros. Consecuencia del análisis de recuperabilidad esperada realizada por la Sociedad durante el primer trimestre de 2020, la Sociedad decidió dar de baja las bases imponibles negativas activadas, esto se ha producido fundamentalmente por el impacto del brote del COVID-19, que va a tener un efecto negativo en los resultados fiscales de las sociedades españolas que forman el grupo fiscal, lo cual retrasará su recuperabilidad.

En el ejercicio 2019, se dieron de baja créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 4 millones de euros.

El conjunto del Grupo fiscal tiene pendientes de compensar deducciones de cuota, principalmente por doble imposición de dividendos, por importe total de 61.814 miles de euros (61.828 miles de euros en el ejercicio 2019).

() Cifras modificadas en relación con las CCAA 2019 por la información actualizada por la declaración del Impuesto sobre Sociedades del 2019 presentado en julio del ejercicio 2020.*

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Mención en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimosexta de la Ley 27/2014 de 27 de Noviembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

La reversión que corresponda en el ejercicio 2020 se realizara en Codere Newco, S.A.U., como consecuencia de la segregación de activos y pasivos por Codere, S.A. a la entidad de nueva creación Codere Newco, S.A.U., en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimosexta de la Ley 27/2014 de 27 de Noviembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la redacción dada a misma por el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre.

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por categorías al 31 de diciembre es el siguiente:

Categorías	Miles de euros	
	2020	2019
Prestación de servicios	30.942	19
Refacturaciones de gastos	15	19
Otros ingresos financieros (Nota 12)	30.927	-
Total	30.942	19

A continuación, detallamos el importe de la cifra neta de negocios por zonas geográficas:

Zona geográfica	Miles de euros	
	2020	2019
Europa	30.942	19
Total	30.942	19

La refacturación de gastos que corresponde a los costes de avales refacturados a sociedades del grupo. En 2020 la sociedad ha repercutido 15 mil euros por este concepto. En el ejercicio 2019 se facturaron 19 miles de euros.

15.2 Gastos de explotación

El detalle de gastos de explotación al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Servicios profesionales independientes	9.937	1.642
Servicios bancarios	293	372
Gastos de viaje	1	48
Otros	28	207
	10.259	2.269

Adicionalmente bajo este epígrafe se incluye el importe de 3 millones registrado como consecuencia del acuerdo alcanzado entre la Sociedad y Perella Weinberg Partners detallado en la nota 18.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

15.3 Otros gastos de gestión corriente

El detalle de Otros gastos de gestión corriente al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Retribución Administradores	1.252	1.414
Otros	-	-
	1.252	1.414

15.4 Ingresos financieros

El detalle de Ingresos financieros al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Terceros		
Otros ingresos financieros	-	2
	-	2

15.5 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por deudas con Empresas del Grupo (Nota 12):		
Intereses de deudas con empresas del Grupo	277	618
Por deudas con terceros:		
Otros gastos financieros	38	-
	315	618(79)

15.6 Diferencias de cambio

El desglose de la diferencia de cambio reconocida en el ejercicio, por clase de instrumentos financieros, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
De transacciones liquidadas en el ejercicio:		
Préstamos y partidas a cobrar	(74)	(19)
De saldos vivos y pendientes de vencimiento:		
Préstamos y partidas a cobrar	43	(60)
	(31)	(79)

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el ejercicio 2020, la Sociedad ha refacturado a sociedades del grupo gastos por avales y ha realizado operaciones de condonación de deudas (Nota 12).

La Sociedad tiene documentado este tipo de operaciones con sus sociedades a través de los correspondientes contratos.

Los saldos y transacciones mantenidos durante el ejercicio 2020 y 2019 con empresas del Grupo están detallados en la Nota 12.

16.1 Administradores y personal de alta dirección

El Consejo de Administración de Codere, S.A., durante el ejercicio 2020, adopto entre otros los siguientes acuerdos:

- Reelección de D. Norman R. Sorensen Valdez como Consejero Independiente
- Reelección de D. Matthew Turner como Consejero Independiente.
- Reelección de D. David Reganato como Consejero Dominical.
- Reelección de D. Timothy Lavelle como Consejero Dominical.
- Reelección de D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez como Consejero Dominical.
- Reelección de Masampe S.L., como Consejero Dominical, representado por D. Pío Cabanillas Alonso”.

El Consejo de Administración de Codere. S.A., durante el ejercicio 2019, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Con fecha 26 de junio de 2019, la Junta General Ordinaria de accionistas aceptó el nombramiento de D. Alberto Manzanares Secades y de D. Fernando Sempere Rodriguez como Consejeros Dominicales por el plazo estatutario de dos años, en sustitución de D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro.
- El 7 de octubre y el 6 de noviembre de 2019, respectivamente, los consejeros D. Alberto Manzanares y D. Fernando Sempere dimitieron de sus cargos como Consejeros Dominicales (representando a Masampe, S.L.). Ambos se refirieron a razones estrictamente personales (dificultades de conciliar sus obligaciones profesionales con el cargo de consejero) en sus cartas de dimisión.

En el ejercicio 2020 no se han devengado ingresos financieros por los préstamos con partes relacionadas (0 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). No existen saldos pendientes de pago con partes relacionadas a 31 de diciembre de 2020.

Las transacciones con partes relacionadas se han realizado de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

Durante el ejercicio 2020, las sociedades Jusvil, S.A. y GE3M, S.R.L., sociedades vinculadas con el Director General del Grupo, han facturado por prestación de servicios a otras sociedades del Grupo por un importe total de 1.275 miles de euros (en 2019 el importe ascendió a 1.942 miles de euros).

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Adicionalmente, bajo el epígrafe de servicios profesionales independientes se incluye la parte correspondientes al devengo del incentivo a largo plazo correspondiente al contrato firmado con Jusvil, S.A., que, tal y como se detalla en la nota 4.5, ha sido devengado por importe de 2,7 millones de euros.

a) Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del personal de Alta Dirección

El detalle de los sueldos, dietas y remuneración del Consejo de Administración de Codere, S.A. es el siguiente, expresado en miles de euros:

	Miles de euros	
	2020	2019
Retribución al Consejo de Administración	1.252	1.414
Prestaciones de servicios	-	25
Retribución fija y variable	-	-
	1.252	1.439

La remuneración fija percibida por los Consejeros de la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019 tanto por su pertenencia al Consejo de Administración así como a los distintos Comités existentes en la Sociedad (Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y Comité de Gobierno Corporativo) ha sido la siguiente:

Consejero	Miles de euros	
	2020	2019
D. José Antonio Martínez Sampedro	49	49
D. Luis Javier Martínez Sampedro	49	49
D. Pío Cabanillas Alonso (Masampe, S.L.)	200	200
D. David Reganato	150	150
D. Timothy Lavelle	150	150
D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez	150	150
D. Fernando Sempere Rodríguez (*)	36	36
D. Alberto Manzanares Secades (*)	28	28
D. Norman Sorensen	350	350
D. Matthew Turner	252	252
	1.414	1.414

(*) D. Alberto Manzanares Secades dejó su cargo el 7 de octubre de 2019, D. Fernando Sempere Rodríguez dejó su cargo el 6 de noviembre de 2019.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones respecto a los miembros antiguos o actuales de dicho Consejo.

En los ejercicios 2020 y 2019 no hay Remuneración que corresponda a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración en los que la Sociedad es persona jurídica administradora.

Durante el ejercicio 2020 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 276 miles de euros, (296 miles de euros en el ejercicio 2019).

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad ajenas a su tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

16.1 Operaciones con accionistas significativos

Durante el ejercicio 2018 se firmó un contrato de préstamo, por importe de 11.655 miles de euros (de los cuales a 31 de diciembre de 2020 quedan pendientes 5.114 miles de euros - a 31 de diciembre de 2019 quedaban pendientes de amortizar 8.300 miles de euros), con tres filiales de la Sociedad, M&G Investment Management Limited (Prudential PLC) (a 31 de diciembre de 2019 con dos filiales de la Sociedad, M&G Investment Management Limited (Prudential PLC)).

Las transacciones con partes relacionadas se han realizado de acuerdo con las condiciones normales de mercado. A 31 de diciembre de 2020, los intereses devengados acumulados por los préstamos a los directivos, por importe de 772 miles de euros, se encuentran provisionados en su totalidad. A 31 de diciembre de 2019, los intereses devengados acumulados por los préstamos a los directivos, por importe de 733 miles de euros, se provisionaron en su totalidad. Adicionalmente esta provisionado el principal de los préstamos concedidos a ciertos directivos por un importe total de 1.563 miles de euros (a 31 de diciembre de 2019 por importe de 1.734 miles de euros).

Durante 2020 y 2019 la Compañía ha pagado a un despacho de abogados honorarios y gastos de defensa de los Consejeros independientes asociados a los procesos iniciados por el anterior Presidente y Vicepresidente Ejecutivos del Consejo y Masampe S.L. en la Corte de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio (CCI) y otro procedimiento asociado, ambos todavía en curso. Durante 2020, el seguro de D&O ha comenzado a reembolsar estas cantidades a la Compañía, habiéndose realizado el reembolso de la totalidad de las cantidades pagadas por la Compañía al referido despacho por los conceptos indicados a la fecha de aprobación de estas cuentas. Adicionalmente, a la fecha, la Compañía tiene contabilizadas a cierre de ejercicio facturas pendientes de abonar al referido despacho por dichos conceptos.

17. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Una de las actividades principales de las sociedades del Grupo Codere es la explotación de máquinas recreativas y de azar, para las que en España se requieren las garantías establecidas por el Real Decreto 593/1990 de 27 de abril. Estas garantías han sido oportunamente depositadas ante los organismos competentes.

A pesar de que Codere, S.A. y Codere NewCo S.A.U. no desarrolla actividad de juego, las sociedades tienen prestados avales propios de empresa operadora a sociedades del Grupo ante la exigencia, por parte de las entidades financieras, de contar con la garantía de la sociedad matriz.

El importe de avales por juego y garantías bancarias es el siguiente:

Avales y garantías	Miles de euros	
	Saldo al 31/12/2020	Saldo al 31/12/2019
Avales y garantías por juego	43.185	48.999
Otras garantías	12.805	12.290
Total	55.990	61.289

Avales y garantías por juego

Este importe incluye los Avales atribuidos tanto a Codere, S.A. y como a Codere NewCo, S.A.U.

Codere, S.A. está garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas ante la Hacienda de la Comunidad de Madrid para la organización y comercialización de Apuestas Deportivas por importe de 12.200 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y el mismo importe a 31 de diciembre de 2019.

La Sociedad mantiene pólizas de caución y avales que garantizan el fiel cumplimiento de contrato de concesión y fiel cumplimiento de pago de canon, a la Intendencia de Montevideo, de Carrasco Nobile,

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

S.A. (Hotel Casino Carrasco), por importe a 31 de diciembre de 2020 de 7.300 miles de euros. Cabe mencionar que de estas pólizas de caución y avales son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutaban del paquete de garantías de éste.

Codere, S.A. actúa como garante de los Bonos emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A.. En la concesión del préstamo actúa como Agente de Garantía el Glas Trust Corporation Limited siendo el garante principal Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. y siendo también garantes de la operación:

Alta Cordillera, S.A. (*)	Codera Argentina, S.A. (**)	Codere Italia, S.p.A (**)
Colonder, S.A.U.(**)	Operibérica, S.A. (**)	Operbingo Italia, S.p.A. (**)
Bingos Platenses, S.A. (**)	Codere España, S.A.U. (**)	Codere Apuestas España, S.L.U. (**)
Codere, S.A. (***)	Codere Internacional, S.A.U (**)	Codere Operadora de Apuestas, S.L.U. (**)
Codere América, S.A.U. (**)	Codere Internacional Dos, S.A.U.(**)	JPVMatic 2005, S.L.U. (**)
Iberargen, S.A. (**)	Codere México, S.A. de C.V. (**)	San Jaime, S.A. (**)
Interbas, S.A. (**)	Codere Network, S.p.A. (**)	Codere Latam Colombia, S.A. (*)
Codere Newco, S.A.U. (****)	Codere Luxembourg 1, S.a.r.L (**)	Codere Finance 2 (UK) Ltd (****)
Nididem, S.A.U. (**)	Codere Luxembourg 2, S.a.r.L (**)	
Codere Latam, S.A.U. (**)	Codemática, S.R.L. (*)	
Interjuegos, S.A. (**)	Intermar Bingos, S.A. (**)	
Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. (*****)	Bingos del Oeste, S.A. (*)	

(*) Garante de los Bonos.

(**) Garante de los Bonos y sus acciones en garantía.

(***) Matriz garante de los Bonos.

(****) Prestataria de los 95 millones de euros de la línea de crédito súper senior y garante de los bonos y acciones en garantía.

(*****) Emisor de los bonos.

Adicionalmente, todas las sociedades anteriores eran garantes de la línea de crédito super senior multdivisa por 95 millones de euros, de la cual era prestataria Codere Newco, S.A.U. y que fue cancelada en el proceso de refinanciación a 30 de octubre de 2020.

La emisión de bonos realizada por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. como garante principal contiene una serie de obligaciones y limitaciones, siendo las principales:

- Limitación en emitir deuda financiera a partir de un determinado importe.
- Limitación en realizar fusiones, venta de activos a partir de un determinado importe.
- Limitación en pagos a sociedades que no son garantes.
- Limitación en operaciones con filiales.
- Incluir como garantes del bono a sociedades consideradas como relevantes.

Estos bonos incorporan un requisito mínimo de liquidez por el que el Grupo deberá contar en todo momento con 40 millones de euros de liquidez (caja y equivalentes medidos, así como líneas de crédito disponibles, de forma mensual). No obstante, en caso de incumplimiento de dicho requisito, el Grupo dispone de 60 días para solventar la situación.

Avales y garantías del Grupo Codere

Dentro de los avales y garantías por juego, a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 las más significativas corresponden a las pólizas de caución que garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento por parte de L'Amministrazione Autonoma dei Monopoli dello Stato (AAMS) de la concesión administrativa a Codere Network, S.p.A. por la activación y conducción de la red para la gestión del juego en Italia, por importe a 31 de diciembre de 2020 de 35.563 miles de

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

euros. También mantenemos pólizas de caución y avales que garantizan el fiel cumplimiento de contrato de concesión y pago de canon, a la Intendencia de Montevideo, de Carrasco Nobile, S.A. (Hotel Casino Carrasco), por importe a 31 de diciembre de 2020 de 6.508 miles de euros.

Existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A., entre las que destacan las emitidas por Afianzadora Aserta S.A. de C.V. en México, fianzas a favor de la Tesorería Federal Mexicana por los juicios sobre intereses fiscales del Grupo Codere México, por importe a 31 de diciembre 2020 de 7.281 miles de euros.

Adicionalmente existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A. entre las que destacan, las garantías que Assicurazioni Generali Spa ha emitido en Italia sobre los alquileres de salas y concesiones de bingo a diversas sociedades del Grupo Operbingo por 3.854 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 y 4.386 al 31 de diciembre de 2019.

En la Junta General de accionistas de 24 de julio de 2020 se aprobó también la modificación del artículo 24.9 de los Estatutos Sociales de Codere, S.A., quedando el mismo establecido de la siguiente forma:

"La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros, así como otros sistemas alternativos o complementarios al mismo. La Sociedad podrá igualmente prestar cobertura de responsabilidad a los Consejeros, excluyendo en todo caso de esa cobertura las actuaciones de los Consejeros que sean dolosas o que perjudiquen al interés social de la Sociedad, y excluyendo igualmente los gastos o costes relacionados con dichas actuaciones dolosas o que perjudiquen al interés social de la Sociedad. En todo caso, el importe de la cobertura a prestar por la Sociedad estará incluida en el importe máximo anual aprobado por la Junta General de accionistas y fijado en la política de remuneraciones de los Consejeros."

La Junta fijó en veinte millones de euros el importe máximo anual relativo a eventuales pagos en el caso de hacerse uso de la cobertura de responsabilidad prevista, y que cubrirá exclusivamente contingencias previstas en dicho artículo, pudiendo utilizarse ese importe, exclusivamente, para cubrir tales contingencias y gastos asociados a las mismas, cuando sucedan y solo si suceden.

A juicio de la Dirección, no se derivarán responsabilidades significativas del otorgamiento de estas garantías, que no estén ya provisionadas.

18. PASIVOS CONTINGENTES

(i) Procedimientos judiciales relativos a demandas de impugnación de acuerdos sociales.

- Con fecha 9 de febrero de 2018 Jose Antonio Martínez Sampedro y Luis Javier Martínez Sampedro presentaron contra Codere S.A. (la Sociedad) una demanda de impugnación de acuerdos sociales adoptados en la reunión del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de 1 de diciembre de 2017 y en la reunión del Consejo de Administración de 12 de enero de 2018 relacionados con el cese del Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, la revocación de sus poderes y la terminación de sus contratos de prestación de servicios, así como con la modificación de ciertos artículos del Reglamento del Consejo de Administración y con el nombramiento de nuevo Presidente del Consejo y del Director General, solicitándose la nulidad de dichos acuerdos.

En fecha 10 de abril de 2018 la Sociedad presentó contestación a la demanda solicitando que se desestimase íntegramente las pretensiones de los demandantes.

En fecha 16 de enero de 2019 se celebró la audiencia previa fijándose como fechas de celebración del juicio 11, 18 y 25 de septiembre de 2019. Como consecuencia de la decisión

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

del tribunal en la vista preliminar sobre las pruebas presentadas por las partes, se desestimaron las pruebas documentales propuestas por los demandantes como resultado del procedimiento de “Discovery” en Estados Unidos (artículo 1782). El 7 de septiembre de 2019, los demandantes presentaron un escrito ante el tribunal, notificando su decisión de separar a sus Letrados y solicitaron la suspensión del procedimiento hasta la designación de nuevos Letrados.

El 6 de mayo de 2020, y debido al estado de alarma en España, la Corte suspendió el proceso y lo reprogramó los días 5, 12 y 26 de marzo de 2021. El 22 de febrero de 2021, la Corte ha vuelto a posponer el procedimiento, quedando el mismo fijado para los días 4, 11 y 18 de junio de 2021. Una vez finalizado el juicio, se presentarán alegatos finales de forma oral o escrita según acuerdo entre las partes. Posteriormente, la Corte debe emitir la decisión sobre el fondo.

- Con fecha 13 de febrero de 2017 algunos accionistas minoritarios de la Sociedad presentaron contra la Sociedad una demanda de impugnación de determinados acuerdos sociales adoptados en la reunión de fecha 4 de diciembre de 2015 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad por los que se adoptaron las medidas necesarias para culminar el proceso de reestructuración financiera de la Sociedad. La demanda alega que determinados accionistas de la Sociedad estaban incurso en situaciones de conflicto de interés que deberían haberles hecho abstenerse en la votación de dichos acuerdos. El 13 de mayo de 2017 se procedió a presentar la correspondiente contestación a la demanda alegando fundamentalmente la inexistencia de tal conflicto y la prescripción de la acción.

En fecha 24 de abril de 2018 se celebró la audiencia preliminar. Codere reafirmó su defensa con base en la prescripción de la acción y propuso la prueba que fue aceptada por la Corte. El juez decidió posponer su decisión sobre la prescripción de la acción hasta su sentencia definitiva. El juicio ha tenido lugar el 2 de febrero de 2021. Dado que algunos testigos no pudieron asistir a la vista, las partes han solicitado a la Corte que fije una nueva fecha para sus declaraciones y el Juez lo ha aceptado, fijándola para septiembre de 2021.

(ii) Procedimiento de arbitraje

- Con fecha 19 de febrero de 2018, José Antonio y Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe S.L. presentaron solicitud de arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (CCI) contra la Sociedad, determinados consejeros de la Sociedad y determinados accionistas en la que mantienen que, como consecuencia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 12 de enero de 2018 referenciados más arriba (i) se habrían incumplido determinados aspectos del Acuerdo de Accionistas de fecha 6 de abril de 2016 comunicado al mercado mediante hecho relevante de 15 de abril de 2016. Asimismo en dicha solicitud de arbitraje los demandantes incluyeron una petición de adopción de determinadas medidas cautelares que el Árbitro de Emergencia designado al efecto rechazó en su totalidad mediante resolución de 12 de marzo de 2018 imponiendo las costas de dicho arbitraje de emergencia a los demandantes, por importe de 492.732,71 libras esterlinas y 176.430,97 euros (en relación a este último extremo relativo a las costas, tras recurso de los demandantes, se ha determinado que el mismo se resuelva en el seno del arbitraje principal en curso). Los Demandantes solicitaron al Árbitro de Emergencia que revisara su decisión en costas. El Árbitro de Emergencia, en su decisión de 30 de marzo de 2018, se reafirmó en su decisión. Mediante diligencia de fecha 20 de febrero de 2020, el Juzgado de 1ª Instancia nº 101 de Madrid ha requerido a Codere la devolución de los 492.732,71 libras esterlinas a los demandantes.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

El 23 de julio de 2019 el Tribunal Arbitral emitió los Términos de Referencia y el Calendario Procesal No.1. Con arreglo al mismo, con fecha 30 de septiembre de 2019, los demandantes presentaron su demanda. En ella solicitan que se declare que el cese de los Sres. José Antonio Martínez Sampedro y Luis Javier Martínez Sampedro como Presidente Ejecutivo y Vicepresidente, respectivamente, es contrario al Acuerdo de Accionistas. Además, los Demandantes reclaman a Codere el pago a favor del Sr. Luis Javier Martínez Sampedro de 250.925 euros, con fundamento en su contrato, así como, los intereses de todas las cantidades que supuestamente la Sociedad adeuda al Sr. Luis Javier Martínez Sampedro. Los demandantes también solicitaron al Tribunal Arbitral que redujera o dejara sin efecto el importe de las costas a las que habían sido condenados en el Procedimiento de Emergencia mencionado anteriormente. El 29 de noviembre de 2019, la Sociedad (y demás demandados) presentó su escrito de contestación a la demanda solicitando la desestimación de todas las peticiones de la demanda. Además, en la misma fecha, Codere S.A. presentó una reconvencción contra José Antonio Martínez Sampedro y Luis Javier Martínez Sampedro (basado en ambos casos en los contratos de prestación de servicios suscritos en su día por la Sociedad con dichos Consejero ejecutivos), así como contra Masampe (con base en el Acuerdo de Accionistas de 6 de abril de 2016).

Tras el trámite de exhibición de documental, el Tribunal Arbitral ha dado plazo a los Demandantes para que presenten su contestación a la reconvencción el próximo 6 de marzo de 2020. Tras la presentación de este escrito, la Sociedad deberá presentar su escrito de respuesta el 30 de abril de 2020.

Tras el trámite de exhibición de documental, las Demandantes presentaron su respuesta a la reconvencción el 10 de marzo de 2020. Luego de la presentación de dicha réplica, la Compañía presentó su escrito de respuesta y finalmente la Audiencia se celebró los días 29, 30 de junio y 1 de julio. El Tribunal decidió escuchar a algunos testigos adicionales el 29 y 30 de octubre de 2020. El 18 de diciembre de 2020, el Tribunal emitió una orden procesal que suspendía el arbitraje hasta el 5 de febrero de 2021, dando 45 días a los demandantes para nombrar nuevos abogados. Sin embargo, el laudo no debería aplazarse más allá de finales de junio de 2021.

En paralelo a la fase de exhibición documental, el 27 de junio de 2018, la Sociedad (y el resto de demandados) presentaron demanda de ejecución provisional de las costas del arbitraje de emergencia. Tras dar trámite a los Demandantes, el Juzgado de Instancia No. 101 de Madrid, el 19 de septiembre de 2018, dictó auto despachando ejecución y decreto de la misma fecha ordenando el embargo de las cuentas corrientes de los ejecutados en la cantidad correspondiente a las costas del arbitraje de emergencia. Posteriormente, los Demandantes presentaron recurso de apelación contra el auto desestimando la oposición de los Demandantes a la ejecución de la decisión del Árbitro de Emergencia. El 24 de enero de 2020, la Audiencia Provincial estimó el recurso de apelación de los Demandantes, revocando y dejando sin efecto las medidas de ejecución desplegadas.

La Sociedad considera que no existe un riesgo probable en los juicios y procedimientos de arbitraje mencionados, por lo que no se considera necesaria la dotación de provisión alguna al respecto.

(iii) Litigio Perella Weinberg Partners.

- Con fecha 2 de septiembre de 2015 la Sociedad formuló demanda ante los tribunales de primera instancia de Alcobendas (Madrid) frente a varias sociedades del grupo Perella (Perella Weinberg Partners Europe LP y Perella Weinberg Partners UK LLP) solicitando que se

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

declarara el incumplimiento por parte de las demandadas del contrato de servicios suscrito con la Sociedad de fecha 18 de abril de 2013 así como la obligación de las demandadas a satisfacer a la Sociedad los daños y perjuicios causados como consecuencia de dicho incumplimiento.

- Con fecha 20 de noviembre de 2017 las sociedades demandadas contestaron a la demanda formulando a su vez demanda reconventional contra la Sociedad solicitando se declarara el incumplimiento por parte de la Sociedad del contrato de servicios anteriormente mencionado y reclamando a la Sociedad el pago de las cantidades debidas en relación con dicho contrato (11,3 millones de euros en total en concepto de servicios impagados y prima de éxito).

La audiencia previa del procedimiento se celebró con fecha 11 de septiembre de 2018. El 30 de noviembre de 2020 las partes llegaron a un acuerdo que fue homologado judicialmente, por el que Codere S.A. abonó al grupo Perella tres millones de euros, concluyendo el procedimiento judicial de esta forma, y liberando a Codere de cualquier otra responsabilidad relacionada con el mismo.

- (iv) En 2021 CODERE, S.A. ha recibido de la Administración Tributaria dos requerimientos dentro de un procedimiento de gestión tributaria, por los cuales cuestiona la deducibilidad del IVA soportado de los ejercicios 2017 y 2018. En dichos requerimientos no se cuantifica importe alguno, requiriéndose a la Compañía únicamente explicación de las operaciones realizadas en dichos ejercicios.

La compañía entiende que existen argumentos para defender que el IVA soportado en dichos ejercicios resulta deducible dentro del Grupo de IVA del que la entidad Codere, S.A. es entidad dominante. No obstante, está actualmente analizando el asunto. El IVA soportado y deducido por Codere, S.A. asciende a 1.528 miles euros (167 miles euros y 1.361 miles euros, por los ejercicios 2017 y 2018, respectivamente).

19. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios devengados por Ernst & Young, S.L. correspondientes a la auditoria del ejercicio 2020 han ascendido a 31 miles de euros (31 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red EY como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 251 miles de euros (138 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

20. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad no ha incorporado, en el ejercicio actual ni en anteriores, sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en la relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Sociedad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

21. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Codere, S.A., como sociedad cabecera del Grupo Codere, está expuesta indirectamente a los riesgos financieros asociados a las actividades de sus filiales y dispone de una organización que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo.

a) Fuentes de financiación del Grupo y política de apalancamiento.

Los principales instrumentos de financiación del Grupo comprenden líneas de crédito, préstamos bancarios, emisiones de obligaciones y arrendamientos financieros y operativos.

El Grupo generalmente obtiene financiación de terceros con las siguientes finalidades:

- Financiar las necesidades operativas de las sociedades del Grupo.
- Financiar las inversiones del plan de negocios del Grupo.

En relación con la estructura de capital del Grupo, se mantienen dos niveles de prioridad de pago hacia sus acreedores financieros:

- En primer lugar, la deuda prioritaria, con vencimientos a diferentes plazos, firmada con entidades financieras nacionales e internacionales.
- En segundo lugar, la emisión de obligaciones, cuyo pago, bajo determinados casos, está subordinado al de la deuda prioritaria con vencimiento en 2023, y suscrita por inversores financieros internacionales.

En relación con la política de apalancamiento seguida por el Grupo, el criterio general es no endeudarse por encima de ciertos múltiplos de su EBITDA¹, de su cash flow consolidado y de su servicio de la deuda.

b) Principales riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego privado en el que operamos. La industria del juego está sujeta a un intenso nivel de regulación (incluyendo entre otros, regulación sobre la propia actividad de juego y las modalidades y canales permitidos, gestión de los riesgos asociados a la actividad, publicidad de juego, protección de datos de nuestros clientes, anti blanqueo de capitales y anti corrupción) y requisitos técnicos y de cumplimiento además de operar a través de licencias de juego que deben ser renovadas cada cierto periodo de tiempo o que están sujetas a condiciones de cumplimiento para permanecer en vigor. El no cumplimiento de cualquiera de estas regulaciones y requisitos o la incapacidad de renovar o mantener nuestras licencias de juego puede tener un efecto negativo en nuestro negocio. Adicionalmente, la regulación futura podría suponer nuevas restricciones sobre actividades actualmente reguladas que pudieran reducir nuestra capacidad de ofrecer los productos y servicios que se prestan a nuestros clientes.

La industria está también sujeta a la definición e interpretación de la regulación vigente sobre impuestos al juego en cada mercado, regulación que puede derivar en aumentos o cambios en el método de cálculo de los mismos que pueden repercutir en la viabilidad de nuestro negocio. La industria al juego es una industria sensible y la percepción pública de la actividad puede también tener impacto sobre los resultados de la compañía. Asimismo, la regulación puede a su vez cambiar en cada mercado para permitir la entrada de nuevos competidores o nuevas modalidades de la actividad que pueden derivar en un impacto en nuestro negocio. Finalmente, el Grupo está expuesto y se puede ver expuesto, a

¹ Definimos EBITDA como el resultado de explotación, más la depreciación y la amortización, más la variación en provisiones de tráfico, más el gasto por deterioro de activos, menos el resultado por la baja de activos.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

litigios resultantes de las mencionadas regulaciones fiscales y de cumplimiento.

Por otro lado, y por los mercados en los que el Grupo opera, existen riesgos políticos, macroeconómicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales del Grupo. Las condiciones de mercado y las variables socioeconómicas en cada uno de los mercados en que operamos afectan la capacidad de gasto de nuestros clientes y por tanto el resultado de nuestro negocio. El Grupo se ve también afectado por los riesgos políticos y monetarios (incluyendo devaluaciones de monedas o cambios en la regulación societaria en los mercados donde operamos).

El Grupo está también expuesto a los riesgos derivados de su estrategia de crecimiento y de captación de financiación (endeudamiento). El propio nivel de endeudamiento de la compañía puede condicionar la gestión del negocio mientras que las condiciones del mercado de financiación a largo plazo o la realización de inversiones no rentables pueden afectar los resultados de la compañía. Además, tanto la situación financiera de los mercados y de la compañía pueden afectar la capacidad de obtener las garantías o avales necesarios para operar gran parte de las licencias de juego que gestionamos en diferentes geografías.

Asimismo, el Grupo está expuesto a riesgos derivados de los cambios y evolución de las preferencias de los clientes, del impacto de la tecnología en la generación de actividades de ocio alternativas. También a los derivados de la concentración de proveedores o competidores en ciertas modalidades o productos o de la capacidad de los primeros de generar productos de juego seguros y atractivos para los clientes según la normativa vigente en cada mercado. Finalmente, la evolución tecnológica de la gestión del negocio y del producto (la digitalización e interconexión), conllevan la aparición de riesgos de integridad de nuestros sistemas y plataformas que la compañía debe gestionar proactivamente para evitar potenciales contingencias. Nuestros sistemas financieros requieren actualmente un alto grado de intervención humana lo que puede producir errores. El Grupo está llevando a cabo esfuerzos para reducir el nivel de intervención humana en dichos procesos.

Por último, y como se ha puesto de manifiesto durante el año 2020, tal y como se detalla en la nota 2.a.1) de la presente memoria, el Grupo se enfrenta a otro tipo de riesgos generales y difícilmente predecibles, como los vinculados con temas sanitarios como la pandemia Covid 19, que pueden afectar de manera significativa la operativa del Grupo y por tanto su capacidad de generación de ingresos. En particular, y respecto de dicha pandemia, el Grupo se enfrenta a un nivel de incertidumbre relevante respecto del calendario de normalización de nuestras operaciones en cada uno de los mercados donde operamos. Dicho calendario depende principalmente de factores externos, como es la incidencia del virus en la población, los niveles de saturación hospitalaria en los distintos mercados donde operamos, y, de forma muy relevante, la efectividad y avance de los procesos de vacunación de la población en los mercados donde operamos. En este contexto, desviaciones negativas en este calendario pueden, a pesar de los continuos esfuerzos del Grupo por compensarlos, tener un impacto negativo significativo en la continuidad del negocio.

c) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Corporativo de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos financieros derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

c.1) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo mantiene inversiones de carácter significativo en países con moneda distinta del euro, destacando las inversiones en pesos argentinos y mexicanos. Las sociedades del Grupo realizan sus operaciones predominantemente en sus respectivas divisas funcionales.

Riesgo de precio

El Grupo como operador de juego y al no poseer títulos de capital por inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en resultados, no está sujeto a este tipo de riesgos, salvo en determinadas operaciones puntuales como por ejemplo la opción de adquisiciones de determinados porcentajes de sociedad del Grupo de valores subyacentes, para las que realiza una evaluación particular atendiendo a las circunstancias.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo tiene emisiones de bonos en mercados internacionales a tipo fijo (300 millones de dólares más 750 millones en euros) a nivel corporativo, obligaciones negociables a tipo fijo (208,9 millones de pesos uruguayos indexados más 2,7 millones en dólares) en Uruguay y bonos a tipo fijo (2,7 millones de dólares) en Panamá. También tiene deudas con entidades de crédito a tipo fijo en Uruguay (15,8 millones de dólares y 48,5 millones de pesos uruguayos indexados), Panamá (6,6 millones de dólares) y España (2,2 millones de euros). El resto del endeudamiento financiero del Grupo, y cuyo importe está en torno a los 35 millones de euros a 31 de diciembre de 2020, se encuentra referenciado a tipos de interés variable (Euribor/Libor/TIIE/IBR).

Como resultado de esta estructura de capital y dado que la deuda con coste fijo representa casi el 97% del endeudamiento financiero global actual del Grupo, a la fecha de estas cuentas anuales, la exposición del Grupo al riesgo de tipos de interés, y su potencial impacto en la cuenta de resultados del Grupo, es moderado.

c.2) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo expuestos al riesgo de crédito son:

- Inversiones en activos financieros incluidos en el saldo de tesorería y equivalentes (corto plazo).
- Activos financieros no corrientes.
- Saldos relativos a clientes y otras cuentas a cobrar.

El importe global de la exposición del Grupo al riesgo de crédito lo constituye el saldo de las mencionadas partidas.

Respecto al riesgo por formalización de inversiones en productos financieros o contratación de derivados financieros, el Grupo ha establecido internamente criterios para minimizarlos, estableciendo que las contrapartidas sean siempre entidades de crédito con altos niveles de calificación crediticia (según "rating" de prestigiosas agencias internacionales). Adicionalmente, la Dirección del Grupo establece límites máximos a invertir o contratar, con revisión periódica de los mismos.

En el caso de operaciones en países en los que por su condición económica y sociopolítica no es posible alcanzar altos niveles de calidad crediticia, se seleccionan principalmente sucursales y filiales de entidades extranjeras que cumplan o se acerquen a los criterios de calidad establecidos, así como las entidades locales de mayor tamaño.

Las provisiones por insolvencia se determinan en base a las pérdidas crediticias esperadas durante la

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

vida del activo razonable y sostenible, incluyendo las que se refieren a su futuro de forma individualizada, teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales y son reestimadas en cada cierre de forma individualizada, atendiendo a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- La existencia de situaciones problemáticas, incluidas las concursales.
- El análisis de la capacidad del deudor para devolver el crédito concedido.

c.3) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es definido como el riesgo que el Grupo tendría al no poder ser capaz de resolver o de cumplir con sus obligaciones a tiempo y/o a un precio razonable.

La Dirección Económico Financiera del Grupo se encarga tanto de la liquidez y de la financiación, como de su gestión global. Además, la liquidez y los riesgos de financiación, relacionados con procesos y políticas, son supervisados por dicha Dirección.

Con carácter general, el Grupo gestiona su riesgo de liquidez sobre una base consolidada, basada en las necesidades de las empresas, de los impuestos, del capital o de múltiples consideraciones de regulación, aplicables a través de numerosas fuentes de financiación, a fin de mantener su flexibilidad. La Dirección controla la posición neta de liquidez del Grupo por proyecciones móviles de flujos de caja esperados. La Tesorería y otros activos equivalentes del Grupo se mantienen en las principales entidades reguladas.

La gestión de este riesgo se centra igualmente en el seguimiento detallado del vencimiento de las diferentes líneas de deuda, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permita cubrir las necesidades previstas de tesorería.

d) Gestión del capital

El objetivo del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, así como la capacidad de seguir creciendo en nuevos proyectos, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objeto final de crear valor para sus accionistas.

Con carácter general, el Grupo financia su desarrollo en base a tres pilares:

- La generación interna de flujo de caja en los negocios recurrentes.
- La capacidad de crecer por inversiones en nuevos proyectos que en gran parte sean financiados con la garantía de los propios flujos del proyecto, y que retroalimentan la capacidad de crecimiento en las actividades recurrentes del Grupo.
- Una política de rotación de activos que permiten a su vez seguir financiando inversiones en nuevos proyectos.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Los acontecimientos más importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio han sido los siguientes:

Con fecha 17 de febrero de 2021, el Consejo de Administración aceptó el nombramiento de D. Gerardo Sánchez Revenga, como consejero dominical en representación de Masampe S.L., en sustitución de D. Pio Cabanillas Alonso.

En el marco de la negociación de refinanciación comentada en la nota 2.3, en Febrero de 2021 se incorporó la figura de un Observador en el Consejo, sin las facultades ni obligaciones de un Consejero, pero con las obligaciones equivalentes relativas a confidencialidad y regulación de mercados.

ANEXO I

Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Nombre	Actividad	Método de Integración	2020		Método de Integración	2019	
			%			%	
			Participación	Tenedora		Participación	Tenedora
ESPAÑA:							
APUESTAS DEL PRINCIPADO ASTURIAS, S.A. Calle Pola de Siero, 8 33207 Gijón (Asturias)	Apuestas deportivas	IG	51%	CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.	IG	51%	CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.
BETSLOTS CR-COD, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	MISURI, S.A.U.	IG	51%	MISURI, S.A.U.
CODERE ALICANTE, S.L. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación máquinas recreativas	IG	59%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	IG	59%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
CODERE AMÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.
CODERE APUESTAS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS ANDALUCIA, S.A.U. C/ Esmeralda, 16, Polígono Industrial Granadal 14014, Córdoba	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.U. Calle José Pellicer, 33 50007 Zaragoza	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A. Calle Pola de Siero, 8 y 10 33207 Gijón (Asturias)	Apuestas deportivas	IG	51%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	51%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS BALEARES, S.A.U. Ctra. de Palma a Alcudia, Km. 19,400 07330 Consell (Mallorca)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS CANTABRIA, S.A.U. C/ Las Rederas, 3 y 5, 39009 Santander	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.U. Polígono Industrial "Santa María de Benquerencia", Calle Jarama, 50 A 45007 Toledo	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS CASTILLA Y LEÓN, S.A.U. Calle Recondo, 11 - 13 47007 Valladolid	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A.U. Polígono Industrial "Riera de Caldes" Calle Mercaders, 1 08184 Palaü I Solità Plegamans (Barcelona)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L.U. Paseo Alcalde Sanchez Prados, 6, entreplanta A, 51001 Ceuta	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Nombre	Actividad	Método de Integración	2020		Método de Integración	2019	
			%			%	
			Participación	Tenedora		Participación	Tenedora
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U. Polígono Industrial Capellanías, Travesía 1, Parcela 105, Nave 11 10005 Cáceres	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. Avenida Enrique Salgado Torres, 11, 15008 A Coruña	Apuestas deportivas	IG	51%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	51%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.U. Polígono Industrial "El Sequero", Calle Río Piqueras, 133 – N3 26151 Arrubal (La Rioja)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS MELILLA, S.A.U. Calle Puerto Deportivo Local, 11, 52001 Melilla	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS MURCIA, S.L.U. Calle Los Martínez, 4 (Bajo), Barrio del Progreso, 30012 Murcia	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS NAVARRA, S.A.U. Polígono Plazaola, Manzana D, Nave 10, Aizoain 31195 Barrioplano (Navarra)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS VALENCIA, S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 46210 Picanya (Valencia)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U. Pol. Ind. Riera de Caldes, Calle Mercaders, 1 08184 Palau de Plegamans (Barcelona)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
CODERE ESPAÑA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera; explotación de máquinas recreativas y de bingos	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE GIRONA, S.A. Calle Benet del Riu, 10 17007 Girona (Barcelona)	Explotación de máquinas recreativas	IG	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	IG	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
CODERE GUADALAJARA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
CODERE HUESCA, S.L. Calle Pedro Arnal Cavero, 5 22005 Huesca	Explotación de máquinas recreativas	IG	51,02%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	51,02%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
CODERE INTERACTIVA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividad de juego en televisión, internet o telefonía	IG	90%	CODERE NEWCO, S.A.U.	IG	90%	CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE INTERNACIONAL, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Nombre	Actividad	Método de Integración	2020		Método de Integración	2019	
			%			%	
			Participación	Tenedora		Participación	Tenedora
CODERE LATAM, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y CODERE NEWCO, S.A.U.	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE LOGROÑO, S.L. Calle Río Piqueras 133 (Polig. Ind. El Sequero) 26509 Arrubal (La Rioja)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,03%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	75,03%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
CODERE NAVARRA, S.A.U. Polígono Plazaola, manzana D, nave 10 31195 Aizoain, Berrioplano (Navarra)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
CODERE NEWCO, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	CODERE LUXEMBOURG 2, S.a.r.l.	IG	100%	CODERE LUXEMBOURG 2, S.a.r.l.
CODERE ONLINE, S.A.U. C/ Cándido Lobera, nº 2, 1º A, 52001 Melilla	La organización, comercialización y explotación de juegos	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
CODERE OPERADORA DE APUESTAS, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.
CODERE SERVICIOS, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Prestación de servicios de asesoramiento, intermediación, promoción y gestión inmobiliaria	IG	100%	JPVMATIC 2005, S.L.U.	IG	100%	JPVMATIC 2005, S.L.U.
COLONDER, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.
COMERCIAL YONTXA, S.A. Calle Nicolás Alcorta, 1 y 3 48003 Bilbao	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	51%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
EL PORTALÓN, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
GAME ASTURIAS, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
GARAIPEN VICTORIA APUSTUAK, S.L. Pol. Ind. Asuarán, Edif. Artxanda, nº3 48950 Erandio (Vizcaya)	Apuestas deportivas	IG	85,19%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. Y COMERCIAL YONTXA S.A.	IG	85,19%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. Y COMERCIAL YONTXA S.A.
IPM MÁQUINAS, S.L.U. C/ Perdiz, 29 Pol.Ind. Gibraltar La Línea de la Concepción (Cádiz)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Organización empresarial	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
JPVMATIC 2005, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
JUEGO RESPONSABLE, A.I.E. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IP	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	-	-	-

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Nombre	Actividad	Método de Integración	2020		Método de Integración	2019	
			%			%	
			Participación	Tenedora		Participación	Tenedora
MILLENNIAL GAMING, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
MISURI, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
NIDIDEM, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión de la cartera de control	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.
OPERADORES ELECTRÓNICOS DE ANDALUCÍA, S.A. Polig. Industrial Granadal, C/ Esmeralda, 16, 14014, Córdoba	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	51%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
OPERIBÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
OPEROESTE, S.A. Calle Hernán Cortés, 188, 1ª planta 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
OPERSHERKA, S.L.U. Calle Padre Melchor Prieto, 31 09005 Burgos	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS ACR, S.L. Poligono Espíritu Santo, Parcela 11-12 Nave 3 33010 Colloto, Oviedo (Asturias)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS OBELISCO, S.L. Poligono Industrial San Rafael, Calle San Rafael, 73 04230 Huercal de Almería (Almería)	Explotación de máquinas recreativas	IG	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RESTI Y CIA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
ROYUELA RECREATIVOS, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Prestación de servicios	IG	100%	CODERE NEWCO S.A.U.	IG	100%	CODERE NEWCO S.A.U.
SPORT BET EXTREMADURA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U. Y J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U.	IG	100%	CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U. Y J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U.
ARGENTINA:							
BINGOS DEL OESTE, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A
BINGOS PLATENSES, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Nombre	Actividad	Método de Integración	2020		Método de Integración	2019	
			%			%	
			Participación	Tenedora		Participación	Tenedora
CODERE ARGENTINA, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Sociedad de cartera	IG	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.	IG	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.
IBERARGEN, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación bingo, lotería y hostelería	IG	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.	IG	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.
INTERBAS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación lotería y bingo.	IG	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.	IG	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.
INTERJUEGOS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y bingos	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
INTERMAR BINGOS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	IG	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
ITAPOAN, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.	IG	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.
SAN JAIME, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Inmobiliaria	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.
BRASIL:							
CODERE DO BRASIL ENTRETENIMIENTO, LTDA. Avenida Nove de Julho 5229, 1º andar, sala 45, Itaim Bibi, Ciudad de Sao Paulo (Brasil)	Explotación de máquinas recreativas y gestión de apuestas hípcas	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., CODERE INTERNACIONAL DOS S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., CODERE INTERNACIONAL DOS S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.
CHILE:							
CODERE CHILE, LTDA. Gerónimo de Alderete 790, depto. 107, La Florida Santiago de Chile (Chile)	Inversión, arrendamiento, enajenación, compra/venta y permuta de todo tipo de bienes	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.
COLOMBIA:							
BINGOS CODERE, S.A. AK 103 # 25 F Bogotá (Colombia)	Explotación de salas de bingo	IG	99,99%	NIDIDEM, S.A.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAM, S.A.	IG	99,99%	NIDIDEM, S.A.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAM, S.A.
CODERE COLOMBIA, S.A. AK 103 # 25 F Bogotá (Colombia)	Explotación de juegos electrónicos y de azar	IG	99,99%	CODERE LATAM COLOMBIA, S.A., NIDIDEM S.A.U., CODERE LATAM, S.A., CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.	IG	99,99%	CODERE LATAM COLOMBIA, S.A., NIDIDEM S.A.U., CODERE LATAM, S.A., CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.
CODERE LATAM COLOMBIA, S.A. AK 103 # 25 F Colombia	El desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliarios	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., NIDIDEM, S.A.U., CODERE INTERNACIONAL, S.A.U., CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y COLONDER, S.A.U.	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., NIDIDEM, S.A.U., CODERE INTERNACIONAL, S.A.U., CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y COLONDER, S.A.U.
INTERSARE, S.A. AK 103 # 25 F Bogotá (Colombia)	Explotación comercial directa y a través de terceros de máquinas electrónicas de recreación	IG	59,89%	CODERE COLOMBIA, S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.	IG	59,89%	CODERE COLOMBIA, S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Nombre	Actividad	Método de Integración	2020		2019		
			%		%		
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora	
GIBRALTAR:							
CODERE MARKETING SERVICES, LTD Suite 1, Burn's House, 19 Town Range, Gibraltar	Prestación de servicios	IG	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.	IG	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.
ISRAEL:							
CODERE ISRAEL MARKETING SUPPORT SERVICES, LTD Hashlosha 2, Jaffa Area Code 6706054 Tel Aviv	Prestación de servicios	IG	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.	IG	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.
ITALIA:							
CODEMATICA, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	93,5%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.	IG	93,5%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.
CODERE ITALIA, S.P.A. Via Cornelia, 498 Roma	Prestación de servicios de asesoramiento	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.
CODERE NETWORK, S.P.A. Via Cornelia, 498 Roma	Concesión red.	IG	98%	CODEMATICA, S.R.L.	IG	98%	CODEMATICA, S.R.L.
CODERE SCOMMESSE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
CRISTALTEC SERVICE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
DP SERVICE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
FG SLOT SERVICE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	-	-	-	IG	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAMING RE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.	IG	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.
CODWIN S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
G.A.R.E.T., S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
HIPPOBINGO FIRENZE, S.R.L. Via Giuseppe Ambrosini, 300 Cesena	Explotación salas de bingo	P	34%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	P	34%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
KING BINGO, S.R.L. Via Napoli, 463 Maddaloni (Ce)	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Nombre	Actividad	Método de Integración	2020		Método de Integración	2019	
			%			%	
			Participación	Tenedora		Participación	Tenedora
KING SLOT, S.R.L. Via Napoli, 463 Maddaloni (Ce)	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
NEW JOKER, S.R.L. Via della Magliana, 279a Roma	Explotación salas de bingo	IG	70%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	P	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
NORI GAMES SERVICE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
OPERBINGO ITALIA, S.P.A. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
SE.BILLOT, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Comercialización y alquiler material audiovisual	IG	77%	CODERE ITALIA, S.P.A.	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
SEVEN CORA SERVICE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
VASA & AZZENA SERVICE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
LUXEMBURGO:							
CODERE FINANCE 2 (LUXEMBOURG), S.A. 7 Rue Robert Stümper, L-2557 (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE LUXEMBOURG 1, S.a.r.l. 7 Rue Robert Stümper, L-2557 (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A.	IG	100%	CODERE, S.A.
CODERE LUXEMBOURG 2, S.a.r.l. 7 Rue Robert Stümper, L-2557 (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE LUXEMBOURG 1, S.a.r.l.	IG	100%	CODERE LUXEMBOURG 1, S.a.r.l.
MALTA:							
CODERE ONLINE OPERATOR, LTD Level 3 (suite no. 2266), Tower Business Centre, Tower Street, Swatar Birkirkara BKR 4013, Malta	Juego remoto de cualquier tipo, permitir, facilitar y ayudar en relación a esos juegos.	IG	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.	IG	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.
CODERE ONLINE MANAGEMENT SERVICES, LTD Level 3 (suite no. 2265), Tower Business Centre, Tower Street, Swatar Birkirkara BKR 4013, Malta	Juego remoto de cualquier tipo, permitir, facilitar y ayudar en relación a esos juegos.	IG	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.	IG	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.
MÉXICO:							
ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	IG	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Nombre	Actividad	Método de Integración	2020		Método de Integración	2019	
			%			%	
			Participación	Tenedora		Participación	Tenedora
ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO II, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO III, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. E IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. E IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.
CALLE DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.
CALLE ICELA, S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de	P	50%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS, S.A de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Administración, Operación y Desarrollo de Exposiciones y Convenciones	P	49%	HOTEL ICELA, S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA, S.A.P.I. DE C.V.	P	49%	HOTEL ICELA, S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA, S.A.P.I. DE C.V.
CODERCO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. Av. Conscripto 311, Puerta 4 Caballerizas 6 D 102, Lomas de Sotelo Ciudad de México, Distrito Federal	Otros servicios de apoyo a los negocios	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., Y NIDIDEM, S.A.U.	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., Y NIDIDEM, S.A.U.
CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Conscripto 311, Puerta 4 Caballerizas 6 D 102, Lomas de Sotelo Ciudad de México, Distrito Federal	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., NIDIDEM, S.A.U., CODERCO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., NIDIDEM, S.A.U., CODERCO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Otros servicios de apoyo a los negocios	-	-	-	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.
ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Explotación de juegos permitidos por ley	-	-	-	IG	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	-	-	-	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.
HOTEL ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Construcción y gestión de complejos turísticos y deportivos	P	50%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.	P	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.
HOTEL ICELA, S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
HR MÉXICO CITY PROJECT CO, S.A.P.I. DE C.V. Av. Conscripto 311, Acceso 4, Caballeriza 6D, 102, Colonia Lomas de Sotelo, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Sociedad de cartera	IG	100%	CCJV, S.A.P.I. DE C.V.	-	-	-
IMPULSORA DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO DE LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Operación, y explotación de salas de juego	IG	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	IG	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Nombre	Actividad	Método de Integración	2020		Método de Integración	2019	
			%			%	
			Participación	Tenedora		Participación	Tenedora
IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Gestión de salas de juego	-	-	-	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.
JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS, S.A. DE CV Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Operación, y explotación de salas de juego	-	-	-	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.
LIBROS FORÁNEOS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
MIO GAMES, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
OPERADORA CANTABRIA, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Asesoría, operación, administración y actividades relacionadas con juegos de números transmitido via remota a lugares	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.
PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
RECREATIVOS CODERE, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.
RECREATIVOS MARINA, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.
SERVICIOS COMPARTIDOS EN FACTOR HUMANO HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	IG	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
CCJV, S.A.P.I. DE C.V. Av. Conscripto 311, Acceso 4, Caballeriza 6D, 102, Colonia Lomas de Sotelo, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Sociedad de cartera	IG	75,0%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	-	-	-
PANAMÁ:							
ALTA CORDILLERA, S.A. Avenida Israel, Calle 76, Hotel Aloft, Piso L. Corregimiento de San Francisco	Operación de casinos completos	IG	75%	CODERE CHILE, LTDA. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.	IG	75%	CODERE CHILE, LTDA. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.
COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ, S.A. Avenida Israel, Calle 76, Hotel Aloft, Piso L. Corregimiento de San Francisco	Servicios financieros	IG	100%	CODERE CHILE, LTDA.	IG	100%	CODERE CHILE, LTDA.

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Nombre	Actividad	Método de Integración	2020		Método de Integración	2019	
			%			%	
			Participación	Tenedora		Participación	Tenedora
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A. Vía José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz, Apdo 1, Zona 9ª Panamá	Actividad hípica y slots	IG	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.	IG	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.
REINO UNIDO:							
CODERE FINANCE 2 (UK), S.A. Suite 1, 3rd floor, 11-12 St. James's Square, London, SW1Y 4LB United Kingdom	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A.	-	-	-
URUGUAY:							
CARRASCO NOBILE, S.A. Rambla República de México 6451 Montevideo (Uruguay)	Explotación, administración y gestión de hoteles, casinos, salas de juego de azar, sala de máquinas slots y actividades vinculadas.	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CODERE URUGUAY, S.A. 25 de Mayo 455, 2º piso (Domicilio social) Mones Roses 6937 (Domicilio fiscal)	Instalación, administración y explotación de salas de bingo, y servicios complementarios	IG	100%	CODERE LATAM, S.A.	IG	100%	CODERE LATAM, S.A.
HRU, S.A. José María Guerra 3540 Montevideo (Uruguay)	Explotación de la actividad hípica, Slots	IG	100%	CODERE URUGUAY, S.A.	IG	100%	CODERE URUGUAY, S.A.

ANEXO II

Cuentas de Reservas y Resultados por Sociedad a 31 de diciembre de 2020

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA

(Miles de euros)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE APUESTAS ANDALUCÍA, S.A.U.	2.000	-	(7.571)	(2.321)	-	(7.891)
CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.U.	1.000	-	(781)	52	-	271
CODERE APUESTAS BALEARES, S.A.U.	500	-	(1.491)	(460)	-	(1.451)
CODERE APUESTAS CANTABRIA, S.A.U.	60	-	(1.399)	(387)	-	(1.726)
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A.U.	600	-	(1.540)	(286)	-	(1.227)
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L.U.	250	-	54	(35)	-	269
CODERE APUESTAS CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	1.000	-	(1.841)	(315)	-	(1.156)
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.U.	500	-	90	105	-	695
ALTA CORDILLERA, S.A.	24.366	-	(9.919)	(21.441)	-	(6.994)
ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN	10.400	-	38.929	3.236	-	52.566
CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U.	2.000	-	2.603	1.131	-	5.734
CODERE APUESTAS MELILLA, S.A.U.	60	-	(130)	(47)	-	(117)
ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO II, S.A. DE C.V.	1.124	-	4.368	(99)	-	5.394
ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO III, S.A. DE C.V.	1.162	-	(72)	(237)	-	853
ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	110.260	4.383	98.417	(53.727)	-	159.334
CODERE APUESTAS MURCIA, S.L.U.	1.000	-	(2.466)	(178)	-	(1.644)
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U.	1.000	-	(2.055)	(379)	-	(1.433)
APUESTAS DEL PRINCIPADO ASTURIAS, S.A.	1.600	-	(29)	(13)	-	1.558
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.U.	1.000	-	(1.289)	(216)	-	(505)
CODERE ARGENTINA, S.A.	420	2.308	3.888	(904)	-	5.712
BETSLOTS CR-COD, S.L.	5.686	648	(660)	(932)	-	4.743
BINGOS CODERE, S.A.	-	12	(6)	(4)	-	2
BINGOS DEL OESTE, S.A.	170	5.331	63	(1.210)	-	4.354
BINGOS PLATENSES, S.A.	-	-	6.602	(1.632)	-	4.970
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.U.	1.000	-	(1.722)	(314)	-	(1.036)
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	662	32.286	(88.021)	(1.630)	-	(56.704)
CODERE ALICANTE, S.L.	875	-	78	282	-	1.236
CODERE CASTILLA LEÓN, S.L.U.	3	-	21	(3)	-	21
CODERE AMÉRICA, S.A.U.	16.367	-	10.246	424	-	27.037
CODERE APUESTAS NAVARRA, S.A.U.	2.000	-	(2.435)	(162)	-	(597)
CARRASCO NOBILE, S.A.	7.117	-	4.930	(5.367)	-	6.680
OPERADORA CANTABRIA, S.A. DE C.V.	12.066	-	(16.891)	(18.845)	-	(23.670)
CODERE APUESTAS, S.A.U.	60	-	(23.255)	(3.703)	-	(26.899)
CODERE APUESTAS, S.A.U. ONLINE	-	-	-	36	-	36
CODERE APUESTAS VALENCIA, S.A.U.	2.000	-	(6.748)	(1.452)	-	(6.200)
CODERE DO BRASIL ENTRETENIMIENTO, LTDA.	7.743	-	(7.649)	(429)	-	(334)

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA

(Miles de euros)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CCJV, S.A.P.I. DE C.V.	214	0	(257)	(131)	-	(174)
CODERE COLOMBIA, S.A.	8	13	(10)	(6)	-	5
CODERE COLOMBIA, S.A. ONLINE	-	-	-	(1)	-	(1)
CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U.	3	-	(142)	16	-	(122)
CODERE ONLINE, S.A.U.	100	-	(18.129)	2.947	-	(15.082)
CODERE SERVICIOS, S.L.U.	3	-	(818)	473	-	(342)
CALLE ICELA, S.A.P.I. DE C.V.	1.038	-	(598)	(251)	-	189
CALLE DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V.	3	-	(560)	8	-	(549)
CODERE ESPAÑA, S.A.U.	2.613	5.185	(98.464)	(1.377)	-	(92.042)
CODERE FINANCE 2 (LUXEMBOURG), S.A.	33	20.047	(5.812)	44.722	-	58.990
CODERE GIRONA, S.A.	126	-	9.923	(470)	-	9.579
CODERE GUADALAJARA, S.L.	3	-	157	48	-	208
CODERE CHILE, LTDA.	17.880	-	8.561	(24)	-	26.417
CODERE HUESCA, S.L.	5	-	564	90	-	658
CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	436	-	(291.028)	(2.102)	-	(292.694)
CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.	85.727	25.270	(69.612)	2.115	-	43.500
CODERE ITALIA, S.P.A.	15.000	-	22.214	(10.031)	-	27.182
CODERE LATAM, S.A.	74	169.729	71.255	10.315	-	251.373
CODERE LATAM COLOMBIA, S.A.	-	-	-	(2)	-	(3)
CODERE LOGROÑO, S.L.	6	-	129	(185)	-	(50)
CODEMÁTICA, S.R.L.	10	-	2.425	(114)	-	2.320
CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	392.031	25	(83.582)	(40.296)	-	268.178
CODERE NEWCO, S.A.U.	60	-	924.050	(67.441)	-	856.669
CODERE, S.A.	59.269	563.178	92.701	(2.812)	-	712.336
COLONDER, S.A.U.	9.761	-	261.499	(6.114)	-	265.146
COMERCIAL YONTXA, S.A.	481	-	4.771	182	-	5.433
CRISTALTEC SERVICE, S.R.L.	10	-	2.548	(848)	-	1.711
CODERE URUGUAY, S.A.	13.595	-	3.279	5.519	-	22.394
DP SERVICE, S.R.L.	90	315	(786)	(1.232)	-	(1.613)
OPERADORES ELECTRÓNICOS DE ANDALUCÍA, S.A.	60	-	(2)	-	-	58
CODERE FINANCE 2 (UK) LIMITED	-	-	-	(111)	-	(111)
CODWIN, S.R.L.	137	-	(7.166)	(1.933)	-	(8.963)
GAMING RE, S.R.L.	10	-	(1.517)	(1.174)	-	(2.681)
GAME ASTURIAS, S.L.U.	60	-	288	(35)	-	314
GARAIPEN VICTORIA APUSTUAK, S.L.	12.229	-	(31.968)	(2.214)	-	(21.952)
CODERE GIBRALTAR MARKETING SERVICES LIMITED	-	-	(16)	(48)	-	(65)
G.A.R.E.T., S.R.L.	110	-	714	(269)	-	556
HOTEL ICELA, S.A.P.I. DE C.V.	427	-	(256)	(35)	-	136

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
HIPPOBINGO FIRENZE, S.R.L.	10	-	6	6	-	22
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A.	-	-	1.992	(4.489)	-	(2.497)
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A. ONLINE	-	-	-	(15)	-	(15)
HRU, S.A.	7.323	-	13.739	10.165	-	31.227
HR MÉXICO CITY PROYECT CO, S.A.P.I. DE C.V	2	-	(73)	73	-	2
IBERARGEN, S.A.	11.108	-	(6.246)	(7.799)	-	(2.936)
IMP. DE CENTROS DE ENTRE. DE LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V	131.910	2.630	60.177	10.793	-	205.509
CODERE ISRAEL MARKETING SUPPORT SERVICES LTD	-	-	151	162	-	313
IPM MÁQUINAS, S.L.U.	12	-	311	(109)	-	214
ITAPOAN, S.A.	1.089	-	1.288	97	-	2.474
CODERE INTERACTIVA, S.L.	30	-	(780)	(8)	-	(758)
J.M.QUERO ASOCIADOS, S.A.U.	97	-	(1.125)	(204)	-	(1.232)
JPVMATIC 2005, S.L.U.	3	-	6.356	(1.194)	-	5.165
KING BINGO, S.R.L.	10	-	(1.661)	(1.124)	-	(2.774)
KING SLOT, S.R.L.	100	-	588	(350)	-	338
LIBROS FORÁNEOS, S.A. DE C.V.	125.128	-	(124.844)	(6.955)	-	(6.671)
LIBROS FORÁNEOS, S.A. DE C.V. ONLINE	-	-	-	(7.833)	-	(7.833)
CODERE LUXEMBOURG 1, S.A.R.L.	12	660.252	(141)	(80)	-	660.043
CODERE LUXEMBOURG 2, S.A.R.L.	12	660.252	(234)	(101)	-	659.930
MILLENNIAL GAMING, S.A.	60	-	(2.994)	(1.226)	-	(4.160)
MIO GAMES, S.A. DE C.V.	8.122	241	(9.079)	(1.072)	-	(1.788)
MISURI, S.A.U.	2.542	-	13.574	250	-	16.366
CODERE NAVARRA, S.A.U.	90	-	(185)	(139)	-	(234)
NEW JOKER, S.R.L.	10	-	568	(589)	-	(12)
NIDIDEM, S.A.U.	380	-	(6.838)	472	-	(5.986)
NORI GAMES SERVICE, S.R.L.	100	-	(33)	(539)	-	(472)
CODERE OPERADORA DE APUESTAS, S.L.U.	12.009	-	(3.184)	34	-	8.859
CODERE OPERADORA DE APUESTAS, S.L.U. ONLINE	-	-	-	92	-	92
OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	10.180	-	20.731	(5.723)	-	25.188
OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, S.A. DE C.V.	37.616	-	(34.105)	(1.685)	-	1.826
OPEROESTE, S.A.	204	-	354	28	-	587
CODERE ONLINE MANAGEMENT SERVICES LTD	40	-	(6.508)	(10.098)	-	(16.566)
CODERE ONLINE MANAGEMENT SERVICES LTD ONLINE	-	-	-	909	-	909
CODERE ONLINE OPERATOR LIMITED	200	-	(28)	(11)	-	162
OPERIBÉRICA, S.A.U	2.104	-	101.076	(2.981)	-	100.198
OPERSHERKA, S.L.U.	1.049	-	1.099	(71)	-	2.077
PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	30.442	-	(27.265)	(1.896)	-	1.281

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
EL PORTALÓN, S.L.	3	-	234	(33)	-	203
PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	1.381	-	(3.228)	322	-	(1.525)
RECREATIVOS ACR, S.L.	24	-	99	34	-	157
RECREATIVOS CODERE, S.A. DE C.V.	2	-	(58)	(2)	-	(58)
COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ, S.A.	3.538	-	-	-	-	3.538
RESTI Y CÍA., S.L.	3	-	180	22	-	205
CODERE NETWORK, S.P.A.	2.000	-	24.559	(1.214)	-	25.345
RECREATIVOS MARINA, S.A. DE C.V.	12.494	-	(10.423)	(4.249)	-	(2.178)
RECREATIVOS OBELISCO, S.L.	37	703	437	240	-	1.417
ROYUELA RECREATIVOS, S.L.U.	89	-	128	(44)	-	173
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	2	-	(2.172)	(111)	-	(2.281)
SPORT BET EXTREMADURA, S.L.	203	-	(77)	(75)	-	52
CODERE SCOMMESSE, S.R.L	10	-	350	(305)	-	55
CODERCO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	112.116	-	(13.076)	(8.383)	-	90.656
SE.BI.LOT, S.R.L.	50	-	(462)	(1.931)	-	(2.343)
SERV. COMPARTIDOS EN FACTOR HUMANO HIP., S.A. DE C.V.	2	-	(2.527)	(50)	-	(2.575)
SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.	60	-	23	134	-	217
SEVEN CORA SERVICE, S.R.L.	20	-	355	(530)	-	(155)
SAN JAIME, S.A.	277	-	769	115	-	1.160
INTERBAS, S.A.	1869	3889	19840	-3397	-	22202
INTERJUEGOS, S.A.	4	1750	7424	-949	-	8229
INTERMAR BINGOS, S.A.	22	-	3954	-1761	-	2215
VASA E AZZENA SERVICE, S.R.L.	10	-	1187	-125	-	1072

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020

Evolución de los negocios del grupo Codere

Toda nuestra operación minorista estuvo cerrada durante la mayor parte del segundo trimestre, y las reaperturas se llevaron a cabo progresivamente durante el tercer trimestre, pero nuevamente se produjeron cierres adicionales y restricciones operativas hacia fines de año.

El EBITDA Ajustado de 2020 alcanzó los 22,5 millones de euros, un 92,9% por debajo de 2019, impulsado por un EBITDA negativo de 23,7 millones de euros en el segundo trimestre debido a los cierres de operaciones antes mencionados, que ya se torna positivo en el tercer trimestre gracias a las contribuciones positivas de España, Italia, Online y Uruguay, pero nuevamente se vuelve negativo por importe de 6,1 millones de euros, en el cuarto trimestre con los cierres temporales en algunas regiones y países, así como más retrasos en la reapertura de Argentina y el Estado de México.

El margen de EBITDA ajustado del año 2020 disminuyó a 3,8%, 19.2 puntos porcentuales por debajo del año 2019 debido a que la falta de ingresos no pudo ser compensada por la disminución de los gastos operativos, a pesar de la implementación de importantes medidas de reducción de costes y eficiencia en el período, algunas de las cuales nos ayudarán a mejorar nuestros márgenes tras la normalización en los mercados operativos.

Como puntos más significativos del ejercicio destacaríamos los siguientes:

- **Impacto del COVID-19 en nuestro negocio.** El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, deriva en una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará de forma directa en el entorno social y macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, cada uno de los países en donde opera el Grupo ha establecido medidas sanitarias preventivas para mitigar el riesgo de contagio, dichas decisiones conllevan, en una primera fase, el cierre temporal de los locales de esparcimiento y recreación, entre los cuales se encuentran nuestros locales de negocio, y posteriormente, una recuperación de la actividad de forma parcial y limitada (sujeta a diferentes tipos de restricciones, como aforo y distancia social u horarios de apertura y toques de queda).

Durante el periodo, el Grupo ha debido cerrar la práctica totalidad de sus operaciones presenciales debido a las restricciones obligatorias y de confinamiento generadas por la COVID-19 en todos sus mercados desde finales de marzo, habiéndose procedido a la apertura de algunos mercados de forma gradual entre los meses de junio (España e Italia) y diciembre (cuando abrió por primera vez el último mercado, Argentina). En la actualidad, se encuentran operando en su totalidad las operaciones de online del Grupo. En cuanto a las operaciones presenciales, en España se está operando de forma parcial (al existir en muchas comunidades autónomas cierres y restricciones temporales de distinta intensidad que se han ido imponiendo o moderando con diferente intensidad entre octubre y febrero para mitigar el impacto de las sucesivas olas de la pandemia), lo mismo que sucede en México y Colombia (en ambos países la compañía opera bajo restricciones y cierres temporales en distintas regiones o localidades). Únicamente en Uruguay y Argentina se está operando con cierta normalidad y sólo con restricciones de capacidad. En Italia, y a pesar de haber estado operando en su totalidad desde junio hasta los últimos días de octubre, las autoridades se vieron obligadas, dada la evolución de la pandemia, a decretar un cierre de las actividades de juego desde los primeros días de noviembre, cierre que se mantendrá, según los decretos en vigor, hasta Marzo de 2021. Algo similar ocurre con la operación de Panamá, que tuvo que cerrar de forma temporal su operación en Ciudad de Panamá (la más importante en dicho país) desde finales de diciembre 2020 hasta mediados de marzo de 2021.

El impacto estimado de dichos cierres es de una reducción de nuestros ingresos operativos estimada en unos 860 millones de euros en el cierre de diciembre de 2020. Esta situación ha provocado tensiones significativas de liquidez para el Grupo para hacer frente a sus obligaciones y atender a los compromisos contraídos en el curso normal de sus operaciones. El cierre de la operación de financiación, ha contribuido de forma significativa a mantener el Grupo operando durante el ejercicio 2020, así como durante la tercera ola de la pandemia. No obstante, la negativa evolución de la pandemia desde el último trimestre de 2020 que, como se ha comentado, ha obligado a las diferentes autoridades a cerrar o restringir de nuevo las actividades de juego en los mercados en que operamos, está afectando de forma material la capacidad de generación de ingresos y flujo de caja de la compañía. En este contexto, el Grupo ha comenzado conversaciones con un grupo de los principales tenedores de los Nuevos Bonos Súper Sénior (el "Comité de Bonistas") con el objetivo de explorar alternativas posibles para mejorar la liquidez del Grupo y reforzar su estructura de capital.

Como consecuencia de lo anterior, los Administradores del Grupo han puesto en marcha un plan de contingencia con objeto de mantener su posición de liquidez y apoyar la continuidad del negocio. Entre otras muchas, las principales medidas que se están llevando a cabo, una vez concluido el proceso de refinanciación que aportó a la compañía 250 millones de euros en 2020 y alargó a 2023 los vencimientos de la deuda corporativa, son las siguientes:

- Se está buscando constituir deuda soportada por los programas de apoyo gubernamentales en Italia y España que podría contribuir con liquidez adicional en los próximos meses. En esta línea se han conseguido moratorias temporales de pago durante 2020 en la mayoría de los instrumentos de crédito a nivel local en el Grupo, incluyendo los préstamos existentes en México, Carrasco Nobile, Cabeceras e Italia.
- Priorización de pagos para maximizar liquidez y enfocarnos en la continuidad del negocio. Limitando las salidas de caja únicamente a elementos críticos establecidos (incluyendo, entre otros, salarios, impuestos y servicio de la deuda) mientras perduren los cierres, y negociando con cada proveedor relevante planes de pago coherentes con la situación del negocio, es decir, postergando satisfacer los saldos pendientes, en la medida de lo posible, a después de la reapertura y recuperación de las operaciones.
- Se ha negociado, y se continúa negociando, con los arrendadores de nuestros locales la condonación total o parcial y el aplazamiento de los pagos de rentas de las salas durante el tiempo en que la operación esté suspendida.
- Se han implementado también medidas tendentes a la reducción de gastos de personal, mediante la aplicación de reducciones temporales de horarios de trabajo o plantilla mediante expedientes de regulación temporal de empleo (según la regulación vigente en cada uno de los países en los que el grupo opera) dada la imposibilidad de operar. En la medida de lo posible se han adoptado medidas extraordinarias adicionales a las definidas en cada jurisdicción para apoyar a compañías con restricciones operativas.
- Del mismo modo, en los momentos en los que ha sido imposible operar, se ha gestionado la reducción de servicios no esenciales y se han suspendido, entre otros, servicios de mantenimiento y limpieza en las salas, minimizando en lo posible los de seguridad.
- En paralelo se han paralizado prácticamente la mayoría de proyectos de mejora operativa y de servicios centrales salvo aquellos que repercuten directamente y a corto plazo en una reducción de gastos. Se ha minimizado la inversión en inmovilizado, tanto de mantenimiento (renovación de máquinas y rehabilitación de salas) como de iniciativas de crecimiento. Asimismo, los proyectos e iniciativas no críticos se han suspendido para reducir el ritmo de gastos.

- **Proceso de refinanciación.** El 30 de octubre, el Grupo completó el proceso de refinanciación de la deuda, que incluyó, entre otros, la emisión de Nuevos Bonos Super Senior por importe de 250 millones de euros, así como modificaciones a los términos de los bonos existentes, incluida una extensión de sus vencimientos hasta octubre de 2023.
- **Licencia Online en la Ciudad de Buenos Aires.** El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través de su organismo de administración de los juegos de azar LOTBA (Lotería de la Ciudad de Buenos Aires) ha aprobado el Programa de Implementación de la Plataforma de Juego Online presentado por Codere que incluye sus planes de implantación y de ejecución. Este importante hito supone el primer paso en el proceso de obtención de la licencia que permitirá la oferta de juego online de la compañía en esta jurisdicción, siendo Codere la primera empresa en lograr este avance. El siguiente paso dentro del proceso requiere la ejecución de las tareas operativas necesarias para la puesta en producción de los sistemas, así como desarrollos e integración de ciertos componentes de la plataforma, que permitan la comercialización y distribución de los juegos en línea comprendidos en la solicitud aprobada.
- **Regulación de la publicidad en España.** El 4 de noviembre, el Gobierno Español aprobó un nuevo Real Decreto introduciendo más restricciones a la publicidad de apuestas y juegos de azar. La nueva ley impone, una prohibición total de los anuncios de apuestas y juego tanto en línea como en redes sociales, y también prohíbe su emisión en la radio y televisión, excepto entre la 1:00 am y las 5:00 am. También se prohíbe a personajes públicos respaldar dichos anuncios y prohíbe a los operadores de apuestas y juegos patrocinar eventos deportivos o equipos. Los contratos de publicidad ya existentes estarán sujetos a "una moratoria" hasta el final de la temporada deportiva en agosto de 2021.
- **Unidad hospitalaria temporal en el centro de convenciones Citibanamex.** A finales de abril, con la ayuda de muchas empresas locales y el apoyo de las autoridades en México y dirigido por la Universidad Nacional Autónoma de México, se estableció una unidad hospitalaria temporal en nuestro centro de convenciones Citibanamex. Ha contribuido con 540 camas de hospital y más de 30 unidades de cuidados intensivos al saturado sistema de salud de la ciudad durante la pandemia, ayudando a miles de pacientes.
- **Reducción de capital social.** El 24 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas de Codere, acordó reducir el capital social de la Sociedad en 450.445.638,8 euros mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones actualmente en circulación, a razón de 3,80 euros por acción, de 4,30 euros a 0,50 euros por acción. La reducción se registró junto con el cambio en el Reglamento de Sociedades en el Registro

Comentarios a los resultados financieros de la Sociedad

Ingresos de explotación

En 2020 los ingresos de explotación aumentaron en €30.923 mil hasta los €30.942 mil, frente a los €19 mil del 2019. El aumento se debe fundamentalmente a que en este ejercicio se ha producido una condonación de los créditos que ostentaba con empresas del grupo que posteriormente fueron asumidos por Codere Newco, S.A.U.

Gastos de explotación

En 2020 los gastos de explotación aumentaron en €9,2 millones hasta los €12,9 millones frente a los €3,7 millones de 2019. El aumento se debe fundamentalmente a los mayores gastos derivados del asesoramiento jurídico asociado a los procesos de impugnación de acuerdos sociales y arbitraje principalmente.

Deterioro de participaciones e inversiones

En 2020 se deterioró la participación en su filial Codere Luxembourg 1, S.á.r.l, por un importe de €383,9 millones. En 2019 no hubo deterioro de la participación

Beneficio de explotación

En 2020, las pérdidas de explotación alcanzan la cifra de €365,8 millones, frente a €4,6 millones del 2019. El aumento de las pérdidas en 2020 es principalmente por el deterioro de la participación con Codere Luxembourg 1, S.á.r.l

Gastos financieros

Los gastos financieros se incrementan con respecto al ejercicio pasado, alcanzando la cifra de €315 mil en el ejercicio 2020, frente a €618 mil en 2019. La disminución se debe fundamentalmente a que en este ejercicio han disminuido las deudas con empresas del grupo, y por tanto, los gastos financieros asociados a dichas deudas.

Diferencias de cambio

En 2020 las diferencias de cambio originadas por las fluctuaciones de los tipos de cambio han tenido un impacto negativo al cierre del ejercicio de €32 mil. En 2019 las diferencias de cambio tuvieron un impacto positivo de €79mil.

Impuesto sobre beneficios

En 2020 el impuesto sobre beneficios ha supuesto un gasto por importe de €10,5 millones frente a €1,9 millones registrado en el ejercicio 2019.

Resultado de la Sociedad

Como consecuencia principalmente del deterioro de la participación con Codere Luxembourg 1, S.á.r.l la sociedad ha obtenido una pérdida de €378,1 millones frente a €7,3 millones en el ejercicio 2019.

Información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de la sociedad es de 51 días (nota 11). La sociedad tiene acuerdos especiales para el pago a algunos proveedores.

Evolución previsible de la Sociedad

El Grupo estima que, aunque se puedan producir nuevos cierres temporales en algunas operaciones en el corto plazo, y muchos de los locales abiertos puedan tener que seguir operando bajo restricciones horarias, de aforo o número de clientes, las operaciones irán volviendo paulatinamente a la actividad. Se han realizado estimaciones en base a una curva teórica de recuperación gradual de ingresos (apoyada por el buen comportamiento de nuestras operaciones conforme han ido abriendo durante 2020) proyectando una recuperación paulatina que, dependiendo del país, se situaría en el entorno del 77-95% de los ingresos previos a finales de 2021, para luego lentamente caminar hacia la recuperación completa en 2022. Esta curva de recuperación podría verse afectada en el caso de que el impacto de la COVID-19 fuera más severo que las expectativas que han sido consideradas por los administradores por la evolución de la pandemia y su impacto en la economía de las diferentes regiones donde opera el Grupo.

Además de las acciones mencionadas, la compañía inició en febrero de 2021 conversaciones con el Comité de Bonistas (tal y como se definió en párrafos anteriores) para explorar todas las avenidas

disponibles para reforzar la liquidez del Grupo y su estructura de capital que posibiliten que el Grupo supere el impacto de la pandemia, especialmente a la luz del empeoramiento de la situación sanitaria desde finales de 2020. A la fecha de emisión de estas cuentas, el Grupo y el Comité de Bonistas continúan trabajando de forma constructiva explorando estas alternativas, alternativas que aportarían suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones financieras y operativas durante 2021.

Una vez asegurada la liquidez necesaria y conforme se produce la vuelta progresiva a la normalidad operativa, la compañía seguirá impulsando cada uno de los pilares en los que se sustenta su estrategia, con especial foco en el clientecentrismo, el desarrollo de la oferta omnicanal de juego y la digitalización. Basándonos en ello, en el crecimiento rentable, la eficiencia y la excelencia operativa, estamos determinados a continuar haciendo el mayor de nuestros esfuerzos para dar respuesta a las expectativas de nuestros grupos de interés.

Principales Riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego privado en el que operamos. La industria del juego está sujeta a un intenso nivel de regulación (incluyendo entre otros, regulación sobre la propia actividad de juego y las modalidades y canales permitidos, gestión de los riesgos asociados a la actividad, publicidad de juego, protección de datos de nuestros clientes, anti blanqueo de capitales y anti corrupción) y requisitos técnicos y de cumplimiento además de operar a través de licencias de juego que deben ser renovadas cada cierto periodo de tiempo o que están sujetas a condiciones de cumplimiento para permanecer en vigor. El no cumplimiento de cualquiera de estas regulaciones y requisitos o la incapacidad de renovar o mantener nuestras licencias de juego puede tener un efecto negativo en nuestro negocio. Adicionalmente, la regulación futura podría suponer nuevas restricciones sobre actividades actualmente reguladas que pudieran reducir nuestra capacidad de ofrecer los productos y servicios que se prestan a nuestros clientes.

La industria está también sujeta a la definición e interpretación de la regulación vigente sobre impuestos al juego en cada mercado, regulación que puede derivar en aumentos o cambios en el método de cálculo de los mismos que pueden repercutir en la viabilidad de nuestro negocio. La industria del juego es una industria sensible y la percepción pública de la actividad puede también tener impacto sobre los resultados de la compañía. Asimismo, la regulación puede a su vez cambiar en cada mercado para permitir la entrada de nuevos competidores o nuevas modalidades de la actividad que pueden derivar en un impacto en nuestro negocio. Finalmente, el Grupo está expuesto y se puede ver expuesto, a litigios resultantes de las mencionadas regulaciones fiscales y de cumplimiento.

Por otro lado, y por los mercados en los que el Grupo opera, existen riesgos políticos, macroeconómicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales del Grupo. Las condiciones de mercado y las variables socioeconómicas en cada uno de los mercados en que operamos afectan la capacidad de gasto de nuestros clientes y por tanto el resultado de nuestro negocio. El Grupo se ve también afectado por los riesgos políticos y monetarios (incluyendo devaluaciones de monedas o cambios en la regulación societaria en los mercados donde operamos).

El Grupo está también expuesto a los riesgos derivados de su estrategia de crecimiento y de captación de financiación (endeudamiento). El propio nivel de endeudamiento de la compañía puede condicionar la gestión del negocio mientras que las condiciones del mercado de financiación a largo plazo o la realización de inversiones no rentables pueden afectar los resultados de la compañía. Además, tanto la situación financiera de los mercados y de la compañía pueden afectar la capacidad de obtener las garantías o avales necesarios para operar gran parte de las licencias de juego que gestionamos en diferentes geografías.

Asimismo, el Grupo está expuesto a riesgos derivados de los cambios y evolución de las preferencias de los clientes y del impacto de la tecnología en la generación de actividades de ocio alternativas. También a los derivados de la concentración de proveedores o competidores en ciertas modalidades o productos y de la capacidad de los primeros de generar productos de juego seguros y atractivos para

los clientes según la normativa vigente en cada mercado. Finalmente, la evolución tecnológica de la gestión del negocio y del producto (la digitalización e interconexión), conlleva la aparición de riesgos de integridad de nuestros sistemas y plataformas que la compañía debe gestionar proactivamente para evitar potenciales contingencias. Nuestros sistemas financieros requieren actualmente un alto grado de intervención humana lo que puede producir errores. El Grupo está llevando a cabo esfuerzos para reducir el nivel de intervención humana en dichos procesos.

Por último, y como se ha puesto de manifiesto durante el año 2020, el Grupo se enfrenta a otro tipo de riesgos generales y difícilmente predecibles, como los vinculados con temas sanitarios como la pandemia Covid 19, que pueden afectar de manera significativa la operativa del Grupo y por tanto su capacidad de generación de ingresos. En particular, y respecto de dicha pandemia, el Grupo se enfrenta a un nivel de incertidumbre relevante respecto del calendario de normalización de nuestras operaciones en cada uno de los mercados donde operamos. Dicho calendario depende principalmente de factores externos, como es la incidencia del virus en la población, los niveles de saturación hospitalaria en los distintos mercados donde operamos, y, de forma muy relevante, la efectividad y avance de los procesos de vacunación de la población en los mercados donde operamos. En este contexto, desviaciones negativas en este calendario pueden, a pesar de los continuos esfuerzos del Grupo por compensarlos, tener un impacto negativo significativo en la continuidad del negocio.

En lo referente al uso de Instrumentos Financieros, el grupo cuenta con una política de gestión del riesgo financiero que se encuentra detallado en la información de la Memoria. Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

Acontecimientos importantes para el grupo ocurridos después del cierre del ejercicio

Con fecha 17 de febrero de 2021, el Consejo de Administración aceptó el nombramiento de D. Gerardo Sánchez Revenga, como consejero dominical en representación de Masampe S.L., en sustitución de D. Pío Cabanillas Alonso.

En el marco de la negociación de refinanciación, en Febrero de 2021 se incorporó la figura de un Observador en el Consejo, sin las facultades ni obligaciones de un Consejero, pero con las obligaciones equivalentes relativas a confidencialidad y regulación de mercados.

Estado de Información no Financiera (EINF)

El Estado de Información no Financiera del Grupo Codere ha sido incluido dentro del informe de Gestión Consolidado del Grupo.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A-82110453]

Denominación Social:

[**CODERE, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA DE BRUSELAS, 26 (ALCOBENDAS) MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
24/07/2020	59.269.163,00	118.538.326	118.538.326

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
AGBPI FUND LTD	1,11	0,00	0,00	0,00	1,11
ALDEN GLOBAL OPPORTUNITIES MASTER FUND L.P.	1,84	0,00	0,00	0,00	1,84
DAVID ABRAMS	0,00	8,79	0,00	0,00	8,79
EDWARD ARNOLD MULE	0,00	23,36	0,00	0,00	23,36
JON R. BAUER	0,00	7,27	0,00	0,00	7,27
DEBT INVESTMENT OPPORTUNITIES III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	0,00	5,24	0,00	0,00	5,24
M&G DEBT OPORTUNITIES FUND II LIMITED	0,00	3,35	0,00	0,00	3,35
VR GLOBAL PARTNERS L.P	2,48	0,00	0,00	0,00	2,48
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	21,79	0,00	0,00	0,00	21,79

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
EVERMORE GLOBAL ADVISORS LLC	0,00	5,24	0,00	0,00	5,24
ABRAMS CAPITAL PARTNERS II LP	7,01	0,00	0,00	0,00	7,01
M&G PLC	0,00	20,97	0,00	0,00	20,97
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	0,01	14,06	0,00	0,00	14,07
DEBT INVESTMENT OPPORTUNITIES IV DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	0,00	6,57	0,00	0,00	6,57

Datos de participaciones significativas conforme a lo declarado a la CNMV.

David Abrams es el propietario mayoritario de Abrams Capital Management LLC (ACM LLC). ACM LLC controla y es el general partner de Abrams Capital Management LP.

Edward A. Mule controla la sociedad Silver Point Capital Management LLC, quien a su vez controla (i) a la sociedad SPCP Group III LLC (accionista directo de Codere, S.A. con un 1,564% de los derechos de voto) y (ii) a la sociedad Silver Point Capital L.P. a quien le han sido cedidos los derechos de voto correspondientes a las acciones de Codere S.A. titularidad de Silver Point Luxembourg Platfor S.a.R.L. (accionista directo de Codere SA con un 21,795% de los derechos de voto).

Jon Bauer es el accionista mayoritario de Contrarian Capital Management LLC que es el investor manager del accionista.

Las acciones de M&G Debt Opportunities Fund II Limited, están en posesión de un banco custodio que no se ha identificado.

Evermore Global Advisors es el investment advisors de 5 cuentas que no se identifican y que son las titulares de las acciones de Codere.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DAVID ABRAMS	ABRAMS CAPITAL PARTNERS II LP	7,01	0,00	7,01
EDWARD ARNOLD MULE	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	21,79	0,00	21,79
EDWARD ARNOLD MULE	SPCP GROUP III LLC	1,56	0,00	1,56
JON R. BAUER	CONTRARIAN CAPITAL MANAGEMENT L.L.C.	7,27	0,00	7,27

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DEBT INVESTMENT OPPORTUNITIES III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	STATE STREET BANK & TRUST CO	5,24	0,00	5,24
M&G DEBT OPORTUNITIES FUND II LIMITED	CUSTODIO	3,35	0,00	3,35
EVERMORE GLOBAL ADVISORS LLC	EVERMORE GLOBAL ADVISORS LLC	5,24	0,00	5,24
M&G PLC	DEBT INVESTMENT OPPORTUNITIES III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	5,24	0,00	5,24
M&G PLC	M&G DEBT OPORTUNITIES FUND II LIMITED	3,35	0,00	3,35
M&G PLC	DEBT INVESTMEN OPPORTUNITIES IV DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	6,57	0,00	6,57
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE, S.L.	14,06	0,00	14,06
DEBT INVESTMEN OPPORTUNITIES IV DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	STATE STREET BANK & TRUST CO	6,57	0,00	6,57

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

N.A.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	0,01	0,01	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
MASAMPE, S.L.	14,06	0,00	0,00	0,00	14,06	0,00	0,00
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00
DON MATTHEW CHARLES TURNER	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	14,17
--	-------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	LESNAM LTD	0,01	0,00	0,01	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
MASAMPE, S.L.	Societaria	Masampe S.L., accionista significativo de la Sociedad, es a su vez Consejero de Codere S.A.
M&G DEBT OPORTUNITIES FUND II LIMITED	Contractual	M&G Plc., la entidad que de forma indirecta ostenta un 20,9% del capital social de Codere S.A. es la entidad gestora y controlante de determinados fondos que, actuando como Prestamistas, tienen suscrito con el Grupo Codere un Contrato de Préstamo.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON PIO CABANILLAS ALONSO	MASAMPE, S.L.	MASAMPE, S.L.	D. Pío Cabanillas Alonso es el representante persona física del Consejero y accionista significativo Masampe S.L. Conforme a los pactos parasociales suscritos por la sociedad el 6 de abril de 2016, art. 4.1. "Formación del Consejo", fue nombrado a propuesta de los denominados "Key Executives Parties".
MASAMPE, S.L.	MASAMPE, S.L.	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	Masampe S.L. ostenta la doble condición de

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			<p>Consejero (representado por la persona física D. Pío Cabanillas Alonso) y de accionista significativo (ostentando una participación directa del 14´06% en el capital social). D. José Antonio Martínez Sampedro es el controlante de la sociedad Masampe S.L. Conforme a los pactos parasociales suscritos por la sociedad el 6 de abril de 2016, art. 4.1. "Formación del Consejo", fue nombrado a propuesta de los denominados "Key Executives Parties".</p>
<p>DON DAVID ANTHONY REGANATO</p>	<p>SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.</p>	<p>SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.</p>	<p>Conforme a los pactos parasociales suscritos por la sociedad el 6 de abril de 2016, art. 4.1. "Formación del Consejo", D. David Reganato fue nombrado consejero de Codere S.A. a propuesta del denominado "First Investor Shareholder", la sociedad Silver Point Luxembourg Platform SARL. El Sr. Reganato es socio en Silver Point Capital L.P.</p>
<p>DON TIMOTHY PAUL LAVELLE</p>	<p>SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.</p>	<p>SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.</p>	<p>Conforme a los pactos parasociales suscritos por la sociedad el 6 de abril de 2016, art. 4.1. "Formación del Consejo", D. Timothy Lavelle fue nombrado consejero de Codere S.A. a propuesta del denominado "First Investor Shareholder", la sociedad Silver Point Luxembourg Platform SARL.</p>

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	Conforme a los pactos parasociales suscritos por la sociedad el 6 de abril de 2016, art. 4.1. "Formación del Consejo", D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez fue nombrado consejero de Codere S.A. a propuesta conjunta de los denominados "First Investor Shareholder" (la sociedad Silver Point Luxembourg Platform SARL) y el "Second and Third Investor Shareholders" (las sociedades Abrams Capital y M&G Investments).

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
SILVER POINT LLC, INVESTORS SHAREHOLDERS, DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO, DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO, CODERE, S.A., MASAMPE, S.L.	97,00	En relación con el acuerdo alcanzado por la Sociedad para la reestructuración de la deuda y el capital del Grupo, el 6 de abril de 2016 se suscribieron los pactos parasociales (Hecho Relevante 237.456 debidamente comunicados a la CNMV y publicados en la web corporativa) a fin de regular las relaciones entre la Sociedad y sus accionistas, incluyendo entre otros, los principios de gobierno de la Sociedad y los términos y condiciones que rigen la transmisión de acciones y los mecanismos de salida que podrían activarse en su momento.	El pacto parasocial no contiene fecha de vencimiento, si bien en su cláusula 18 establece diversas causas de extinción del mismo.

El listado que incluye la totalidad de los intervinientes en los pactos parasociales indicados se encuentra a disposición pública en el apartado de "Pactos parasociales" de la web www.grupocodere.com, así como en el Hecho Relevante enviado a la CNMV el 15 de abril de 2016 (Schedule 1).

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
190.066		0,16

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Durante el ejercicio 2020 la autocartera se ha incrementado en 547 acciones, esto es, un 0'0004%. Este incremento se ha debido a la diferencia entre compras y las ventas realizadas bajo el contrato de liquidez durante el mes de enero durante el que dicho acuerdo estuvo en vigor.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria celebrada el 24 de julio de 2020 acordó como punto Octavo del orden del día:

1. Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición de acciones propias conferida bajo el punto cuarto del orden del día de la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2018, autorizar al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Codere, S.A., bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otra modalidad otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo no podrá ser inferior al 50% del valor de cotización en ese momento y el máximo el resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de cotización en la fecha de su adquisición.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Codere, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, pueda exceder del máximo permitido por la Ley en cada momento.

Expresamente se hace constar que esta autorización puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones propias para su enajenación, amortización o para ser entregadas o transmitidas a trabajadores o administradores de la sociedad, directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

2. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de cualquier Consejero, del Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	14,70

La mayor parte del free float indicado se encuentra sujeto al pacto parasocial.

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

Descripcion de las restricciones

Los Estatutos Sociales contemplan en su artículo 11 que "cada acción dará derecho a un voto, si bien en ningún caso podrá un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, emitir en una Junta General un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 44% del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje del capital social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital".

Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 13 posterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida".

Los Estatutos Sociales no recogen restricciones a la transmisibilidad de valores. No obstante, los pactos parasociales mencionados en la respuesta a la pregunta A.6. recogen en su Capítulo 10 ciertas obligaciones entre las partes relativas a la transmisión de los valores (obligación de que el adquirente se adhiera al pacto de accionistas y la prohibición de que antes del 1 de enero de 2017 ninguna persona o grupo de personas concertadamente puedan tener una participación proporcional superior al 44%).

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad	50,10	50,10

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
para la adopción de acuerdos		

Los Estatutos Sociales establecen en el artículo 21 que con carácter general los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los accionistas presentes o representados en Junta.

No obstante, los siguientes acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos correspondientes a la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad (en lugar de mayoría absoluta del capital presente o representado establecido en la LSC):

i) los acuerdos a los que se refiere el artículo 19 de los Estatutos Sociales (aumento o reducción del capital, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, y el traslado de domicilio al extranjero) y ii) la aprobación de las cuentas anuales, el nombramiento de los auditores de cuentas, la disolución y liquidación voluntarias y la reactivación. En cualquier caso, queda a salvo la mayoría exigida para el ejercicio de la acción de responsabilidad contra los administradores (artículo 238 de la Ley de Sociedades de Capital), el quórum y la mayoría exigidos a los efectos de la disolución de la Sociedad (artículo 364 de la Ley de Sociedades de Capital) y también cualquier otra mayoría que tenga carácter imperativo.

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El artículo 19 de los Estatutos Sociales establece: "... para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital". Esta misma disposición se encuentra establecida en el artículo 20.2 del Reglamento de la Junta General de Codere S.A.

Adicionalmente, el artículo 21 establece que para los acuerdos para la modificación de Estatutos sociales se adoptarán por mayoría absoluta de los votos correspondientes a la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad.

Por su parte, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dispone que es competencia de la Junta General: "h) La transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero y disolución de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales".

En cuanto a la votación de los acuerdos, el artículo 24.3. b) del Reglamento de la Junta General establece que en la junta general se votarán separadamente "En caso de modificación de estatutos, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes".

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2018	15,77	2,43	0,00	66,10	84,30
De los que Capital flotante	0,01	2,43	0,00	0,70	3,14
26/06/2019	0,25	91,01	0,00	0,21	91,47
De los que Capital flotante	0,08	5,87	0,00	0,21	6,16
24/07/2020	0,00	89,64	0,01	0,00	89,65

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	0,00	4,30	0,01	0,00	4,31
30/07/2020	0,00	48,37	0,01	0,00	48,38
De los que Capital flotante	0,00	0,74	0,01	0,00	0,75

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

Puntos del orden del día que no se han aprobado y porcentaje de voto en contra o motivo por el que el punto no fue aprobado

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2020, los puntos Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Orden del día (ceses de los consejeros D. Norman Sorensen Valdez, D. Matthew Turner y D. Timothy Lavelle, puntos solicitados por el accionista Masampe S.L. en su requerimiento de celebración de Junta General Extraordinaria), así como los puntos Décimo Sexto y Décimo Séptimo del Orden del Día (relativos a los nombramientos como consejeros de D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro, solicitados como complemento de convocatoria por el accionista Masampe S.L.), los mismos no fueron aprobados, al votar en contra de los mismos, el 76% de los accionistas presentes o representados.

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la Sociedad es www.grupocodere.com.

Desde dicha dirección pinchando en el enlace denominado "Accionistas e Inversores", se despliegan múltiples opciones, debiendo elegirse la denominada "Gobierno Corporativo". Al pinchar en ese enlace aparecen diversas informaciones sobre el Gobierno Corporativo de Codere S.A., tales como sus Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta General, la composición del Consejo de Administración, el Reglamento del Consejo

de Administración, y una concreta sobre las Juntas Generales. En esta pestaña, se encuentra publicada toda la información relativa a las Junta Generales de Accionistas celebradas desde la fecha de salida a bolsa, así como información sobre el Foro Electrónico de Accionistas.

La ruta concreta a la referida información es:

<https://www.grupocodere.com/accionistas-inversores/>.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	6

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	24/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MASAMPE, S.L.	DON PIO CABANILLAS ALONSO	Dominical	CONSEJERO	07/05/2008	24/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ		Independiente	PRESIDENTE	28/04/2016	24/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID ANTHONY REGANATO		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	24/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	24/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MATTHEW CHARLES TURNER		Independiente	CONSEJERO	28/04/2016	24/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
MASAMPE, S.L.	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	D. Pío Cabanillas Alonso es el representante persona física de Masampe S.L. en el Consejo de Codere S.A. El Sr. Cabanillas tiene una licenciatura en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, y un Master of Arts in Law and Diplomacy, por la Fletcher School of Law and Diplomacy (Tufts-Harvard). El Sr. Cabanillas fue Director General de Imagen Corporativa y Marketing de Acciona de 2007 a 2016 y Ministro portavoz del gobierno de 2000 a 2002.
DON DAVID ANTHONY REGANATO	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	El Sr. Reganato es licenciado en Finanzas y Contabilidad por la Stern School of Business, en la Universidad de Nueva York. Actualmente trabaja como Partner en Silver Point Capital L.P. empresa de asesoramiento en inversiones a la que se incorporó en noviembre de 2002 y cuenta con amplia experiencia como consejero en el mercado del juego norteamericano y asiático, medios de comunicación y equipamiento médico. Con anterioridad a su incorporación a Silver Point Capital L.P. el Sr. Reganato trabajó en la división de Banca de Inversión de Morgan Stanley.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	El Sr. Lavelle es licenciado en Finanzas y Psicología por la Universidad de Notre Dame. Hasta Septiembre de 2019 Sr. Lavelle trabajó en Silver Point Capital L.P., (especializado en Inversiones en situaciones especiales), empresa de asesoramiento en inversiones a la que se incorporó en el año 2008, y cuenta con amplia experiencia como consejero en el mercado del juego, equipamiento médico e inmobiliario. Con anterioridad a su entrada en Silver Point Capital L.P., el Sr. Lavelle trabajó durante dos años en la división de Banca de Inversión de Credit Suisse Securities, LLC.
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad de Oviedo. Máster en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Duke. Actualmente D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez es Managing Director en el departamento de reestructuraciones financieras en Houlihan Lokey. Previamente a su incorporación a Houlihan Lokey D. Manuel Martínez Fidalgo fue Asociado en Deutsche Bank, habiendo trabajado también en Merrill Lynch y en Cajastur (actual Liberbank)

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	66,67

Conforme al Pacto parasocial, D. Manuel Martínez-Fidalgo fue también co-nominado por los accionistas Abrams Capital y M&G Investments.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	D. Norman Raúl Sorensen Valdez es licenciado en Ingeniería Química por la U.S. Air Force Academy (USAFA, Colorado Springs, Colorado), habiendo cursado en la Universidad de Columbia un Programa para Altos Directivos Internacionales. En el pasado D. Norman Raúl Sorensen Valdez desempeñó durante 14 años el cargo de Presidente del Consejo y Consejero Delegado de Principal International, habiendo desempeñado anteriormente puestos de Alta Dirección en American International Group (NYSE:AIG) Citigroup y American Express.
DON MATTHEW CHARLES TURNER	D. Matthew Charles Turner es licenciado en Derecho en Reino Unido. En el pasado D. Matthew Charles Turner desempeñó el puesto de Managing Director en Bank of America Merrill Lynch, en su división Internacional de Global Private Equity, y previamente fue el Director de Private Equity para Europa, Oriente Medio & África en Merrill Lynch. Anteriormente desempeñó puestos de Alta Dirección en Palamon Capital Partners y en PPM Ventures Ltd. Adicionalmente, el Sr. Turner ha

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	sido miembro del Consejo de otras empresas dedicadas al juego como el Grupo RAL, el Grupo Gala o el Grupo Moliflor.

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	33,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	No.	N.A.
DON MATTHEW CHARLES TURNER	No.	N.A.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes					0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total					0,00	0,00	0,00	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración de Codere S.A. no cuenta con una Política de Diversidad. No obstante, el objetivo que se persigue con la Política de Selección de Consejeros actualmente en vigor y aprobada por el Consejo en noviembre de 2016, es que exista diversidad en la composición del Consejo en un sentido amplio tanto de conocimientos, como de experiencias, procedencia y género.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece como obligación del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y para que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad atribuye como competencia del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarias en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. Adicionalmente tiene como competencia la de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.

En este contexto, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo analizó e informó favorablemente al Consejo, la Política de Selección de Consejeros de Codere S.A., aprobada en sesión del Consejo de 10 de Noviembre de 2016. Dicha Política establece que se promoverá igualmente en lo posible, la diversidad de género y de edad y que el proceso de selección de candidatos, evite siempre y en todo caso, la existencia de sesgos implícitos que pudieran entrañar discriminaciones, primándose como criterio principal la meritocracia y la búsqueda del candidato más idóneo para el puesto a cubrir.

La filial del Grupo, "Codere Newco S.A.U.", donde se encuentran empleados la mayoría de los miembros de la Alta Dirección del Grupo, cuenta con un Plan de Igualdad, en cuyos objetivos generales se encuentra el de fomentar la presencia equilibrada de mujeres en los puestos donde ésta se encuentra menos representada y especialmente en puestos Directivos. Dichas medidas se dividen por áreas, fomentándose principalmente dicha presencia, mediante las medidas tomadas en las áreas de selección y contratación y formación y promoción.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

En cuanto al número de consejeras, hemos de señalar que el proceso de elección y reelección de consejeros se encuentra detallado de forma muy precisa en el pacto parasocial que tiene suscrito la sociedad, dificultando la modificación de la composición del consejo respecto de la inicialmente pactada.

En cuanto al número de altas directivas, dado que en la actualidad no existen en el Grupo, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, ha aprobado en su plan de actuaciones para 2021, la elaboración una serie de medidas que fomenten que la Compañía cuente con un número significativo de altas directivas, para su aprobación posterior por el Consejo de Administración.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en su sesión celebrada el 14 de mayo de 2020, analizó la composición del Consejo de Administración y sus necesidades, concluyendo que tanto su tamaño (6 miembros y 2 vacantes), como su composición (4 consejeros dominicales y 2 independientes) y la variedad existente en cuanto a procedencia, edad, formación y experiencias, aseguraba un adecuado equilibrio, gran capacidad de deliberación, diversidad en los puntos de vista y suficiente conocimiento del Grupo para desarrollar adecuadamente sus funciones. El Comité constató igualmente la inexistencia de mujeres en la composición del consejo, si bien consideró que este hecho había de coherarse con el Shareholders' Agreement al que la sociedad se encuentra adherida, a la hora de iniciar un proceso de selección.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Explicación
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	La sociedad Masampe S.L., como accionista titular del 14,05% del capital social y miembro de Acuerdo de Accionsitas de 6 de abril de 2016, solicitó al Consejo de Administración de Codere S.A. para que publicase un complemento de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo como nuevos puntos del Orden del Día, el nombramiento de D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro como consejeros dominicales. El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo informó desfavorablemente al Consejo de Administración la propuesta recibida, al estimar que los candidatos habían incumplidos sus respectivos deberes de lealtad y fidelidad hacia la Sociedad en el pasado, causando determinados perjuicios económicos a la misma. Tales argumentos, habían sido ya puestos de manifiesto en el ejercicio 2019 por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, cuando el Sr. José Antonio Martínez Sampedro solicitó su renovación como consejero, al vencer su cargo.
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	La sociedad Masampe S.L., como accionista titular del 14,05% del capital social y miembro de Acuerdo de Accionsitas de 6 de abril de 2016, solicitó al Consejo de Administración de Codere S.A. para que publicase un complemento de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo como nuevos puntos del Orden del Día, el nombramiento de D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro como consejeros dominicales. El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo informó desfavorablemente al Consejo de Administración la propuesta recibida, al estimar que los candidatos habían incumplidos sus respectivos deberes de lealtad y fidelidad hacia la Sociedad en el pasado, causando determinados perjuicios económicos a la misma. Tales argumentos, habían sido ya puestos de manifiesto en el ejercicio 2019 por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, cuando el Sr. Luis Javier Martínez Sampedro solicitó su renovación como consejero, al vencer su cargo.

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	El Consejo mandató, instruyó y facultó en los más amplios términos al Presidente del Consejo, para que, en el contexto de la interposición de determinados procedimientos contra la Sociedad por parte de determinados accionistas, pudiera organizar, decidir, ejercitar e instrumentar como mejor estime conveniente para el interés social: i) la defensa de la Sociedad en relación con dichos procedimientos, así como cualesquiera otros que pudieran interponerse por las mismas personas; ii) el ejercicio de cualquier derecho o acción que pudiera corresponder a la sociedad contra tales personas u otras relacionadas con aquellas; iii) recabar asesoramiento legal corporativo al objeto de prevenir y en su caso, mitigar el riesgo de litigiosidad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON DAVID ANTHONY REGANATO	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON MATTHEW CHARLES TURNER	CODERE NEWCO S.A.U.	PRESIDENTE	NO
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	CODERE FINANCE 2 (UK) LTD	CONSEJERO	NO
DON MATTHEW CHARLES TURNER	CODERE FINANCE 2 (UK) LTD	CONSEJERO	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON DAVID ANTHONY REGANATO	STUDIO CITY INTERNATIONAL HOLDINGS LTD	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	STUDIO CITY INTERNATIONAL HOLDINGS LTD	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 4.1.b) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, formar parte de más de 8 consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.352
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON LUCAS RAUL ALEMAN HEALY	COUNTRY MANAGER PANAMA
DON RODRIGO GONZALEZ CALVILLO	REGIONAL MANAGER MEXICO
DON ALVARO DE ANSORENA CAO	DIRECTOR DE PERSONAS
DON SERAFÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD
DON JUAN BAUTISTA ORDOÑEZ	COUNTRY MANAGER ARGENTINA
DON OSCAR IGLESIAS SANCHEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO
DON BERNARDO CHENA MATHOV	REGIONAL MANAGER LATAM EXC. MEXICO
DON LUIS SANCHEZ SERRANO	DIRECTOR DE TECNOLOGIA Y DIGITALIZACIÓN
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONOMICO FINANCIERO
DON ADOLFO CARPENA MANSO	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON MOSHE EDREE	COO ONLINE
DON ALEJANDRO PASCUAL GONZALEZ	REGIONAL MANAGER EUROPA

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON VICENTE DI LORETO	DIRECTOR GENERAL

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.038
---	-------

Durante el ejercicio 2020, miembros del equipo de Jusvil S.A. han prestado servicios de refuerzo de la estructura organizativa del grupo a nivel gestor sin que ello haya supuesto una retribución adicional a la contemplada previamente en el contrato con Jusvil. Los importes abonados a Jusvil se encuentran reportados en el apartado D.3.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[] No

Descripción modificaciones

La composición del Consejo de Administración de Codere S.A., con una gran mayoría de consejeros no residentes en España motiva que sus reuniones se celebren a distancia con frecuencia. Dichas conexiones, previstas en los Estatutos, presentaban en ocasiones ciertas dificultades en el reconocimiento de los asistentes, el mantenimiento de las comunicaciones o en la operativa de las intervenciones. Adicionalmente, aumentaban los riesgos de filtraciones o rupturas de confidencialidad.

Por ese motivo, se consideró necesario reforzar las previsiones del Reglamento del Consejo para que las reuniones se celebrasen con carácter ordinario en el domicilio social, fomentándose la presencia física de los consejeros, no obstante lo cual, se reguló en más detalle el régimen de asistencia a distancia, para garantizar el reconocimiento e identificación de los asistentes, la correcta y permanente comunicación entre los concurrentes, y la emisión de voto.

De este modo, el Reglamento del Consejo pasó a prever que la asistencia y participación en el Consejo podría realizarse mediante audiconferencia, videoconferencia u otros medios de comunicación a distancia, cuando en la fecha de la sesión, los consejeros se encontrasen fuera del territorio nacional "o cuando concurran otras circunstancias extraordinarias que no permitan la asistencia presencial".

A fin de garantizar el reconocimiento e identificación de los asistentes, la correcta y permanente comunicación entre los mismos, su correcta intervención y emisión de voto, quienes prevean la imposibilidad de asistir presencialmente, deben comunicarlo por escrito al Presidente, con carácter previo a las reuniones. El Presidente podrá denegar la posibilidad de asistir a distancia, si no se garantizasen las anteriores cuestiones o no se justificase suficientemente la imposibilidad de asistir presencialmente. La presencia de terceros no Consejeros, Secretario o Vicesecretario requerirá autorización expresa del Presidente.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía atribuye al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la competencia de realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste -de nombramiento o de propuesta- relativas a la composición del Consejo y de sus Comités. A tal fin, el Reglamento del Consejo encomienda al citado Comité la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. En particular, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo velará para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. (Arts. 1.12 y 16.2.1 del Reglamento del Consejo de Administración) y establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.

Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó durante 2016 la Política de Selección de Consejeros, cuyo objetivo es alcanzar un adecuado equilibrio dentro de la diversidad en la composición del Consejo. Esta Política establece una serie de requisitos generales para los candidatos del proceso de selección, así como la forma en que se llevará a cabo el proceso de selección. El proceso de selección o reelección de consejeros, tendrá como punto de inicio, la realización por parte del Consejo de Administración, con el informe previo del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de un análisis de las necesidades de la Sociedad y su Grupo.

Tras dicho análisis, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo dará comienzo el proceso de selección de candidatos, en el que se evitará siempre y en todo caso, la existencia de sesgos implícitos que pudieran entrañar discriminaciones, primándose como criterio principal la meritocracia y la búsqueda del candidato más idóneo para el puesto a cubrir.

En todos y cada uno de los procesos de selección se incluirá al menos como candidata, a una mujer, hasta que se alcance el mencionado objetivo del 30% en el año 2020.

- Nombramiento:

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas (art. 24.1 de los Estatutos Sociales), sin perjuicio de la facultad del Consejo de designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas (art. 24.16 de los Estatutos Sociales).

No podrán ser Consejeros ni representar a Consejeros que sean personas jurídicas aquellas personas a quienes afecte alguna causa de incompatibilidad, inhabilitación, incapacidad o prohibición legalmente establecida de cualquier ámbito territorial que afecte a la Compañía, tanto de carácter general como aquéllas aplicables en razón del objeto y actividades de la Sociedad (art. 24.4 de los Estatutos Sociales).

Por lo demás, y en todo caso, las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstas, destacándose que cuando el Consejo de Administración efectúe sus propuestas de nombramiento de Consejeros a la Junta General y realice los nombramientos que procedan en régimen de cooptación lo hará a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en el caso de Consejeros Independientes y previo informe de dicho Comité, en el caso de los restantes Consejeros (art. 2 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Reelección:

Los Consejeros ejercerán sus funciones durante el plazo de dos años, pudiendo ser reelegidos para nuevos mandatos de igual duración (art. 24.3 de los Estatutos Sociales).

Al igual que en el caso de los nombramientos, la reelección deberá estar precedida bien por una propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (caso de Consejeros Independientes), o bien por un informe del citado Comité (caso del resto de Consejeros).

- Evaluación:

El Consejo evalúa una vez al año, a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, su propio funcionamiento, el de los Comités y el del Presidente del Consejo y propondrá sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión (art. 12 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Cese:

Los Consejeros cesarán en los supuestos y por las causas establecidas legal o estatutariamente (art. 3.1 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Tras la evaluación anual, se ha puesto de manifiesto la necesidad de que la sociedad facilite a los consejeros, cursos educativos sobre todas o algunas de las siguientes materias:

- Comercio online.
- Juego.
- Regulación contable y de auditoría.
- Gestión y control de riesgos.
- Gobierno corporativo.
- Evaluación de recursos humanos.
- Selección y remuneración de consejeros y alta dirección.

Desde entonces, la Sociedad ha ofrecido a los Consejeros la asistencia online a los siguientes cursos o seminarios: 4 sobre Gobierno Corporativo; 1 sobre medios de pago online; 1 sobre diversidad en los equipos en las empresas y 1 en nuevas regulaciones.

Adicionalmente, se ha sustituido el sistema de multillamada para las asistencias remotas al consejo y los comités, por una plataforma que permite la videoconferencia.

Por último, y a fin dar mayor fluidez a algunas de las discusiones en el Consejo, se ha acordado que el Presidente, Secretario y Vice-secretario mantendrán, antes de cada sesión, conversaciones individuales con aquellos Consejeros que estén interesados en mayores detalles o aclaraciones, en relación con la documentación distribuida a los consejeros.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El proceso de evaluación que el Consejo de Administración ha llevado a cabo durante 2020 se ha realizado de forma interna, y sin el auxilio de consultor externo.

El proceso de evaluación comienza con el envío de un cuestionario tipo test, que cada consejero cumplimenta de forma individual, y anónima si así lo desea. El cuestionario se dividió en 5 grupos de preguntas: sobre el funcionamiento del Consejo (33 preguntas); el funcionamiento de los Comités (8 preguntas); sobre la labor del Presidente (12 preguntas); sobre la labor del Primer Ejecutivo (8 preguntas); sobre la labor del Secretario del Consejo (5 preguntas); y sobre el desempeño y la labor de cada uno de los consejeros individualmente tomados (13 preguntas).

Tras la recepción de los cuestionarios cumplimentados, las conclusiones se exponen en sesión del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, quien elabora una propuesta de informe conteniendo el resultado de la evaluación, y propone el Plan de Acción que corrija las deficiencias que se hayan podido detectar.

Ambos documentos (informe de evaluación y plan de acción) son elevados al Consejo de Administración para ser, en su caso, aprobados.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N.A.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación social o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales (art. 3.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo no deberá proponer el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo. En particular se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las circunstancias que impida su calificación como Independiente (art. 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 1.9 de este Reglamento (art. 3.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

Los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad (art. 3.6 del Reglamento del Consejo de Administración). Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo (art. 3.7 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[] Sí
[✓] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[] Sí
[✓] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[✓] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 24.13 de los Estatutos Sociales dispone que los Consejeros podrán delegar por escrito su asistencia y voto en cualquier otro Consejero, excepto los consejeros no ejecutivos, que sólo podrán delegar en otro no ejecutivo.

Por su parte, el artículo 4.1.d. del Reglamento del Consejo de Administración si bien establece el deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte, dispone que las inasistencias deben reducirse a los casos indispensables, debiendo, en esos casos conferir su representación a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

Al margen de lo anteriormente expuesto, no existen otras normas sobre la delegación de voto.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	22
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMITÉ DE AUDITORÍA	7
--	---

Número de reuniones de COMITE DE CUMPLIMIENTO	3
Número de reuniones de COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	11

Dentro de las 22 sesiones del Consejo se incluye una ocasión en que se han adoptado acuerdos por escrito y sin sesión.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	100
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,40
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	19
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	98,40

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONOMICO FINANCIERO
DON VICENTE DI LORETO	DIRECTOR GENERAL

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

De conformidad con el artículo 26.5 de los Estatutos Sociales y el artículo 14.2.e del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo, para recibir información sobre aquellas

cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

Asimismo el art. 9.4 del Reglamento del Consejo dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia. Se procurará que las cuentas anuales formuladas por el Consejo sean objeto de verificación sin salvedades por los auditores. Si no pudiera evitarse la existencia de salvedades, el Consejo, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores, explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de las reservas o salvedades.

Desde el tercer trimestre de 2019 el auditor externo realiza un trabajo de revisión limitada, bajo metodología ISRE 2410, de los estados financieros intermedios consolidados condensados que el Grupo elabora. El alcance de dicha revisión limitada se complementa con determinados procedimientos adicionales que el auditor realiza para la verificación de procedimientos vinculados con el control de los ingresos, tanto contables como de caja, y sus resultados son reportados de forma trimestral al Comité de Auditoría.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON LUIS ARGÜELLO ALVAREZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

- Con respecto a la independencia de los auditores externos:

El artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia, especificándose en el artículo 14.2.e) del mismo texto la competencia del Comité de Auditoría de mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece entre otras funciones encomendadas al Comité de Auditoría las de elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones (art. 14.3.2º, letras a) y b)).

También el artículo 14.3.2º.c) del Reglamento del Consejo dispone que le corresponde al Comité de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y, para ello, habrá de asegurarse que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; asegurarse, igualmente, de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. El Comité de Auditoría es informado puntualmente de los servicios contratados con el auditor externo distintos de los de auditoría de cuentas para la aprobación del Comité. Asimismo, de forma anual y previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales, el Comité de Auditoría emite un informe en que expresa su opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas, analizando los honorarios recibidos por el Auditor tanto en Codere S.A. como en el resto del Grupo por servicios de auditoría, en relación con los honorarios que se le abonan por otros servicios distintos de auditoría, y valorando por último, el importe que tales honorarios suponen para el auditor, en el conjunto de sus ingresos anuales.

Por último, anualmente, y antes de la emisión del Informe de Auditoría sobre las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo, la firma de auditores externos, presenta al Comité de Auditoría una carta firmada, donde manifiestan que durante todo el ejercicio han cumplido con las normas de independencia que les exige la normativa en vigor.

- Con respecto a la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

El artículo 9.2 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores establece que las reuniones de carácter general con analistas, inversores o medios de comunicación deberán estar previamente planificadas de manera que las personas que participen en las mismas no revelen Información Privilegiada que no haya sido previamente difundida al mercado.

En enero de 2020 el Consejo de Administración aprobó la Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, la cual tiene, en sus principios generales, la transparencia, veracidad, inmediatez y homogeneidad en la difusión de la información, la igualdad de trato y el estricto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de comunicación legalmente establecidas, siendo aplicables estos principios a la comunicación con inversores pero también con analistas, agencias de rating, entidades financieras y demás partes interesadas.

Con base en la anterior Política, el departamento de relaciones con inversores canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción y/o los bonos de la Sociedad, cuidando de que no se les entregue información que pudiera suponer una situación de privilegio o ventaja para éstos, en relación con el resto de los accionistas, y cumpliendo de este modo, además, con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que dispone como conducta prohibida el recomendar que terceros realicen operaciones (adquisiciones, transmisiones o cesiones de los valores afectados) con Información Privilegiada o inducirles a ello.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	234	739	973
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	52,99	37,18	40,06

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	68,10	68,10

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los Consejeros la reciban no más tarde del quinto día anterior a la fecha de la sesión. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda de conformidad con lo previsto en este Reglamento. Cuando excepcionalmente por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

No obstante, cuando, a juicio del Presidente, circunstancias excepcionales así lo exijan, se podrá convocar el Consejo, por teléfono, fax o correo electrónico, sin observar el plazo de preaviso anteriormente mencionado (pero al menos con 24 horas de antelación), y sin acompañar la citada información, advirtiendo a los Consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social.

No obstante lo anterior, para aquellas sesiones del Consejo en que se vaya a tratar la modificación del propio Reglamento, el artículo 18 aumenta el plazo anteriormente mencionado, al indicar que toda propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración deberá ser incluida en el orden del día de la sesión a que haya de someterse, que se convocará con una antelación mínima de diez días para facilitar su estudio y valoración.

Desde el año 2017, y a consecuencia de los resultados de la evaluación anual del Consejo, la Sociedad ha eliminado como procedimiento, el envío por email a los consejeros, de la información relativa a las sesiones del Consejo, procedimiento que fue sustituido por un portal del consejero, en donde se carga toda la documentación e información necesaria para preparar las reuniones del Consejo.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

El artículo 3.6 del Reglamento del Consejo indica que los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, así como a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de

sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él Auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

- Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1. Emisión de bonos de 8 de noviembre de 2016 en dólares americanos con vencimiento el 1 de noviembre de 2023 e interés anual del 10,375% cash/11.625 PIK por 300 millones y en euros con vencimiento el 1 de noviembre de 2023 e interés anual del 9.500% Cash / 10.750% PIK por 500 millones. En caso de ocurrir un cambio de control, cada uno de los tenedores de bonos tendría derecho a exigir a los Co-Emisores Codere Finance 2 Luxembourg S.A. y Codere Finance 2 (UK) Ltd (o al Garante Codere S.A. en caso de que ésta hiciera la oferta de compra referida más adelante), la recompra de todo o parte (en los bonos en dólares igual a \$200,000 o cualquier múltiplo de \$1,000 en exceso de dicha cifra, en los bonos en euros igual a €100,000 o cualquier múltiplo de €1,000 en exceso de dicha cifra) de la serie de Bonos que corresponda a dicho tenedor conforme a una oferta (una "Oferta de Cambio de Control") en los términos del contrato de emisión. En la Oferta de Cambio de Control el Emisor o el Garante ofrecerán un pago en metálico equivalente al 101% de la suma total de la correspondiente serie de Bonos recomprados, más los intereses devengados y no pagados, y otras cantidades adicionales en su caso, hasta la fecha de la compra. Los Co-Emisores y el Garante no estarán obligados a hacer una Oferta de Cambio de Control en caso de ocurrir un cambio de control (i) si lo hace un tercero en su lugar, siempre y cuando la oferta se realice conforme a los términos del contrato de emisión y dicho tercero compre todos los Bonos debidamente ofrecidos y no retirados bajo la Oferta de Cambio de Control, o (ii) si, con anterioridad al cambio de control, los Co-Emisores notificaron la amortización de la totalidad de los Bonos de conformidad con los términos del contrato de emisión y posteriormente procede a la amortización de la totalidad de los Bonos de acuerdo con lo previsto en dicha notificación.

2. Emisión de bonos de 29 de julio de 2020 y 30 de octubre de 2020 en euros con vencimiento el 30 de septiembre de 2023 e interés anual del 10,750% por 250 millones. En caso de ocurrir un cambio de control, cada uno de los tenedores de bonos tendría derecho a exigir al Emisor Codere Finance 2 Luxembourg S.A. (o al Garante Codere S.A. en caso de que ésta hiciera la oferta de compra referida más adelante), la recompra de todo o parte (igual a €100,000 o cualquier múltiplo de €1,000 en exceso de dicha cifra) de la serie de Bonos que corresponda a dicho tenedor conforme a una oferta (una "Oferta de Cambio de Control") en los términos del contrato de emisión. En la Oferta de Cambio de Control el Emisor o el Garante ofrecerán un pago en metálico equivalente al 101% de la suma total de la correspondiente serie de Bonos recomprados, más los intereses devengados y no pagados, y otras cantidades adicionales en su caso, hasta la fecha de la compra. El Emisor y el Garante no estarán obligados a hacer una Oferta de Cambio de Control en caso de ocurrir un cambio de control (i) si lo hace un tercero en su lugar, siempre y cuando la oferta se realice conforme a los términos del contrato de emisión y dicho tercero compre todos los Bonos debidamente ofrecidos y no retirados bajo la Oferta de Cambio de Control, o (ii) si, con anterioridad al cambio de control, el Emisor notificó la amortización de la totalidad de los Bonos de conformidad con los términos del contrato de emisión y posteriormente procede a la amortización de la totalidad de los Bonos de acuerdo con lo previsto en dicha notificación.

3. Plan de Incentivos a Largo Plazo: La Sociedad tiene aprobado un Plan de Incentivos a Largo Plazo, con vencimiento el 31 de diciembre de 2021, cuyos Beneficiarios son determinados miembros del equipo directivo y de gestión, empleados y algún consultor de la Sociedad y su Grupo. El coste o pago máximo en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos de este Plan, sería de alrededor de veintidós millones de euros. Entre las circunstancias que generarían el devengo del Plan con anterioridad a la fecha de vencimiento, se encuentra la de una oferta pública de venta de acciones de la Sociedad que tras su finalización resultase en la venta de más del 30% del capital social.

Adicionalmente, existen otra serie de contratos con proveedores de servicios que contemplan su terminación anticipada en caso de que se produzca un cambio en el control o en la propiedad de Codere S.A. sin contar con el consentimiento previo y por escrito del contrario, si bien consideramos que estos acuerdos tienen una transcendencia relativa por razón del importe o las previsiones de sus cláusulas.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios

1

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Alta Dirección	El blindaje corresponde a un miembro de la Alta Dirección, cuyo importe está referido a su retribución fija bruta anual y el variable target anual.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	VOCAL	Independiente
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	VOCAL	Dominical
DON MATTHEW CHARLES TURNER	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos, dos de los cuales al menos, habrán de ser independientes.

Sus miembros, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser un Consejero Independiente, y deberá ser sustituido cada dos años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Adicionalmente a las funciones legalmente encomendadas, el Comité de Auditoría tiene atribuidas las siguientes competencias: Recibir del responsable de auditoría interna su plan anual de trabajo, así como ser informado de las incidencias que se presenten en su desarrollo; recibir del responsable de auditoría interna un informe al final de cada ejercicio que recoja las actividades desarrolladas por dicha área; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; informar los folletos de emisión en los casos preceptivos; la supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo pequeños y medianos accionistas.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración o su Presidente.

El Comité podrá requerir la asistencia a sus reuniones del auditor de cuentas de la Sociedad y del responsable de la auditoría interna.

En cuanto a las actuaciones más importantes durante el ejercicio en relación a dichas funciones, en primer lugar indicar que la sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas, y a través de la página web corporativa, un informe del funcionamiento anual del Comité de Auditoría, donde se puede encontrar el resumen de las actuaciones del Comité durante el ejercicio. Una vez dicho esto, y a modo de resumen, durante el ejercicio 2020 el Comité de Auditoría ha supervisado la modificación al Plan de Auditoría interna para 2020, para adaptarlo a la situación resultante de la pandemia producida por la COVID-19; en relación con su tarea de informar las cuentas anuales y la información financiera periódica, el Comité ha revisado e informado favorablemente no solo las cuentas anuales, trimestrales y semestrales, sino que además ha recibido del auditor externo los resultados de la Revisión limitada realizada conforme a la Norma Internacional 2410; y por último, y en cuanto a sus funciones de supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos, el Comité de Auditoría ha recibido la información relativa a la Política Fiscal Corporativa, ha actualizado el mapa de riesgos del Grupo, incluyendo aquellos relacionados con la pandemia ocasionada por la COVID-19 y ha sido informado de los principales riesgos litigiosos.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ / DON MATTHEW CHARLES TURNER
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	27/05/2020

COMITE DE CUMPLIMIENTO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	VOCAL	Dominical
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON MATTHEW CHARLES TURNER	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	66,67
% de consejeros independientes	33,33
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

El Comité de Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos.

Se procurará que el Presidente del Comité de Cumplimiento sea un Consejero Independiente. Si se designare Presidente a un Consejero que no ostente dicha condición, se informará de las razones que específicamente lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Comité de Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:

- (a) El seguimiento del cumplimiento por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa nacional o extranjera que le resulta de aplicación en materia de juego.
- (b) Evaluar los sistemas de control internos de la Sociedad y del Grupo Codere en relación con sus obligaciones de información y transparencia en materia de juego, y realizar las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
- (c) El seguimiento del cumplimiento y los sistemas de control por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
- (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores, y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- (e) Realizar un seguimiento de los sistemas y medidas de seguridad aplicados en el desempeño de los negocios de la Sociedad y del Grupo, siendo informado periódicamente por los directivos responsables en la materia.

En cuanto a las actuaciones más importantes durante el ejercicio en relación a dichas funciones, en primer lugar indicar que la sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas, y a través de la página web corporativa, un informe del funcionamiento anual del Comité de Cumplimiento, donde se puede encontrar el resumen de las actuaciones del Comité durante el ejercicio. Una vez dicho esto, y a modo de resumen, durante el ejercicio 2020 el Comité de Cumplimiento ha realizado las comprobaciones de idoneidad en relación con los nombramientos de Consejeros, Ejecutivos y Empleados Clave, ha recibido el reporte sobre el informe de seguimiento de experto externo en blanqueo de capitales, ha analizado semestralmente la actividad del canal de denuncias, desglosadas por países, tipologías o tipo de denunciante y por último, ha actualizado el modelo de Prevención y Detección de Delitos, actualizando el mapa de riesgos y el Código Ético y de Integridad del Grupo.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre	Cargo	Categoría
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON DAVID ANTHONY REGANATO	VOCAL	Dominical
DON MATTHEW CHARLES TURNER	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos y al menos dos Consejeros Independientes.

El Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo será designado de entre los Consejeros Independientes.

Adicionalmente a las funciones que legalmente tiene asignadas el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. recoge otras adicionales, entre las cuales cabe mencionar las siguientes: el examen del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y las propuestas necesarias para su mejora; el examen previo al Consejo del Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; la supervisión y revisión de la

política y prácticas de responsabilidad social corporativa; y la coordinación del proceso de reporte de información no financiera y sobre diversidad.

En cuanto a las actuaciones más importantes durante el ejercicio en relación a dichas funciones, en primer lugar indicar que la sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas, y a través de la página web corporativa, un informe del funcionamiento anual del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, donde se puede encontrar el resumen de las actuaciones del Comité durante el ejercicio. Una vez dicho esto, y a modo de resumen, durante el ejercicio 2020 el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo propuso al Consejo de Administración la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros a fin de dar cobertura a los consejeros, ante la falta de renovación de la póliza de responsabilidad (D&O); realizó los informes preceptivos para el nombramiento de consejeros dominicales y propuso la reelección de los consejeros independientes; informó desfavorablemente al Consejo de Administración la propuesta de cese de los miembros del Comité de Auditoría, solicitada por ciertos accionistas; y por último, analizó y propuso al Consejo de Administración la modificación del Plan de Incentivos a Largo Plazo, encontrándose entre sus beneficiarios el Director General y los miembros de la Alta Dirección.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMITE DE CUMPLIMIENTO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	20,00
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	20,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMITÉ DE AUDITORÍA:

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14, así como en los Estatutos Sociales en su artículo 26. Los textos normativos citados se encuentran disponibles en la página web de Codere (www.grupocodere.com).

El Comité de Auditoría elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO:

La organización y funcionamiento del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 16. El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible en la página web de Codere (www.grupocodere.com).

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

La organización y funcionamiento del Comité de Cumplimiento se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15. El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible en la página web de Codere (www.grupocodere.com).

El Comité de Cumplimiento elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El artículo 7 del Reglamento de Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que las operaciones vinculadas se aprobarán por el Consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría (art. 14.3.3º.c). Los Consejeros a los que afecten las mencionadas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Sin embargo, no se entenderá precisa esa autorización del Consejo en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- (ii) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- (iii) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
M&G PLC	CODERE NEWCO S.A.U.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	3.061

Las sociedades Codere Newco S.A.U. y Alta Cordillera S.A. (ambas filiales del Grupo Codere) suscribieron como Acreditadas, un contrato de financiación (credit agreement) donde las sociedades M&G Illiquid Credit Opportunities Fund Limited y M&G Illiquid Credit Opportunities Fund II Limited actuaron como Acreditantes, siendo estas sociedades controladas por M&G PLC. El importe indicado en este apartado corresponde a amortización de principal y pago de intereses y otros gastos financieros.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON VICENTE DI LORETO	CODERE NEWCO S.A.U	Director General del Grupo Codere	Prestación de servicios	1.275

Durante 2020 la Sociedad ha acordado resolver el contrato de consultoría suscrito el 12 de enero de 2018 con la sociedad Jusvil S.A., en la que D. Vicente Di Loreto tiene una participación no de control y sustituirlo por uno que modifica ciertas disposiciones económicas del anterior. A consecuencia del referido contrato Jusvil SA ha facturado a Codere SA o a sus filiales durante 2020 949 miles de euros y GE3M (sociedad vinculada a Jusvil) ha facturados 326 miles de euros a ciertas filiales de Codere S.A. A fin de incentivar a Jusvil a su contribución al éxito de

Codere, este acuerdo incorpora un Long Term Incentive Plan, para el que la Sociedad ha provisionado en sus cuentas un importe de 2,7 millones de euros

- D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

- D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
PROMOBOWLING S.A.	La sociedad o entidades de su grupo tienen provisionado el importe indicado, a consecuencia de un contrato suscrito en su día por la sociedad Promobowling SA (sociedad vinculada a los consejeros y accionistas D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro) con Mahou S.A. del que se derivaron descuentos comerciales para locales del grupo.	590
FRANCOMAR INVESTMENTS S.A.	La sociedad del Grupo, Itapoan S.A., tiene entre su accionariado a Francomar Investments S.A. (sociedad vinculada al accionista significativo D. José Antonio Martínez Sampedro) que ostenta un 18,2% del capital social. El importe indicado corresponde a los dividendos devengados y pendientes de pago a favor de Francomar Investments S.A.	77
FRANCOMAR INVESTMENTS S.A.	La sociedad del Grupo, Itapoan S.A., tiene entre su accionariado a Francomar Investments S.A. (sociedad vinculada al accionista significativo D. José Antonio Martínez) que ostenta un 18,2% del capital social. Itapoan S.A. arrienda a otras sociedades del grupo Codere, inmuebles para el ejercicio de su actividad social. El importe indicado corresponde a las facturas emitidas a sociedades del Grupo por tales arrendamientos.	319

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. recoge entre los deberes de los Consejeros el deber de lealtad al interés social y, a tal efecto, en su apartado 4.d. señala que éstos deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se

abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere. Las situaciones de conflicto de intereses serán objeto de información en la memoria.

El artículo 16 del mismo Reglamento, al regular la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, determinaba que dicho Comité, debería formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflicto de interés. No obstante, en octubre de 2018, tras ser modificado el Reglamento del Consejo de Administración la competencia sobre los conflictos de interés se encomendó al Comité de Auditoría.

El artículo 14.3.3º.c) del Reglamento del Consejo de Administración establece que es competencia del Comité de Auditoría la de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones que le estén reservadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.17 en relación con las operaciones vinculadas y los conflictos de interés.

Adicionalmente, el artículo 18 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Codere, establece que las personas afectadas que puedan tener acceso a información privilegiada deberán adaptar su actuación en relación con el conflicto de interés además de a lo previsto por el citado Reglamento a lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, en la medida que les resulte de aplicación.

Cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés, la persona sometida al Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores deberá comunicarlo de forma inmediata al Secretario o Vicesecretario del Consejo, poniendo a disposición de estos cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

El Secretario o Vicesecretario dará traslado al Comité Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

El Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Reglamento afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés de la Sociedad y su Grupo deberá prevalecer sobre el de la Persona Afectada.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

Durante el ejercicio 2012, el Consejo de Administración aprobó la Política General de Control y Gestión de Riesgos, así como el Documento de Tolerancia al riesgo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere tiene como objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo.

Todas las actuaciones dirigidas a controlar y mitigar los riesgos, atenderán siempre a unos principios básicos de actuación, tales como la integración de la visión riesgo-oportunidad; la segregación, a nivel operativo, de las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión; la garantía de la correcta utilización de los instrumentos de cobertura de riesgos y el aseguramiento del cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo y los valores establecidos por la sociedad en su Código Ético.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema de control y gestión de riesgos, soportado en una definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos y metodologías, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema. Las principales etapas y actividades incluyen, entre otros:

- a. La definición de la tolerancia al riesgo por parte del Consejo de Administración.
- b. La identificación anual y análisis de los riesgos relevantes realizada por los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento.
- c. El reporte de los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración.
- d. La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- e. La evaluación y comunicación periódica, al menos anualmente, de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.
- f. La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

El Sistema de Gestión de Riesgos existe a nivel de área de negocio o proyectos concretos pero no consolida información a nivel corporativo o de grupo.

Respecto al sistema de gestión de riesgos fiscales, el Consejo de Administración del Grupo, aprobó en 2015 la Política Fiscal Corporativa del Grupo Codere. A través de esta política, se fijan los criterios que rigen la forma de actuar del Grupo, adoptando medidas específicas de gestión del riesgo tributario e implantando un sistema apropiado de control interno sobre los aspectos fiscales.

Adicionalmente, se ha elaborado un manual de procedimientos específico de gestión y control fiscal así como de supervisión de los sistemas internos de información y control fiscal del Grupo.

Se establece una estrecha colaboración con el Departamento de Auditoría Interna de forma que los controles necesarios para la supervisión del cumplimiento de los procesos que permiten el seguimiento y control de riesgos fiscales se integren en su plan de actuaciones para cada ejercicio.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece una serie de competencias que el Consejo de Administración en pleno se reserva, encontrándose entre ellas la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Los Estatutos Sociales en su artículo 26 establecen que el Comité de Auditoría desempeñará como mínimo, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría en particular, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Por último, el Comité de Auditoría ha delegado estas responsabilidades en la Dirección de Auditoría Interna. Asimismo, al menos una vez al año, el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, la Política Fiscal Corporativa del Grupo Codere incluyó la obligación del Consejo de velar por el cumplimiento de los principios y normas contenidos en dicha Política. Asimismo, se señaló que es a través de su Presidente Consejero Delegado (tarea actualmente realizada por el Primer Ejecutivo) y de sus Altos Directivos como se promueve el seguimiento de dichos principios y buenas prácticas tributarias, contando

con el apoyo del Comité de Auditoría que supervisará la eficacia de los sistemas de gestión y control de los riesgos fiscales y facilitará al Consejo periódicamente información sobre determinados aspectos de la misma.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

La Política General de Control y Gestión de Riesgos incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos relevantes para el Grupo, que, con carácter general, son los que se relacionan a continuación:

- Riesgos de Gobierno Corporativo: La Sociedad asume la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados de los diferentes grupos de interés, comunidades y territorios en los que actúa el Grupo, y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento de los sistemas de gobierno corporativo del Grupo inspirados en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados financieros.
- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables clave intrínsecas al negocio, así como los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y reputacional.
- Riesgos Regulatorios y de Relación con las Instituciones: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores donde el Grupo está presente, principalmente relacionados con las condiciones de explotación de las licencias concedidas, y que pueden afectar negativamente a los ingresos previstos. Asimismo, se incluyen los riesgos derivados de demoras, complicaciones, e incluso imposibilidad de realizar proyectos, mejoras, ofertas de nuevos productos, etc. motivados por la dificultad en la relación con las instituciones reguladoras.
- Riesgos Fiscales: derivados de las diferentes interpretaciones que, en caso de inspección, los reguladores pueden dar a los criterios fiscales seguidos por el Grupo.
- Riesgo de Endeudamiento: Como consecuencia del nivel y características del endeudamiento, las obligaciones de servicio de la deuda pueden suponer un obstáculo para el crecimiento de las operaciones del Grupo y limitar la evolución del mismo. Derivados de las obligaciones asumidas en las operaciones de endeudamiento, existen limitaciones de nuevo endeudamiento, posibilidad de otorgar nuevas garantías, invertir en determinados bienes o enajenarlos y la obligación de cumplir con determinados ratios y covenants.
- Riesgo País: Riesgos derivados de la situación socio política de los países en que se está presente, especialmente en los países latinoamericanos. Se incluyen también en esta categoría los riesgos derivados principalmente de la fluctuación de los tipos de cambio frente al euro de las monedas locales donde el Grupo está presente.
- Riesgo Tecnológico: referidos a los impactos negativos que puedan producirse en el Grupo como consecuencia de pérdidas ocasionadas por interrupción, falla o daño que se derivan de los sistemas de información y plataformas tecnológicas de juego.
- Riesgo Reputacional: Potencial impacto negativo en el valor del Grupo resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés.
- Riesgo de corrupción y soborno: La corrupción y los sobornos figuran entre los principales riesgos a los que hace frente el Grupo Codere en el ejercicio de su actividad. El Consejo de Administración, con el propósito de profundizar en la lucha contra este problema y desde una perspectiva que promueva su prevención, aprobó en 2017 un Manual global anticorrupción y de prevención de conductas irregulares, accesible a través de la página web corporativa. Este manual está acompañado de una Guía Práctica de Anticorrupción, en la que se identifican las principales formas de corrupción que pueden afectar a la actividad del Grupo Codere, así como una serie de medidas en materia de prevención, entre ellas la existencia del Canal de Denuncias y los procedimientos de due diligence a proveedores, socios comerciales, clientes y personal propio.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

La Política general de control y gestión de riesgos del Grupo Codere establece que el Consejo de Administración de Codere, S.A. es el responsable de la definición de la tolerancia al riesgo del Grupo.

Las definiciones de tolerancia y niveles de riesgo son periódicamente actualizadas y comunicadas al resto de la organización mediante el establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con la tolerancia al riesgo de la Sociedad.

Para ello, se ha establecido una escala con cinco niveles de tolerancia al riesgo. Para cada una de las tipologías de los riesgos a los que está sometido el Grupo se le asigna un valor de esta escala, estableciéndose así la tolerancia por tipología de riesgo.

Por otro lado, corresponde al Consejo de Administración de Codere SA la aprobación de las operaciones de especial trascendencia fiscal, entendiéndose como tal aquellas que, por sus características particulares, su carácter estratégico o su nivel de materialidad, puedan suponer un riesgo fiscal significativo para el Grupo Codere.

El análisis de los riesgos está descentralizado en los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento, que son los responsables de conocer y gestionar cada uno de los riesgos que les afectan. Anualmente, y en función de estos análisis, los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración, deben ser reportados.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Riesgos operacionales:

Estos riesgos son intrínsecos al modelo de negocio, a la actividad del Grupo y a los mercados en los que opera, por lo que, existen y se materializan a lo largo de cada ejercicio económico.

Los sistemas de control interno establecidos por el Grupo han estado funcionando a lo largo del ejercicio, por lo que no han tenido incidencia significativa en los estados financieros del Grupo.

Riesgos regulatorios:

Durante el ejercicio se han producido ciertos factores excepcionales motivados por cambios normativos establecidos por distintos reguladores o por actuaciones de distintos entes administrativos en los países donde el Grupo está presente. Entre estos factores cabe destacar la subida de impuestos al juego, la prohibición de la publicidad o la limitación a la capacidad instalada en algunas de las jurisdicciones donde el Grupo opera.

Tan pronto como este tipo de amenazas y riesgos son detectados se intentan establecer planes de mitigación adecuados a través de, tanto la participación del Grupo en las asociaciones correspondientes del sector, como a través de la correspondiente actividad de relación institucional y mediante el establecimiento de planes de optimización de procesos y mejora de la eficiencia de las operaciones que permitan recuperar los niveles de márgenes inicialmente previstos.

Riesgos fiscales:

Durante 2020 ha continuado la inspección de IVA que se abrió en Italia en 2019. Los distintos litigios fiscales iniciados en años anteriores siguen sus correspondientes cauces procesales, dándose en la Memoria de las Cuentas Anuales información detallada al respecto de su estado.

Riesgos País:

Entre los factores que se incluyen dentro del concepto de "riesgo país" destaca el de movimientos cambiarios abruptos. En el caso de Argentina, los datos de la inflación acumulativa de tres años han superado el 100%. Esta devaluación, además del impacto en el saldo de tesorería, ha tenido un impacto contable negativo como consecuencia de la aplicación de la NIC29 Hiperinflación.

Los mecanismos de control incluyen el seguimiento de la evolución de tipo de cambio del peso argentino así como el análisis de posibles estrategias de cobertura a través del uso de derivados financieros. Adicionalmente, el Grupo se enfoca en la maximizar la tesorería en otros países no impactados por la devaluación de su tipo de cambio.

Riesgo de Gobierno Corporativo: Durante el ejercicio 2020, el procedimiento arbitral iniciado ante la ICC, por los antiguos Consejeros Ejecutivos D. José Antonio Martínez Sampedro y D. José Luis Martínez Sampedro contra Codere, S.A., determinados consejeros de la Sociedad y determinados accionistas continuó con su tramitación. La Audiencia tuvo lugar entre el 29 de junio y el 3 de julio de 2020, y los días 29 y 30 de octubre de 2020. Se espera que el laudo se emita antes del 1 de julio de 2021. Para más información sobre este procedimiento, ver la Memoria de las Cuentas Anuales.

Otros Riesgos (COVID-19):

Durante el ejercicio se ha materializado un nuevo riesgo que no estaba identificado en ninguno de los Mapas de Riesgos del Grupo, y lo ha hecho con una gran virulencia; y es todo lo relacionado con la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19). La evolución de los hechos a nivel mundial, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, cada uno de los países en donde opera el Grupo ha establecido medidas sanitarias preventivas para mitigar el riesgo de contagio, dichas decisiones conllevan al cierre temporal de los locales de esparcimiento y recreación, entre los cuales se encuentran nuestros locales de negocio.

Estas restricciones han supuesto el cierre, en mayor o menor extensión de tiempo, de la totalidad de las operaciones presenciales del Grupo; cierres que en la actualidad se han vuelto a realizar en algunas de las jurisdicciones del Grupo en función de la evolución de la segunda y tercera ola de la pandemia. Asimismo, las restricciones han supuesto la cancelación de la práctica totalidad de competiciones deportivas durante un periodo de tiempo, lo que ha tenido también un efecto negativo en nuestro negocio online.

Todo ello ha tenido un impacto significativo en los ingresos operativos del Grupo. Para mitigar sus efectos se ha puesto en marcha un Plan de Contingencias con objeto de mantener la posición de liquidez y garantizar la continuidad del negocio, las medidas que están llevando a cabo son, entre otras: obtención de financiación adicional; refinanciación de la deuda existente; priorización de pagos; aplicación de reducciones temporales de horarios de trabajo o plantilla mediante expedientes de regulación temporal de empleo; negociación con las contrapartes relevantes para reducir, retrasar o extender periodos de pago para acomodarlos al escenario actual, etc.

En la Memoria de las Cuentas Anuales se da información detallada al respecto.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Al menos, una vez al año, en el inicio del proceso presupuestario, los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento identifican y reportan los principales riesgos a los que están expuestos y que impidan alcanzar los objetivos estratégicos que determina el Grupo.

Por otro lado, también anualmente, las distintas Unidades de Negocio preparan sus Mapas de principales Riesgos, evaluando la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto. Estos mapas son consolidados y aprobados por el Comité de Auditoría para su presentación al Consejo de Administración.

Por último, también es elaborado y reportado al Consejo de Administración el Mapa de Riesgos Fiscales.

En base a la información sobre riesgos recibida por el Consejo de Administración, éste establece distintas medidas de actuación encaminadas a mitigar el impacto en caso de que alguno de los riesgos se materializara.

Adicionalmente, en función de la materialización o no de los riesgos, la aparición de otros nuevos, o la modificación de la probabilidad o impacto de los mismos, los planes de Auditoría Interna son modificados para adaptarse a estos riesgos.

El Grupo, a efectos de impedir o reducir al máximo las probabilidades de que se produzcan prácticas de carácter irregular o fraudulento y asegurar en cuanto se detecten el cese de ellas y la exigencia de responsabilidades, tiene establecidas políticas y controles adecuados para prevenir la corrupción, evitar el fraude y demás prácticas irregulares así como para la identificación, evaluación, gestión y control de los riesgos y de los potenciales impactos asociados. Adicionalmente, para asegurar la máxima transparencia en cumplimiento de las mejores prácticas contables y de gobierno corporativo el Grupo tiene establecido como procedimiento, entre otros, la realización de trabajos de investigación tanto internos como externos para evaluar los impactos que pudieran producirse ante la sospecha de cualquier presunta práctica irregular o fraudulenta.

En este sentido, en el ejercicio 2020 se ha llevado a cabo la actualización de la matriz de riesgos penales de Codere, como así también de los controles implementados. Esta actualización del modelo de prevención de delitos, fue aprobada por el Consejo de Administración de Codere S.A., que además designó al Comité de Ética, Antifraude y Cumplimiento Penal como órgano responsable de su seguimiento y de proponer las actualizaciones y modificaciones que pudieran aplicar.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

(i) Le corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, tal y como se establece en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

(ii) La implantación, y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera es responsabilidad de la Dirección Económico Financiera Corporativa, así como de las Direcciones Económicas Financieras de las distintas Unidades de Negocio. Asimismo, las distintas Direcciones Generales son responsables de la implantación efectiva en su área de actividad.

(iii) El Comité de Auditoría es el responsable de la supervisión del Sistema de Control Interno. Dentro de sus funciones, como Comisión Delegada del Consejo de Administración, están las siguientes:

- a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d. Informar, al menos, una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La Sociedad dispone de una estructura organizativa que tiene desarrolladas las grandes líneas de responsabilidad y autoridad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio y para cada una de las áreas geográficas relevantes del Grupo. Las Direcciones de Personas y las Direcciones Operativas participan en su diseño y revisión. Estas líneas de responsabilidad y de autoridad están comunicadas a los niveles necesarios con diferentes niveles de formalización. Asimismo, la Sociedad dispone de una política de poderes clara y actualizada que supone el máximo exponente de las líneas de autoridad.

El Consejo de Administración, a propuesta del primer ejecutivo de la Sociedad, se reserva la competencia del nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, mientras que el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se encarga adicionalmente de informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo, así como de establecer las directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, (para que la compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión).

Específicamente en el Departamento Económico Financiero, a nivel Corporativo se establecen las organizaciones locales, las contrataciones necesarias, incluyendo la selección del personal clave del área, así como sus políticas y procedimientos, con un creciente nivel de supervisión sobre las unidades de negocio.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

La normativa interna del Grupo en materia de Conducta se resume en lo siguiente:

1) Código de Ética e Integridad que recoge los principios de la ética empresarial y transparencia en todos los ámbitos de actuación (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en la sesión de fecha 27 de enero de 2011, y última actualización en sesión de fecha 11 de noviembre de 2020).

El Código de Ética e Integridad ha sido difundido y comunicado en todo el Grupo, y se encuentra publicado en la página web corporativa www.grupocodere.com. Adicionalmente, la dirección local de Personas de cada país es la responsable de entregar una copia del Código a cada nuevo empleado que se incorpora al Grupo Codere, y las Áreas de Cumplimiento locales realizan actividades de difusión del mismo.

Dentro de los valores que recoge el Código de Ética e Integridad se encuentra, entre los relativos a "Nuestras Prácticas de Negocio (Apartado 3 de "Relaciones con Terceros)", el artículo 3.5.2, relativo a la "Información veraz, adecuada y útil", que describe cómo el Grupo Codere ha de informar de forma veraz, adecuada, útil y congruente de sus políticas y actuaciones. En concreto, en relación a la información económico-financiera ésta, y en especial las Cuentas Anuales, reflejarán fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de la información financiera que le sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo Codere.

La falta de honestidad en relación a la información financiera contraviene al Código de Ética e Integridad, considerándose también en esta falta de honestidad la entrega de información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a los que la reciben.

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la aprobación y difusión del Código de Ética e Integridad y el Comité de Ética, Antifraude y Cumplimiento Penal es el supervisor de su cumplimiento, como así también de proponer las acciones correctoras y las sanciones oportunas.

Cuando se determine que un profesional del Grupo Codere ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la Ley o en el Código de Ética, se aplicarán las medidas disciplinarias que procedan conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el Convenio Colectivo de la Sociedad a la que pertenezca o en la legislación laboral aplicable. Los órganos competentes de las sociedades del Grupo adoptarán además cuantas medidas sean adecuadas para reconducir la situación al pleno cumplimiento de la legalidad y de los valores, normas y criterios del Código de Ética.

2) Un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores que determina los criterios de comportamiento que se deben seguir en las operaciones que se efectúen en el mercado de valores, con el fin de contribuir a su transparencia y a la protección de los inversores. El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, fue informado favorablemente por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en su sesión de 8 de noviembre de 2016 y aprobado posteriormente por el Consejo de Administración de Codere, S.A., en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2016.

El Reglamento Interno de Conducta recoge normas de conducta en relación con las Operaciones que las personas con responsabilidad de dirección realicen sobre los valores e instrumentos financieros de la Sociedad; normas de conducta en relación con la Información Privilegiada; normas de conducta para evitar la manipulación del mercado; política de autocartera; y normas sobre los conflictos de interés.

El Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los mercados es entregado a cada una de las personas que se encuentra afectada por el mismo, y la Secretaría General informa a cada una de ellas, cuándo empieza cada uno de los "close period" en los que las Personas Afectadas deberán abstenerse de realizar operaciones sobre los Valores de Codere.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye en su artículo 15.2.d) al Comité de Cumplimiento la competencia de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima los potenciales incumplimientos del código ético de conducta, fraudes y actividades irregulares en la organización.

En aplicación de lo anterior, la Sociedad estableció, y dispone de un Canal de denuncias, de naturaleza confidencial, que está habilitado a través de una dirección de correo electrónico, correo ordinario y un teléfono gratuito (tanto a nivel corporativo como en cada país donde opera el Grupo Codere). Dicho Canal de denuncias ha sido difundido a los empleados junto con el Código de Ética e Integridad del Grupo.

El Canal de denuncias se ha implantado en todas las áreas geográficas de Codere, bajo la denominación habitual de "Línea Ética", con los mismos estándares y operatividad que el canal de denuncias global corporativo. Dichos Canales, abiertos y confidenciales tanto para personal propio, como clientes y proveedores u otros terceros con los que se mantenga relación comercial o de negocio, son operados exclusivamente por los Oficiales de Cumplimiento locales, con la supervisión permanente de la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

El órgano encargado de su gestión es el Comité de Ética, Antifraude y Cumplimiento Penal, que se encarga de analizar de forma confidencial las denuncias recibidas en el canal de denuncias corporativo (o bien coordinar y supervisar a las Direcciones de Cumplimiento locales y/o Comités locales, en relación con los procedimientos sobre los cuales estas últimas hayan intervenido), de proponer acciones correctoras y, en su caso, las sanciones oportunas. Adicionalmente, el Comité de Ética, Antifraude y Cumplimiento Penal, a través de la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica y Cumplimiento eleva reportes periódicos y/o informa al Comité de Cumplimiento inmediatamente según corresponda, para que aquel pueda ejercer su función de supervisión.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, y control interno.

De acuerdo a la estructura organizativa del Grupo las direcciones directamente relacionadas con este tipo de funciones son Auditoría Interna y Económico-Financiero.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo Codere posee un proceso de identificación de los principales riesgos que pueden afectar el Grupo, incluyendo, entre todas las tipologías identificadas, los riesgos específicos relativos a la información financiera. El resultado de este proceso es un Mapa de Riesgos donde se presentan los riesgos residuales de mayor impacto y probabilidad en el Grupo Codere. Dicho Mapa se actualiza anualmente, es revisado por el Comité de Auditoría, tras lo cual, se informa al Consejo de Administración en la siguiente sesión que se celebre.

Para los procesos críticos y sociedades significativas, considerando además que los procesos en distintas unidades o localizaciones deben ser evaluados individualmente, existen matrices de riesgos y controles, donde se documentan los procesos críticos, identificándose los principales riesgos que afectan a dichos procesos, así como los controles clave existentes para mitigar los riesgos materiales con impacto en la información financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

En el proceso de identificación de los riesgos de la Información Financiera se valora, y con el objetivo de garantizar la fiabilidad y exactitud de la información financiera, el posible impacto en las siguientes categorías:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Corte de operaciones: Las transacciones son registradas en el periodo adecuado según su devengo.
- Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos.

El objetivo es determinar la posibilidad de que un determinado riesgo ocurra y en ese caso, el impacto en los estados financieros, de tal manera que sea posible su priorización y elaboración del plan de mitigación.

Este es un proceso que permite mejorar el diseño y la efectividad de los controles y minimizar los riesgos relacionados con el reporte financiero. El proceso de identificación de riesgos de la información financiera tiene un proceso periódico de revisión y actualización.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El perímetro de consolidación de la Sociedad se encuentra claramente identificado y se actualiza de forma mensual, lo que permite conocer todas las filiales del Grupo Codere, el porcentaje de participación efectiva y el grado de influencia en las mismas.

Mensualmente se comunican todas aquellas variaciones habidas en la estructura del Grupo a todos los intervinientes en el proceso de elaboración de la información financiera que necesitan conocerlas.

La creación de entidades instrumentales o de propósito especial necesita la aprobación previa del Consejo de Administración

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere, incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta y que se han considerado relevantes para el Grupo, y que se compone de:

- Riesgos de Gobierno Corporativo.
- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos
- Riesgos Regulatorios y de relación con las Instituciones.
- Riesgos Fiscales.
- Riesgo de Endeudamiento.
- Riesgo País.
- Riesgo Tecnológico.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En última instancia es el Consejo de Administración quien, a través del Comité de Auditoría, y tal y como se recoge en el artículo 14 de su reglamento quien tiene la función de "Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente".

Al Comité de Auditoría le corresponde la competencia de gestionar la Política de Control y Gestión de Riesgos en la que se identificarán, al menos, los distintos tipos de riesgos, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

La sociedad dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores. Dichos procedimientos se refieren a:

- Procedimientos de aprobación previa del registro contable de operaciones complejas
- Procedimientos de revisión, en las unidades de negocio y en el Corporativo, de los reportes bajo criterios IFRS para integración en el proceso de consolidación.
- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros individuales, bajo principios contables locales, de cada filial del Grupo. En base a criterios de materialidad fijados en el Grupo, así como a las obligaciones legales de cada regulación en su caso, dichos estados financieros son auditados, siendo el auditor externo la misma firma de auditoría del consolidado.
- Procedimientos de elaboración, revisión y de autorización de los estados financieros consolidados.

- Procedimiento de elaboración, revisión y autorización de la información que se remite a los mercados de valores.
- Para cada proceso significativo, existe documentación descriptiva de los flujos de actividades realizadas tanto por la Dirección Económico Financiera como por el resto de áreas que tengan participación en la información financiera.

En todos los procesos señalados se ha fortalecido durante el ejercicio la segregación de funciones en todos los procedimientos que afectan a la información financiera, y se han reforzado los sistemas de revisión, control y aprobación, tanto a nivel local como a nivel corporativo.

En dichos procedimientos de revisión y autorización de la información financiera se encuentran los relativos a las revisiones de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes que forman parte del procedimiento de cierre mensual que aplica el Grupo Codere.

El Comité de Auditoría es el encargado de validar la información financiera a publicar en los mercados de valores, previamente a su aprobación por parte del Consejo de Administración.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad dispone de directrices y reglas de actuación para la gestión de la seguridad de la información. Dichas directrices aplican a los sistemas que intervienen en la generación de la información financiera y se refieren a la utilización de recursos informáticos, el acceso a los sistemas y la gestión de usuarios, la protección de redes, sistemas, bases de datos y aplicaciones y la gestión de copias de seguridad.

La Dirección de Sistemas de Información es responsable de definir y proponer las políticas de seguridad, salvo en lo que se refiere a la seguridad física del Centro de Proceso de Datos que es responsabilidad de la Dirección de Seguridad.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Dentro de la Dirección Económica Financiera existe una función específica responsable de resolver todas las dudas derivadas de las interpretaciones de la norma. Existe un Manual de Políticas Contables a nivel Grupo aplicable a todas las Unidades de Negocio. Dicho Manual es periódicamente revisado y actualizado en base a las novedades regulatorias que nos pudiesen afectar, con evaluación previa de los impactos de aplicación de cada nueva norma, comunicado a las unidades responsables de manera periódica.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dentro de la Dirección Económica Financiera existe una función específica responsable de resolver todas las dudas derivadas de las interpretaciones de la norma. Existe un Manual de Políticas Contables a nivel Grupo aplicable a todas las Unidades de Negocio. Dicho Manual es periódicamente revisado y actualizado en base a las novedades regulatorias que nos pudiesen afectar, con evaluación previa de los impactos de aplicación de cada nueva norma, comunicado a las unidades responsables de manera periódica.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad dispone de un reporte de información financiera homogéneo para todas las unidades del Grupo que permite a la Sociedad realizar cierres mensuales completos. Dicho reporte contiene toda la información necesaria para elaborar los estados financieros, reportes a mercados

y sus notas. Adicionalmente, indicar que un alto porcentaje de la información financiera del Grupo se encuentra integrada en los Sistemas de Información Corporativos.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se recoge en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, el Comité de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Supervisar los servicios de auditoría interna y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar, al menos una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.
- Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

A. Función de Auditoría Interna

El Grupo Codere cuenta con una Dirección de Auditoría Interna que depende directamente del Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría, quien supervisa los servicios de auditoría interna.

Entre las funciones de la Dirección de Auditoría Interna se encuentra la de supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información financiera y operativa.

Esta Dirección es corporativa y cuenta con presencia en todos los países relevantes donde el Grupo está presente. La totalidad de su plantilla tiene dedicación exclusiva, no compaginando su actividad con otras funciones diferentes a las propias del auditor interno.

El Comité de Auditoría aprueba anualmente los planes de auditoría presentados por la Dirección de Auditoría y, al menos una vez al año, es informado sobre el resultado de los trabajos realizados. En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría es informado periódicamente sobre las actividades de auditoría interna y verifica que la Alta Dirección tenga en cuenta las recomendaciones y conclusiones de sus informes.

B. Alcance de la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

El Departamento de Auditoría Interna, en ejecución de su Plan Anual aprobado por el Comité de Auditoría, realiza una supervisión continua del sistema de control interno del Grupo Codere, para asegurar el control de la fiabilidad de la información financiera y de los procedimientos operativos.

El Departamento de Auditoría Interna dispone de un plan plurianual de supervisión aprobado por el Comité de Auditoría. Este plan prevé la revisión de todos los procesos críticos de negocio en todas las sociedades y localizaciones geográficas del Grupo (incluyendo sistemas de información) en un periodo de tres años, con la excepción de determinadas áreas y procesos, que por su especial relevancia, son revisados anualmente.

Asimismo, se ha diseñado un Plan de trabajo para la evaluación del funcionamiento y efectividad de los controles identificados, que permita servir como supervisión de todo el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

C. Comunicación de resultados y planes de acción de medidas correctoras.

El Comité de Auditoría es informado trimestralmente de las principales conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto por el Departamento de Auditoría Interna en sus informes, así como de los planes de acción de medidas correctoras comprometidos. Asimismo, es informado del cumplimiento de estos planes de acción.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne, como mínimo, una vez cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas. En dichas reuniones se revisan las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo, así como al resto de información puesta a disposición del mercado.

A estas reuniones también acude la Dirección Económico Financiera (responsable de la preparación de la información financiera), la Dirección de Auditoría Interna (con la información periódica de actividades), así como el auditor externo que además de comunicar los resultados de su trabajo, es consultado sobre cualquier aspecto relacionado con la elaboración de la información financiera, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera.

En todo caso, y siempre previamente al cierre del ejercicio, el auditor externo tiene una reunión con el Comité de Auditoría en el que se ponen de manifiesto y se delibera sobre los principales temas identificados de interés y aspectos detectados por el auditor previo al cierre del ejercicio.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Respecto de este último aspecto, con carácter anual, el auditor externo presenta al Comité de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

F.6. Otra información relevante.

La información relevante ha sido suministrada en los puntos anteriores.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Codere no ha solicitado un informe específico a los auditores externos sobre la información remitida del SCIIF a los mercados, por considerar que este ya ha realizado una revisión sobre control interno, desarrollado según las normas técnicas de auditoría, en el proceso de revisión de la auditoría de cuentas.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [] Explique []

A consecuencia del proceso de restructuración financiera acometido por la Sociedad en los últimos ejercicios, y en aras a asegurar su continuidad, la Sociedad aceptó determinadas condiciones, entre otras, la modificación de sus Estatutos Sociales, a fin de incluir en los mismos que en ningún caso podrá un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, emitir en una Junta General un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 44% del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje del capital social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el art. 13 de los estatutos, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida.

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La sociedad ha preparado y publicado los informes recogidos en las letras a) y b).

El informe sobre operaciones vinculadas, que ha sido regularmente preparado y publicado en ejercicios anteriores, no se realizó en el ejercicio 2020, debido al ERTE llevado a cabo por el Grupo, como consecuencia de la pandemia de COVID 19. Dicho ERTE redujo el personal disponible en los servicios corporativos, por lo que hubo trabajos que no pudieron realizarse como se venían realizando hasta la fecha.

La sociedad tiene la intención de retomar la elaboración de este informe en el ejercicio 2021.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

En relación con la solicitud realizada en el ejercicio 2020 de un complemento de convocatoria y unas propuestas alternativas de acuerdos, por accionista con participación superior al 3%, la sociedad procedió a su difusión pública 11 días después de su recepción, pero en el mismo día en que el Consejo de Administración tomó conocimiento de la solicitud y procedió a tomar los acuerdos pertinentes para su publicación.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

El Consejo de Administración de Codere S.A. cuenta con una Política de Selección de Consejeros, concreta y verificable, que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección se fundan en un análisis previo de las competencias requeridas en el consejo y cuyo objetivo es que exista diversidad en la composición del Consejo en un sentido amplio, tanto de conocimientos, como de experiencias, procedencia y género, incluyendo expresamente el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente al menos el 30% de los miembros del consejo.

No obstante lo anterior, la existencia de un pacto parasocial de fecha 6 de abril de 2016 (suscrito por la Sociedad) que establece los derechos que corresponden a los accionistas firmantes para nominar o conominar Consejeros determina la composición del Consejo de forma que la presente recomendación no se cumple en la actualidad, en lo relativo al porcentaje de consejeras en el Consejo.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

Los consejeros dominicales e independientes constituyen una amplia mayoría del consejo de administración (el 100%).

No obstante, la sociedad no cumple con el porcentaje del 30% de consejeras recomendado, como miembros del Consejo por cuanto como hemos señalado en el apartado C.6 el proceso de elección y reelección de consejeros se encuentra detallado de forma muy precisa en el pacto parasocial que tiene suscrito la sociedad, dificultando la modificación de la composición del consejo respecto de la inicialmente pactada.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

Durante el ejercicio 2020, el Consejo de Administración no ha atendido la petición de D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro para ser nombrados consejeros dominicales, al amparo de lo dispuesto en el Pacto parasocial de fecha 6 de abril de 2016, por no considerarles idóneos al considerar que los mismos no habían cumplido con su deber esencia de desempeñar su cargo con lealtad, actuando como fieles representantes, obrando de buena fe y en el mejor interés de la sociedad.

No obstante lo anterior, tales accionistas solicitaron la inclusión de sus nombramientos en el orden del día de la Junta General Ordinaria, mediante el mecanismo del complemento de convocatoria, siendo rechazado su nombramiento por votación mayoritaria en dicha Junta General.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Durante el ejercicio 2020 se han producido 2 inasistencias al Consejo, otorgándose en una de ellas la representación a otro consejero dominical si bien no se han impartido instrucciones.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Dada la situación económica y financiera de Codere S.A. en los últimos años, Codere ha optado por realizar la evaluación anual y el plan de acción de forma interna, y sin contar con ayuda de consultor externo. No obstante lo anterior, la evaluación comprende todas las áreas recogidas en la recomendación.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explicar []

En relación con el establecimiento y supervisión de un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, esta función se encuentra encomendada en Codere S.A. al Comité de Cumplimiento (art.15 del Reglamento del Consejo de Administración), con el sistema denominado "Canal de denuncias" (a nivel nacional e internacional) del que periódicamente se informa al Comité.

El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. no recoge entre las funciones del Comité de Auditoría, la de asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. No obstante lo anterior, durante el ejercicio 2020 el auditor externo ha comparecido ante el pleno del Consejo en diversas ocasiones, tanto para informar de la evolución de los trabajos de auditoría, como para informar sobre los riesgos de la sociedad.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El Consejo de Administración ha conferido al Comité de Auditoría, quien a su vez la ha delegado en la Dirección de Auditoría Interna, la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. El Consejo define, anualmente, la tolerancia al riesgo del Grupo.

No obstante lo anterior, es cada Unidad de Negocio la responsable de analizar dichos riesgos, controlarlos e implantar sistemas y medidas adecuadas para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos, a fin de que el riesgo quede por debajo de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo está compuesto por cuatro miembros, de los que el 50% es independiente. La composición del Comité viene establecida en el Pacto de Accionistas al que la sociedad se adhirió en mayo de 2016.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
 - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
 - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
 - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Cumple Cumple parcialmente Explique

Tal y como se puede observar en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración la mayoría de las funciones recogidas en esta Recomendación, se encuentran encomendadas al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

En cuanto a la letra d) no resulta aplicable, ya que como se ha informado previamente, la evaluación del Consejo se realiza de forma interna, sin contar con asesoramiento externo.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.
- Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Comité de Cumplimiento de Codere S.A. cumple con las recomendaciones excepto en lo relativo a que no hay una mayoría de consejeros independientes en su composición (33% de independientes), no obstante lo cual su Presidente sí ostenta el carácter de Independiente.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad tiene encomendado al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo las funciones en materia de Gobierno Corporativo, Responsabilidad Social Corporativa y el cumplimiento del Código Interno de Conducta.

Dicho Comité está integrado únicamente por consejeros no ejecutivos, de los que el 50% son independientes, y el 50% son consejeros ejecutivos.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El Comité de Auditoría es el responsable de revisar las funciones mencionados en la letra b, comité en el que la mayoría de los consejeros son independientes.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo es el responsable de las funciones mencionadas en la letra a, c, d y e. No obstante, hay que señalar que todas las funciones relativas a prácticas en materia medioambiental, social y de relación con los distintos grupos de interés, se encuentran englobadas dentro de la función de supervisión y revisión de la política y prácticas en materia de responsabilidad social corporativa, ya que es dentro de esa Política, y su Plan de responsabilidad social corporativa y juego responsable, donde se encuentran incluidas determinadas medidas en dichos ámbitos.

El grupo no tiene políticas específicas en materia medio ambiental, dado que la actividad que desarrolla no es susceptible de ser considerada como potencialmente dañina para el medio ambiente. No obstante lo anterior, dentro del Plan de Responsabilidad Social Corporativa de empleados para 2020-2021 más arriba mencionado, se incluyen determinadas iniciativas en materia medioambiental (reducción del uso del

plástico y proyecto de reciclado de sobrantes para la creación de un fondo de crisis solidario), previéndose para ejercicios posteriores, continuar avanzando mediante la realización de un análisis y racionalización de los consumos de energía.

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

El Grupo no tiene políticas específicas en materia medio ambiental, dado que la actividad que desarrolla no es susceptible de ser considerada como potencialmente dañina para el medio ambiente. Tampoco existe una política social específica, si bien el Grupo tiene recogidas la mayoría de las prácticas establecidas en esta recomendación como sigue:

- En cuanto a la letra a), la Política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo, incluye principios de actuación en relación con los principales grupos de interés (accionistas e inversores, clientes, empleados, comunidades, proveedores y medio ambiente), así como principios específicos de actuación entre los que se encuentra el de fiscalidad responsable. Adicionalmente, el Grupo tiene aprobado un Manual Anticorrupción y de Prevención de conductas irregulares.

- En cuanto a la letra c), el Informe Integrado que realiza anualmente la Sociedad y que incorpora la información no financiera y de diversidad, se elabora según las directrices del Global Reporting Initiative y los requerimientos de la Ley 11/2018, realizándose con la colaboración de asesoramiento externo (PWC). En cuanto a los riesgos relacionados con aspectos éticos y de conducta empresarial, el Grupo tiene establecido un Modelo de Prevención de Delitos, dentro del cual se ha constituido el Comité de Ética, Antifraude y Cumplimiento Penal entre cuyas funciones se encuentra la de supervisar el funcionamiento y cumplimiento del modelo implantado, informando periódicamente al Consejo de Administración.

- En cuanto a las letras d) y e), el Grupo cuenta con canales de comunicación con sus grupos de interés y un Plan de Comunicación responsable, segmentado por grupos de stakeholders, coordinado por el Departamento de Comunicación Corporativa.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple []

Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

En relación con el apartado C.1.14, la remuneración total comprende también los importes de miembros de la Alta Dirección que perdieron su condición durante 2020, esto es, el Sr. Toro Echevarría Country Manager de Colombia, el Sr. Gurméndez Country Manager de Uruguay y el Sr. Cuenca Director Corporativo de Asesoría Jurídica y Cumplimiento.

En relación con la recomendación C.4, se informa que la supervisión de la Política de Comunicación y contacto con accionistas e inversores del Grupo Codere, corresponde al Comité de Auditoría, quien anualmente, recibe información sobre cómo se ha desarrollado y llevado a la práctica dicha política, informando posteriormente al Consejo de Administración.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[25/02/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[] No

Nombre o denominación social de los miembros del consejo de administración que no han votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
MASAMPE, S.L.	Abstención	Conforme expuso el representante de Masampe S.L., el Sr. Gerardo Sánchez Revenga, su reciente incorporación al Consejo de Administración (tan solo una semana antes de la fecha de aprobación

Nombre o denominación social de los miembros del consejo de administración que no han votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
		de este informe) no le permitía tener elementos de juicio suficientes para votar a favor del informe.

CODERE, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN

Las anteriores cuentas anuales individuales de Codere, S.A, integradas por el balance de situación individual, la cuenta de resultados individual, el estado de flujos de efectivo individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual, y la memoria individual y sus anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 así como el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido formulados por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en su reunión del día 25 de febrero de 2021 y que la mayoría de los Administradores han firmado la declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individual elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los flujos de efectivo y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión (donde se ha incluido el informe de gobierno corporativo) incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 25 de febrero de 2021

Norman Raúl Sorensen Valdez
Presidente

Matthew Turner

Timothy Paul Lavelle

David Anthony Reganato

Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez

Masampe, S.L.
En representación: Gerardo Sánchez
Revenga

DILIGENCIA que extendiendo Yo, el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que, celebrada la sesión del Consejo de Administración por procedimiento de videoconferencia, no se extienden en el presente documento las firmas originales de los Sres. Consejeros, quienes han autorizado expresamente al Secretario que suscribe el expresar en su nombre la presente declaración, con la excepción de D. Gerardo Sánchez Revenga quien, habiéndose abstenido en la votación para la formulación de los documentos citados, no firma la presente declaración.

**NOMBRE ARGUELLO
ALVAREZ LUIS - NIF
00684993F**

Firmado digitalmente por
NOMBRE ARGUELLO ALVAREZ
LUIS - NIF 00684993F
Fecha: 2021.02.26 12:39:21
+01'00'